

RED CONTABLE AGRARIA NACIONAL (RECAN)

DEFINICIONES Y FÓRMULAS PARA EL CÁLCULO DE LAS VARIABLES AUXILIARES Desde 2014

Versión 4 02/07/2021



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

UNIDAD RECAN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, COORDINACIÓN Y ESTADÍSTICA
SUBSECRETARÍA

Los contenidos de publicaciones sobre las que no existan derechos de propiedad intelectual por parte de terceros podrán ser reutilizados sin sujeción a solicitud, condiciones o licencia y deberán contener el aviso legal que se indica a continuación, precedido del logo de datos abiertos



Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización

Publicación elaborada por la

Subsecretaría

Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística

Equipo RECAN



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Subsecretaría

Centro de Publicaciones

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:

<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

I. METODOLOGÍA

II. DEFINICION DE LAS VARIABLES

III. FORMULAS DE LAS VARIABLES

IV. DIAGRAMAS DE LAS PRINCIPALES VARIABLES

V. ESQUEMA CON EL DESGLOSE DE LAS
PRINCIPALES VARIABLES

ANEXOS

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este documento es el de aportar a los usuarios, de la Red Contable Agraria Nacional (RECAN), la información necesaria para facilitar la interpretación adecuada de sus resultados.

La primera parte consiste en una breve descripción de las principales cuestiones metodológicas de la Red de Información Contable Agrícola (RICA): Objetivo y regulación; la tipología de las explotaciones agrarias; el sistema de ponderación de los resultados; clasificación de las explotaciones por grupos de orientaciones técnico económicas (OTEs) y por intervalos de Dimensión Económica (DE); sintaxis de las formulas; cálculo de las unidades ganaderas; cálculo de las utas de la mano de obra eventual; cálculo de los cambios en el valor del ganado.

En la segunda parte se explican con detalle las definiciones de las variables auxiliares.

En la tercera parte se presentan las fórmulas utilizadas en el cálculo de dichas variables auxiliares.

A su vez, se representan una serie de diagramas para facilitar la interpretación y obtención de las principales variables agregadas.

Finalmente, se incluyen unos anexos referidos a la codificación de las variables que aparecen en los microdatos.

I. METODOLOGIA

1. RICA vs RECAN

La Red Contable Agraria Nacional (RECAN) se inicia en el año 1972, con el objetivo fundamental de evaluar de forma objetiva la repercusión que ejercen las medidas de política agraria en la evolución de las empresas agrarias” (fuente: OM 10-05-1972).

Esta operación estadística tuvo en cuenta desde su inicio las directrices comunitarias. Posteriormente, y con la incorporación de España en la Comunidad Económica Europea, la RECAN pasa a formar parte de la Red de Información Contable Agrícola (RICA), establecida en 1965 por el Reglamento 79/65/CEE del Consejo, de 15 de junio.

La Red Contable Agraria Nacional es un instrumento que permite evaluar la renta de las explotaciones agrarias y el impacto que la Política Agraria Común (PAC) produce en ellas.

Se rige por el **Reglamento (CE) 1217/2009 del Consejo**, de 30 de noviembre de 2009 (que crea una red de información contable agrícola sobre las rentas y la economía de las explotaciones agrícolas en la Comunidad Europea); quedando derogado el Reglamento original 79/65 del Consejo. La aplicación del mencionado reglamento supone los mismos principios contables en todos los países.

RICA es la única fuente de datos microeconómicos del sector agrario armonizada (los principios contables utilizados en la captura de los datos son los mismos en todos los EEMM) y es representativa del conjunto de las explotaciones comerciales en la Unión Europea. Las explotaciones que forman parte de la encuesta han sido seleccionadas en base a un Plan de Selección (Muestreo por cuotas estratificado) que es revisado y actualizado anualmente.

2. La Tipología Comunitaria de la Explotaciones Agrarias

Con el objetivo de facilitar el análisis de los resultados, así como el establecimiento de los Planes de Selección y la ponderación de los resultados, en su momento, se consideró necesario e imprescindible definir una metodología para clasificar las explotaciones desde el punto de vista técnico-económico, en el conjunto de los países de la UE. Dicha metodología se establece por primera vez en 1985 mediante Decisión de la Comisión EEC/85/277 de 7 de Junio 1985. Desde entonces se han ido introduciendo cambios en la misma, la más reciente es el Reglamento (CE) N° 1242/2008 de la Comisión de 8 de diciembre de 2008. El cambio de mayor calado se produjo con la sustitución de los Márgenes Brutos Estándar (MBS) por la Producción Estándar (PE), de aplicación a partir del ejercicio contables 2010.

La Producción de una característica agrícola corresponde al valor monetario de la Producción Bruta al precio de salida de la explotación. Los coeficientes de Producción Estándar (PE) corresponden al valor de la producción para la situación media de una determinada región. Dichos coeficientes se determinan para todas las características agrícolas de acuerdo a las rúbricas utilizadas en las Encuestas Comunitarias sobre Estructura de las Explotaciones Agrícolas. Dichos coeficientes se calculan, por regiones, utilizando datos básicos medios a lo largo de un periodo de referencia de cinco años.

La Producción Estándar Total (PET) de una explotación se calcula multiplicando, para cada actividad, su coeficiente de PE por el número de unidades de dicha actividad (hectáreas o unidad de ganado); posteriormente, se agregan los valores obtenidos para cada actividad de la explotación. El valor de dicha PE se corresponde con la dimensión económica (DE) de la explotación. Estas son las catorce clases de DE, utilizados en RICA, cuyos límites se indican a continuación:

CLASES	LÍMITES EN EUROS
I	Menos de 2.000 Euros
II	De 2.000 a < 4.000 Euros
III	De 4.000 a < 8.000 Euros
IV	De 8.000 a < 15.000 Euros
V	De 15.000 a < 25.000 Euros
VI	De 25.000 a < 50.000 Euros
VII	De 50.000 a < 100.000 Euros
VIII	De 100.000 a < 250.000 Euros
IX	De 250.000 a < 500.000 Euros
X	De 500.000 a < 750.000 Euros
XI	De 750.000 a < 1.000.000 Euros
XII	De 1.000.000 a < 1.500.000 Euros
XIII	De 1.500.000 a < 3.000.000 Euros
XIV	> = 3.000.000 Euros

Tras el cálculo de la PET de una explotación esta se clasifica, de acuerdo con el programa de tipología, en un grupo o en otro, en función de la aportación de la producción estándar de las diferentes características de cada explotación a su PET.

Desde el ejercicio contable 2015 se aplica el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/220 de la Comisión, de 3 de febrero de 2015, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1217/2009 del Consejo citado anteriormente. Los métodos de cálculo de las especializaciones particulares de las orientaciones técnico-económicas contempladas en el artículo 5 ter, apartado 3, del Reglamento (CE) 1217/2009 y su correspondencia con las orientaciones técnico-económicas generales y principales contempladas en dicho artículo se establecen en su anexo IV. Los métodos de cálculo, tanto de la DE de las explotaciones, así como de los coeficientes de producción estándar de cada característica figuran en los anexos V y VI respectivamente.

En la siguiente tabla figura la clasificación completa a nivel de 1, 2 y 3 dígitos de la tipología.

1 Cult. Herbáceos

15 Cereales, oleaginosas y proteaginosas

- 15 Cereales, oleaginosas y proteaginosas
 - 151 Cereales (excepto arroz), oleaginosas y leguminosas
 - 152 Arroz
 - 153 Cereales y arroz, oleaginosas y leguminosas

16 Otros cultivos anuales extensivos

- 16 Otros cultivos anuales extensivos
 - 161 Raíces y tubérculos
 - 162 Cereales y arroz, oleaginosas y leguminosas y raíces y tubérculos
 - 163 Hortalizas frescas en terreno de labor
 - 164 Tabaco
 - 165 Algodón
 - 166 Cultivos herbáceos combinados

60 Mixto agricultura

- 60 Mixto agricultura
 - 61 Mixto Agricultura
 - 611 Horticultura y cultivos leñosos
 - 612 Agricultura general y horticultura
 - 613 Agricultura general y viticultura
 - 614 Agricultura general y cultivos leñosos
 - 615 Agricultura general y alguna otra actividad
 - 616 Otros policultivos

2 Horticultura

20 Horticultura

- 20 Horticultura
 - 21 Horticultura y mixtos en Invernadero
 - 211 Hortalizas en invernadero
 - 212 Flores y plantas ornamentales en invernadero
 - 213 Cultivos mixtos en invernadero
 - 22 Horticultura y mixtos al aire libre
 - 221 Hortalizas al aire libre
 - 222 Flores y plantas ornamentales al aire libre
 - 223 Cultivos mixtos al aire libre
 - 23 Horticultura diversa
 - 231 Setas
 - 232 Viveros
 - 233 Horticultura diversa

3 Vitivinicultura

35 Vitivinicultura

- 35 Vitivinicultura
 - 351 Vino con denominación de origen
 - 352 Otros vinos
 - 353 Uva de mesa
 - 354 Otros viñedos

4 Otros Cult. Leñosos

36 Frutales

- 36 Frutales
 - 361 Frutales y bayas (excepto cítricos)
 - 362 Cítricos
 - 363 Frutos secos
 - 364 Frutas tropicales
 - 365 Frutales y bayas y cítricos diversos

37 Olivar

- 37 Olivar
 - 370 Olivar

38 Cultivos permanentes combinados

- 38 Cultivos permanentes combinados
 - 380 Cultivos leñosos diversos

5 Vacuno lechero

45 Vacuno lechero

- 45 Vacuno lechero
 - 450 Bovinos de leche

6 Otros Herbívoros

49 Vacuno cría y carne

- 49 Vacuno cría y carne
 - 46 Bovinos de carne y cría de bovinos
 - 460 Bovinos de carne y cría de bovinos
 - 47 Bovinos de carne, leche y cría de bovinos
 - 470 Bovinos de carne y leche y cría de bovinos
 - 48 Ovino, caprino y otros herbívoros
 - 481 Ovinos
 - 482 Ovinos y bovinos
 - 483 Caprinos
 - 484 Herbívoros diversos

7 Granívoros

50 Granívoros

- 50 Granívoros
 - 51 Porcinos
 - 511 Porcino de cría
 - 512 Porcino de engorde
 - 513 Porcino de cría y engorde
 - 52 Aves
 - 521 Gallinas ponedoras
 - 522 Pollos de engorde
 - 523 Gallinas ponedoras y de engorde
 - 53 Granívoros diversos combinados
 - 530 Granívoros diversos combinados

8 Mixto (Cult. y Ganado)

70 Mixto ganadería

- 70 Mixto ganadería
 - 73 Mixto Ganadería predominio Herbívoros
 - 731 Predominio herbívoros lecheros
 - 732 Predominio herbívoros no lecheros
 - 74 Mixto Ganadería predominio Granívoros
 - 741 Granívoros y herbívoros lecheros
 - 742 Granívoros y herbívoros no lecheros

80 Mixto agricultura y ganadería

- 80 Mixto agricultura y ganadería
 - 83 Agricultura general con herbívoros
 - 831 Agricultura general con herbívoros lecheros
 - 832 Herbívoros lecheros con agricultura general
 - 833 Agricultura general con herbívoros no lecheros
 - 834 Herbívoros no lecheros con agricultura general
 - 84 Mixto Cultivos y Ganados
 - 841 Agricultura general y granívoros
 - 842 Cultivos leñosos y herbívoros
 - 843 Apicultura
 - 844 Otros cultivos mixtos y ganadería

3. SISTEMA DE PONDERACIONES

Con el fin de extrapolar los datos de las explotaciones de la muestra al conjunto de la población objeto de investigación de la Red Contable Agraria Nacional es necesario calcular los correspondientes factores de elevación o pesos.

Las explotaciones en la muestra y en la población se estratifican atendiendo a las siguientes variables de clasificación:

1. Comunidad Autónoma (CA).
2. Intervalos de dimensión económica (DE).
3. Orientación Técnico Económica (OTEs).

El cálculo de los pesos se realiza atendiendo al principio de simple expansión: cada explotación de la muestra tendrá un peso en función del número de explotaciones de la población a las que representa. Así, para cada estrato de una Comunidad Autónoma, el peso de las explotaciones de un determinado intervalo de DE y una determinada agrupación de OTEs, se calcula utilizando la siguiente expresión:

$$\text{Peso} = \frac{\text{Nº de explotaciones en la Encuesta de Estructura de las Explotaciones Agrarias}}{\text{Nº de explotaciones en la muestra de la RECAN}}$$

Este particular sistema de ponderaciones se considera óptimo para el cálculo de promedios por explotación, no así para los valores absolutos (como por ejemplo hectáreas o cabezas de ganado por cultivos o especies ganaderas), los cuales se obtienen a partir de otro tipo de encuestas, como por ejemplo la Encuesta de Estructura de las Explotaciones Agrarias.

4. Definición de las Variables Auxiliares

En los siguientes apartados haremos referencia tanto a la sintaxis de las fórmulas como al cálculo detallado de las fórmulas más complejas (cálculo de las UTAs de la mano de obra eventual; equivalencia del número de cabezas y unidades ganaderas (UG) por categorías de ganado; cálculo de la variación de valor del ganado; cálculo de los ratios.

4.1. Sintaxis de las formulas

Referencias	Explicación de la sintaxis con ejemplos
<p>Para una variable o un grupo de variables en la ficha contable de explotación.</p>	<p>B_UT_20_A En la tabla B, el grupo de información UT (SAU en arrendamiento), código 20; columna A. Representa el área de la superficie agrícola útil (SAU) bajo el modo de tenencia del arrendamiento.</p> <p>I_A_10110_TC_MD_TA En la tabla I, el grupo de información A (Superficie), código de categoría 10110; columna TA (Superficie Total). Representa la superficie total del Trigo Blando y Escanda para todos los códigos de Tipo de cultivo (TC) y Datos no Disponibles (MD).</p> <p>I_FC_10110..90900_TC_MD_V En la tabla I, el grupo de información FC (Autoconsumo), códigos de categoría de 10110 a 90900; columna V (Valor). Representa la suma de los valores del autoconsumo de los códigos de categorías de cultivos de 10110 a 90900, para todos los códigos de Tipo de Cultivo (TC) y Datos no Disponibles (MD).</p>
<p>Grupos de datos de varias variables como por ejemplo: la producción bruta (Ventas + autoconsumo + reemplazo + variación de las existencias).</p>	<p>$[-I_{OV_10210_TC_MD_V} + I_{CV_10210_TC_MD_V} + I_{SA_10210_TC_MD_V} + I_{FC_10210_TC_MD_V} + I_{FU_10210_TC_MD_V}] + \dots\dots\dots$</p> <p>$[-I_{OV_10290_TC_MD_V} + I_{CV_10290_TC_MD_V} + I_{SA_10290_TC_MD_V} + I_{FC_10290_TC_MD_V} + I_{FU_10290_TC_MD_V}]$</p> <p>Los mismos cálculos se repetirían para los códigos comprendidos entre el 10210 y 10290.</p>
<p>Grupos y subgrupos</p>	<p>Cuando una variable tenga desglose como por ejemplo: la patata; las flores y hortalizas; etc. se deberá considerar únicamente el valor del grupo y no incluir los valores de los subgrupos para evitar duplicidades (La categoría 10300 incluye las subcategorías 10310 y 10390).</p>

4.2. Cálculo de las Unidades de Trabajo Año (UTAs) de la mano de obra eventual

En este apartado se describe el cálculo de los coeficientes “A” y “C” que figuran en las variables auxiliares SE015 (UTAs del Trabajo Familiar), SE020 (UTAs del Trabajo Asalariado) y SE022 (Porcentaje del trabajo de las Otras Actividades Lucrativas (OAL)).

En la tabla “*C. Mano de Obra*” para la mano de obra no ocupada regularmente (eventual), únicamente se recoge el tiempo de trabajo anual (horas), pero no el número de unidades de trabajo anuales (Utas). Veamos seguidamente el método de cálculo utilizado para su estimación:

1. Para cada **Comunidad Autónoma**, calcularemos un coeficiente, resultado de dividir el número de horas por las Utas correspondientes, tanto para la mano de obra no asalariada como para la asalariada:

➤ **Mano de obra no asalariada (Coef. no asalariada) “A”:**

$$\text{N}^{\circ} \text{ de horas} / \text{N}^{\circ} \text{ de Utas} = \text{Suma (C_UR_10_Y1 .. C_UR_50_Y1)} / \text{Suma (C_UR_10_W1 .. C_UR_50_W1)}$$

Para el caso particular de la Comunidad de Castilla la Mancha (Cód. 555) obtendríamos el siguiente resultado:

Autonomia		555		
Valores				
Explot.	Suma de Horas	Suma de UTA	Horas/Uta	
UR	2.476.382,0	1.163,1	2.129,2	
10	1.750.350,0	831,3	2.105,6	
20	27.480,0	15,1	1.818,7	
30	10.200,0	4,6	2.198,3	
40	55.439,0	27,2	2.040,4	
50	632.913,0	284,9	2.221,9	
Total general	2.476.382,0	1.163,1	2.129,2	

➤ **Mano de obra asalariada (Coef. asalariada) “C”:**

$$\text{N}^{\circ} \text{ de horas} / \text{N}^{\circ} \text{ de Utas} = (\text{C_PR_50_Y1} + \text{C_PR_70_Y1}) / (\text{C_PR_50_W1} + \text{C_PR_70_W1})$$

Para el caso particular de la Comunidad Valenciana (Cód. 555) obtendríamos el siguiente resultado:

Autonomia		555		
Valores				
Explot.	Suma de Horas	Suma de UTA	Horas/Uta	
PR	185.490,0	84,4	2.198,8	
50	155.829,0	68,2	2.286,2	
70	29.661,0	16,2	1.830,9	
Total general	185.490,0	84,4	2.198,8	

Dichos coeficientes se aplicarán al número de horas de la mano de obra eventual asalariada y no asalariada y así obtener la correspondiente estimación del número de utas, de la mano de obra eventual, para cada explotación de dicha CA:

- Si el número de horas del **Código: C UC 60 Y1 (MO eventual no asalariada) > 0** entonces:

$$A = \underline{\text{C UC 60 Y1}} / \text{Coeficiente de la MO no asalariada "A"}$$

- Si el número de horas del **Código: C PC 60 Y1 (MO eventual asalariada) > 0** entonces:

$$C = \underline{\text{C PC 60 Y1}} / \text{Coeficiente de la MO asalariada "C"}$$

Si aplicamos la metodológica anterior a una explotación concreta obtendremos los siguientes resultados:

Para el caso particular de la **explotación 67716**, ubicada en la Comunidad Castilla la Mancha obtendremos los siguientes resultados:

1. El tiempo de trabajo anual (horas) y las Utas de la explotación anterior es el siguiente:

Explotacion		67716		
Valores				
Explot.	Suma de Horas	Suma de UTA	Estimación Utas	
UR	1.800,0	0,990	0,990	
10	1.800,0	0,990		
UC	210,0	0,000	0,099	
60	210,0	0,000		
PC	840,0	0,000	0,382	
60	840,0	0,000		
Total general	2.850,0	0,990	1,471	

La estimación de Utas de la mano de obra eventual se ha realizado mediante los siguientes cálculos:

$$A = \underline{\text{C UC 60 Y1}} / \text{Coeficiente de la MO no asalariada "A"} = 210 / 2.129,2 = 0,099 \text{ Utas.}$$

$$C = \underline{\text{C PC 60 Y1}} / \text{Coeficiente de la MO asalariada "C"} = 840 / 2.198,8 = 0,382 \text{ Utas.}$$

Calculemos, finalmente, para dicha explotación el total de Utas de la mano de obra asalariada y no asalariada:

- **Mano de obra no asalariada:**

El número total de Utas lo obtendremos a partir de los datos anteriores aplicando la siguiente expresión:

$$C_{UR_10_W1} + C_{UR_20_W1} + C_{UR_30_W1} + C_{UR_40_W1} + C_{UR_50_W1} + A = 0,990 + 0,099 = \mathbf{1,089 \text{ Utas}}$$

- **Mano de obra asalariada:**

El número total de Utas lo obtendremos a partir de los datos anteriores aplicando la siguiente expresión:

$$C_{PR_50_W1} + C_{PR_70_W1} + C = \mathbf{0,382 \text{ Utas}}$$

- **Mano de obra total (UTAs) = 1,089 + 0,382 = 1,471 Utas**

4.3. Cálculo de las Unidades Ganaderas (UG)

Los datos de ganadería se expresan en número de cabezas y se convierten a unidades ganaderas (UG) aplicando un coeficiente a cada especie y tipo de ganado, para agregar en una unidad común diferentes tipos y especies. Estos son los coeficientes utilizados:

Unidades Ganaderas por especies		
Tot. ▾	Var_Aux.	UG
<input type="checkbox"/> SE80 <input type="checkbox"/> UG (Total)		
100_	Equinos	0,800
210_	Bovinos de menos de un año, machos o hembras	0,400
220_	Bovinos machos de entre uno y dos años	0,700
230_	Bovinos hembras de entre uno y dos años	0,700
240_	Bovinos machos de dos años o más	1,000
251_	Novillas para reproducción	0,800
252_	Novillas de engorde	0,800
261_	Vacas lecheras	1,000
262_	Búfalas	1,000
269_	Otros bovinos hembras	0,800
311_	Ovinos hembras para reproducción	0,100
319_	Otros ovinos	0,100
321_	Caprinos hembras para reproducción	0,100
329_	Otros caprinos	0,100
410_	Lechones con un peso vivo de menos de 20 kg	0,027
420_	Cerdas reproductoras de 50 kg o más	0,500
491_	Cerdos de engorde	0,300
499_	Otros cerdos	0,300
510_	Aves de corral o de engorde	0,007
520_	Gallinas ponedoras	0,014
530_	Otras aves de corral	0,030
610_	Conejas reproductoras	0,020

El cálculo de las unidades ganaderas correspondiente a las variables auxiliares: SE080 a SE105 se realiza a partir de los Efectivos Medios, es decir, el número de animales presentes en la explotación, sean propiedad o no del ganadero y teniendo en cuenta el tiempo de presencia en la misma.

4.4. Cálculo de los cambios en el valor del ganado de las explotaciones.

Al calcular la Producción Bruta Ganadera hay que tener en cuenta, no únicamente la producción ganadera propiamente dicha, sino también, los cambios en el valor del ganado.

Estos cambios se calculan mediante la diferencia de valor del inventario final e inicial a través de la información del cuadro J "Producción Animal" de la ficha RECAN para cada categoría de ganado (Variación neta). No obstante para el caso de los animales que están presentes, en la explotación, por un periodo superior al año (J100; J220 a J269; J321; J311; J420) se ha adoptado el criterio de excluir las posibles variaciones de precios, dado que su venta será a medio y largo plazo. Por ello, en estos casos, se realizará una estimación del cambio de valor que tenga en cuenta, únicamente, los cambios de volumen (Variación ajustada).

En el siguiente cuadro se indican, por especies y categoría de animales, los cálculos de variación neta o variación ajustada a realizar:

	Variación Neta	Variación Ajustada	Cód. cambio de valor
Equinos	-----	J100	P
Bovinos	J210	J220 a J269	J
Caprinos	J329	J321	M
Ovinos	J319	J311	
Porcinos	J410; J491; J499	J420	L
Aves	J510 a J530	-----	K
Otros animales	J610 a J900	-----	N
Ganado de cría *		J251; J261; J262; J269; J311; J321; J420.	Z

* Para el cálculo de la inversión (FBCF)

RESUMEN DE LOS CÁLCULOS A REALIZAR

En los siguientes apartados se indican los cálculos a realizar para obtener la variación ajustada del valor para las categorías de ganado indicadas en la tabla anterior:

1. Para cada Comunidad Autónoma y las categorías citadas se calcularán los correspondientes índices de precios regionales, dividiendo el valor de los animales por el número de animales del Inventario Final e Inicial:

$$\text{Ind_CA \#\#} = (\text{Suma J_CV_ \#\#_V} / \text{Suma J_CV_ \#\#_N}) / (\text{Suma J_OV_ \#\#_V} / \text{Suma J_OV_ \#\#_N})$$

$$\text{Ind_CA \#\#} = \text{Precio Medio Invent. Final (PM_Inv_F)} / \text{Precio Medio Invent. Inicial (PM_Inv_I)}$$

En la siguiente tabla observamos el resultado de los cálculos anteriores en la CA de Asturias:

Autonomía								
505								
Valores								
J: Cat_Animales	Invent. Fin Euros	Invent. Fin Num.	Invent. Inic. Euros	Invent. Inic. Num.	PM_Inv_F	PM_Inv_I	Ind_CA	
210	4.727.918,0	13.068,0	3.790.872,0	10.626,0	361,8	356,8	1,014	
220	800,0	1,0	2.400,0	3,0	800,0	800,0	1,000	
230	3.506.170,0	6.226,0	4.749.152,0	8.275,0	563,1	573,9	0,981	
240	171.259,0	161,0	172.279,0	157,0	1.063,7	1.097,3	0,969	
251	5.267.313,0	6.870,0	3.835.893,0	4.971,0	766,7	771,7	0,994	
261	21.728.586,0	19.451,0	20.268.758,0	18.206,0	1.117,1	1.113,3	1,003	
269	1.369.448,0	1.725,0	1.348.564,0	1.693,0	793,9	796,6	0,997	
321	147.740,0	1.210,0	120.560,0	992,0	122,1	121,5	1,005	
329	44.554,0	789,0	42.286,0	755,0	56,5	56,0	1,008	
Total general	36.963.788,0	49.501,0	34.330.764,0	45.678,0	746,7	751,6	0,994	

2. Para cada explotación y las categorías citadas se calcularán las correspondientes variaciones de valor ajustadas al cambio en el volumen, excluyendo, por tanto, las variaciones de precios, de acuerdo con las siguientes expresiones:

$$\text{Variación Neta \#\#} = \text{J_CV \#\#_V} - \text{J_OV \#\#_V}$$

De acuerdo con la expresión anterior, la variación neta se obtiene mediante la diferencia de los valores del inventario final e inicial.

$$\text{Variación ajustada \#\#} = (\text{J_CV \#\#_V} / \text{Ind_CV \#\#} - \text{J_OV \#\#_V}) * ((1 + \text{Ind_CV \#\#}) / 2)$$

De acuerdo con la expresión anterior, la variación ajustada se obtiene mediante la diferencia de los valores del inventario final e inicial, deflactando previamente el valor del inventario final por el índice de precios calculado anteriormente.

En la siguiente tabla observamos el resultado de los cálculos anteriores aplicados a la explotación 657 ubicada en la CA de Asturias (2):

Explotacion 657							
Valores					Var_Neta	Var_Ajustada	
J: Cat_Animales	Invent. Fin Euros	Invent. Fin Num.	Invent. Inic. Euros	Invent. Inic. Num.	(Vf - Vi)	(Vf/Ind - Vi) * ((1+Ind) / 2)	
210	28.236,0	88,0	18.610,0	58,0	9.626,0		
230	19.760,0	38,0	13.520,0	26,0	6.240,0	6.555,7	
240	1.000,0	1,0	1.000,0	1,0	0,0	31,1	
251	18.529,0	26,0	21.380,0	30,0	-2.851,0	-2.722,8	
261	108.640,0	97,0	96.320,0	86,0	12.320,0	11.971,5	
Total general	176.165,0	250,0	150.830,0	201,0	9.626,0	15.835,5	

Cuestiones prácticas a tener en cuenta en los cálculos anteriores:

1. Los índices se calcularán con los datos muestrales sin ponderar, es decir, antes de multiplicar por los pesos o ponderaciones.
2. Si no existiesen animales, en el inventario inicial, de una categoría, en una determinada Comunidad Autónoma, el índice regional de dicha categoría será igual a 1.
3. Si no existiesen animales, en el inventario final, de una categoría, en una determinada Comunidad Autónoma, el índice regional de dicha categoría será igual a 0, en cuyo caso no existiría variación de volumen para dicha categoría de ganado.

4.5. Cálculo de los ratios

Para obtener una correcta estimación de los ratios globales, se excluirán de los cálculos las explotaciones para las que el denominador de la variable a calcular sea igual a cero:

Rendimiento del Trigo (SE110): Se calculará únicamente para las explotaciones con superficie de trigo.

Rendimiento del Maíz (SE115): Se calculará únicamente para las explotaciones con superficie de maíz.

Rendimiento de Leche (SE125): Se calculará únicamente para las explotaciones con vacas lecheras.

Carga ganadera (SE120): Se calculará únicamente para las explotaciones con superficie de cultivos forrajeros (SE071) y/o barbechos (SE072 y SE073), así como herbívoros (SE085 + SE090 + SE095).

Valor Añadido Neto por Unidad de Trabajo Anual (VAN/UTA) (SE425): Representa el valor añadido medio, por unidad de trabajo a tiempo completo, para el conjunto de explotaciones representadas.

Renta Neta de Explotación por UTA Familiar (SE430): Se calculará únicamente para las explotaciones con trabajo familiar.

4.6. Subvenciones y Producción

Dado que las subvenciones no se consideran parte de la producción, estas no están incluidas en ninguna de las variables correspondientes a la Producción (SE 131 a SE 256).

II. DEFINICION DE LAS VARIABLES

Los resultados presentados se refieren a las principales variables objeto de estudio (codificadas y enunciadas según las definiciones de la UE), calculadas a partir de los microdatos remitidos desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a la Comisión, a través del Órgano de Enlace establecido y de acuerdo con los plazos, formatos, etc. fijados.

I CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EXPLOTACIÓN

EJERCICIO

Es el ejercicio contable de referencia de los datos utilizados para el cálculo de las variables auxiliares.

NUM_Explotación

Es el código que identifica a cada explotación y difiere de un año a otro por criterios de confidencialidad.

TABLA_ENCUESTA_ESTRUC

Es la población de referencia utilizada en el cálculo de los pesos o ponderaciones. El criterio aplicado es el de utilizar los datos del último Censo Agrario (CA) o Encuesta de Estructura de las Explotaciones Agrarias (EEEA) disponible.

TABLA_COEFICIENTES_PE

Se refiere a los coeficientes de Producción Estándar utilizados en el cálculo de la dimensión económica y orientaciones técnico-económicas de las explotaciones, conocido como tipología de las explotaciones. Al igual que en el caso de la población de referencia, el criterio es el de utilizar los últimos disponibles.

Dichos coeficientes se corresponden con el valor de la producción de una unidad (hectárea o cabeza) definida como su producción en cantidades físicas multiplicada por el precio percibido por el agricultor, más el valor de las actividades complementarias y menos el valor de reposición en el caso de los cultivos permanentes y producciones ganaderas. Se calculan como una media de cinco años y tienen como año de referencia el año central de dicho periodo.

OFICINA_CONTABLE

Es el código asignado a la Oficina Contable que gestiona la captura y primeras validaciones de los mismos.

AUTONOMIA_RICA

Es el código asignado a cada Autonomía en la Red de Información Contable Agraria (RICA) de la Unión Europea.

AUTONOMIA_RECANA

Es el código asignado a cada Autonomía en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA).

OTE_3PUB

Es el código de orientación técnico-económica de cada explotación en su máxima desagregación, es decir, a tres dígitos. Se refiere a los 61 grupos de OTEs que figuran en la tabla de la pág. 8, conocida como OTEs particulares.

OTE_2PUB

Es el código de orientación técnico-económica de cada explotación a dos dígitos. Se refiere los 14 grupos de OTEs (TF14) que figuran en la tabla de la pág.8.

G_OTe_Peso_PUB

Es el grupo de orientación técnico-económica de cada explotación en el Plan de selección de muestreo. El muestreo es estratificado y las variables de estratificación son: Comunidades autónomas; grupos de OTEs e intervalos de Dimensión Económica.

PE_PUB

Es la Producción Estándar Total (PET) de una explotación, la cual, como ya hemos comentado se calcula multiplicando, para cada actividad, su coeficiente de PE por el número de unidades de dicha actividad (hectáreas o unidad de ganado); posteriormente, se agregan los valores obtenidos para cada actividad de la explotación. El valor de dicha PE se corresponde con la dimensión económica (DE) de la explotación.

DE_PUB

Es intervalo de dimensión económica (DE) de la explotación. En el apartado sobre tipología figuran las catorce clases de DE, utilizados en RICA, con sus límites inferior y superior.

TRAMOPE_PESO_PUB

Es el grupo de Dimensión Económica de cada explotación en el Plan de selección de muestreo. El muestreo es estratificado y las variables de estratificación son: Comunidades autónomas; grupos de OTEs e intervalos de Dimensión Económica. Estos son los intervalos utilizados:

1. De 8.000 euros a < 25.000 euros
2. De 25.000 euros a < 100.000 euros
3. De 100.000 euros a < 500.000 euros
4. Mayor o igual de 500.000 euros

PESO_PUB

Con el fin de extrapolar los datos de las explotaciones de la muestra al conjunto de la población objeto de investigación de la Red Contable Agraria Nacional es necesario calcular los correspondientes factores de elevación o pesos.

El cálculo de los pesos se realiza atendiendo al principio de simple expansión: cada explotación de la muestra tendrá un peso en función del número de explotaciones de la población a las que representas el código asignado a la Oficina Contable que gestiona la captura y primeras validaciones. Ver el apartado sobre Sistema de ponderaciones.

TRABAJO

SE010 Mano de Obra Total (UTAs)

Total de la mano de obra en las explotaciones, expresada en Unidades de Trabajo Anual (UTAs) (1 UTA equivale a una persona a tiempo completo).

SE011 Mano de Obra Total (Horas)

Total de la mano de obra en las explotaciones, expresado en horas.

SE015 Mano de Obra No Asalariada (UTAs)

Mano de obra familiar, no remunerada, expresada en UTAs.

SE016 Mano de Obra No Asalariada (Horas)

Mano de obra familiar, no remunerada, expresada en horas.

SE020 Mano de Obra Asalariada (UTAs)

Mano de obra asalariada (en dinero o en especie) expresada en UTAs.

SE021 Mano de Obra Asalariada (Horas)

Mano de obra asalariada (en dinero o en especie) expresada en horas.

SE022 Trabajo en Otras Actividades Lucrativas OAL (%)

Porcentaje del trabajo en otras actividades lucrativas sobre el trabajo total.

SUPERFICIE

SE025 Superficie Agraria Útil (SAU) (Has)

Es el conjunto de la superficie de tierras labradas y tierras para pastos permanentes. Las tierras labradas comprenden los cultivos herbáceos, los barbechos, los huertos familiares y las tierras consagradas a cultivos leñosos. Se excluyen las superficies de los cultivos secundarios. (TC=2)

SE030 Superficie Agraria Útil Arrendada (Has)

SAU arrendada por el agricultor mediante acuerdo al menos por un año (remunerado en dinero o en especie).

SE026 Superficies de Cultivos Herbáceos (Has)

Es el conjunto de la superficie de cultivos herbáceos y barbechos. Se excluyen las Praderas Permanentes, las Semillas y Plántulas y las Setas.

SE027 Superficies de Cultivos Leñosos (Has)

Es el total de la superficie de cultivos que no forman parte de la rotación de cultivos distintos de las praderas permanentes, incluidos viveros y monte bajo de ciclo corto.

SE028 Superficies de Praderas Permanentes (Has)

Es el conjunto de la superficie de los Prados y Pastos permanentes.

SE035 Superficie de Cereales (Has)

Es el conjunto de la superficie de los siguientes cultivos: trigo blando y escanda, trigo duro, centeno, cebada, avena, maíz en grano, arroz y otros cereales para la producción de grano. En el caso de cultivos sucesivos, únicamente se considera la superficie del cultivo principal.

SE041 Superficie de Otros Cultivos Extensivos (Has)

Es el conjunto de la superficie de leguminosas y proteaginosas, patatas, remolacha azucarera, raíces y tubérculos forrajeros, cultivos industriales, semillas oleaginosas,

fibras vegetales, plantas aromáticas, medicinales y especias, caña de azúcar, semillas y plántones de cultivos herbáceos. En el caso de cultivos sucesivos, únicamente se considera la superficie del cultivo principal.

SE071 Superficie de cultivos forrajeros (Has)

Es el conjunto de la superficie de raíces y tubérculos forrajeros, plantas cosechadas en verde, pastos y praderas permanentes. En el caso de cultivos sucesivos, únicamente se considera la superficie del cultivo principal.

SE046 Superficie de hortalizas y flores (Has)

Es el conjunto de la superficie de hortalizas frescas, melones, fresas, flores y plantas ornamentales ya sean en tierra de labor o cultivo hortícola al aire libre o en abrigo bajo no accesible o en invernadero u otro tipo de abrigo accesible. En el caso de cultivos sucesivos, únicamente se considera la superficie del cultivo principal.

SE072 Superficie de barbecho sin ayudas (Has)

Superficie de tierras agrícolas no cultivables por razones agrícolas, no sujetas a pagos desacoplados o por barbecho.

SE073 Superficie de barbecho con ayudas (Has)

Superficie de tierras retiradas de la producción y no cultivadas dentro de las medidas de política agrícola, sujetas a pagos desacoplados o de barbecho u otros subsidios.

SE076 Superficie de barbecho (Has) (Nuevo código desde 2020)

Superficie de toda la tierra cultivada incluida en el sistema de rotación de cultivos, trabajada o no, pero sin intención de producir ninguna cosecha durante la campaña de producción. Incluye toda la superficie de tierra labrada para mantenerla en buenas condiciones agrícolas y ambientales establecidas en el artículo 6 del Reglamento del Consejo (EC) N.º 73/2009 pero sin intención de producir ninguna cosecha durante una campaña de producción.

SE042 Superficie de Cultivos Energéticos (Has)

Superficie sembrada como cultivos energéticos. En el caso de cultivos sucesivos, únicamente se considera la superficie del cultivo principal.

SE050 Superficie de viñedo (Has)

Es el conjunto de la superficie para la producción de uvas y/o vino.

SE054 Superficie de cultivos permanentes (excluyendo viñedo) (Has)

Es el conjunto de la superficie de árboles frutales y de bayas (incluyendo frutas tropicales y subtropicales), plantaciones de cítricos, frutos de cáscara, olivares, viveros, otros cultivos permanentes y cultivos permanentes en invernadero.

SE055 Superficie de frutales y de bayas, incluyendo cítricos (Has)

Es el conjunto de la superficie de frutales y de bayas (incluyendo frutales de zonas subtropicales o tropicales), plantaciones de cítricos y frutos de cáscara.

SE060 Superficie de olivar (Has)

Superficie de olivar, para producción de aceitunas o aceite de oliva.

SE065 Superficie de otros cultivos permanentes (Has)

Es el conjunto de la superficie de viveros, otros cultivos permanentes y cultivos permanentes en invernadero.

SE074 Superficie agrícola útil sin cultivar (Has)

Es la parte de la SAU en barbecho y de las praderas permanentes que ya no se utilizan a efectos productivos y con derecho al pago de subvenciones.

SE075 Superficie forestal (Has)

Superficies forestal y bosques, plantaciones de chopos o álamos, incluyendo viveros. No se incluyen en la Superficie Agraria Útil (SAU) SE025.

GANADO**SE080 Unidades de Ganado (UG) totales**

Número medio de animales (équidos, vacuno, ovejas, cabras, cerdos y aves). Efectivos medios presentes en la explotación, contabilizados en proporción a la duración de su presencia en el ejercicio contable, y convertidos a unidades ganaderas. No se incluyen las abejas ni otros animales. Los animales que no pertenecen a la explotación, pero que son mantenidos dentro de un acuerdo de producción, se tienen en cuenta según su presencia dentro del año. En el punto 4.3 Cálculo de las Unidades Ganaderas (UG), figuran los coeficientes de conversión utilizados para convertir a unidades ganaderas los diferentes tipos de ganado (1 vaca lechera = 1 UG; 1 oveja = 0,1 UG; etc...)

SE085 Vacas lecheras (incluyendo búfalas). (UGs)

Hembras de ganado bovino (incluyendo búfalas) que han parido y se mantienen principalmente para la producción de leche para consumo humano. Se incluyen las vacas lecheras desechadas.

SE086 Vacas lecheras (UGs)

Hembras de ganado bovino que han parido y se mantienen principalmente para la producción de leche para consumo humano. Se incluyen las vacas desechadas.

SE090 Otro ganado bovino (UGs)

Resto de ganado bovino. Incluye bovinos menores de 2 años machos o hembras, bovinos machos de dos años o más, novillas para reproducción o engorde y otros bovinos hembras.

SE095 Ovejas y cabras (UGs)

Cabras y ovejas hembras para reproducción y otros ovinos y caprinos.

SE100 Cerdos (UGs)

Lechones, cerdas reproductoras, cerdos de engorde y otros cerdos.

SE105 Aves (UGs)

Pollos de engorde (broilers), gallinas ponedoras y otras aves de corral.

RENDIMIENTOS**SE110 Rendimiento de trigo (Quintales/Ha)**

Producción de trigo en quintales (100 Kgs) por hectárea. Se calcula únicamente para aquellas explotaciones con superficie de trigo.

SE115 Rendimiento de maíz (Quintales/Ha)

Producción de grano de maíz en quintales/Ha. Se calcula únicamente para aquellas explotaciones con superficie de maíz.

SE120 Carga ganadera de herbívoros rumiantes (UGs/Ha)

Número de unidades ganaderas de bovinos, ovejas y cabras por Hectárea de Superficie Agrícola forrajera. La superficie forrajera incluye la superficie de cultivos forrajeros (incluidos pastos y pastizales) y los barbechos. La densidad de ganado por superficie forrajera se

calcula sólo para las explotaciones con los correspondientes animales y superficie forrajera y barbecho.

SE125 Rendimiento de leche (Kg/Vaca + Búfala)

Producción media de leche y productos lácteos (en equivalentes de leche) en litros por cada vaca/búfala lechera. La producción incluye autoconsumo y reemplazo (distribución a los animales). Se excluyen las explotaciones sin vacas/búfalas lecheras.

SE126 Rendimiento de leche (Kg/Vaca)

Producción media de leche y productos lácteos (en equivalentes de leche) en litros por cada vaca lechera. La producción incluye autoconsumo y reemplazo (distribución a los animales). Se excluyen las explotaciones sin vacas lecheras.

II PRODUCCIÓN

SE131 Producción Total (Euros)

Producción total de cultivos y derivados, ganado y productos ganaderos y otras producciones.

SE132 Producción Total / Costes Totales (SE270)

Es el resultado de dividir la Producción Total entre la suma de los costes específicos, los costes generales, la amortización y los costes de los factores externos.

SE135 Producción Vegetal (Euros)

Producción agrícola total. Se incluye la producción de los cultivos principales y de los secundarios. Engloba cereales, leguminosas y proteaginosas, patatas, remolacha azucarera, oleaginosas, cultivos industriales, hortalizas y flores, frutas, cítricos, vino y uvas, aceitunas y aceite de oliva, cultivos forrajeros y otra producción de cultivos. Para cada uno de ellos, incluye las ventas, el reemplazo, el autoconsumo y la variación de existencias (inventario final – inventario inicial).

SE136 Producción Vegetal por Hectárea de SAU (Euros/Ha)

Se obtiene dividiendo la Producción Bruta Vegetal (SE135) por la Superficie Agrícola Útil (SAU) cultivada empleada en la misma. En Euros por hectárea. Dicha superficie se obtiene excluyendo de la SAU total las tierras arrendadas a terceros listas para sembrar, comprendidas las tierras puestas a disposición del personal a título de remuneración en especie y también excluyendo la Superficie Agrícola Útil sin cultivar (SE074).

SE140 Producción de cereales (Euros)

Producción de cereales total. Incluye trigo blando y escanda, trigo duro, centeno, cebada, avena, maíz en grano, arroz y otros cereales para la producción de grano.

SE145 Producción de leguminosas y proteaginosas (Euros)

Producción total de leguminosas y proteaginosas secas para la producción de grano cultivados como semillas (incluidas las semillas y las mezclas de cereales con leguminosas), no si se recolectan verdes (forraje). Dentro de ellas están guisantes, habas y altramuces dulces, lentejas, garbanzos y vezas y otros cultivos proteaginosos. No incluye hortalizas o soja.

SE150 Producción de patatas (Euros)

Producción total de patatas. Incluye las patatas tempranas y las patatas de siembra, ya sean o no para fécula.

SE155 Producción de remolacha azucarera (Euros)

Producción total de remolacha azucarera. No incluye el valor de la parte superior, pero sí el de la pulpa que regresa a la explotación o se vende a la industria.

SE160 Producción de oleaginosas (Euros)

Producción total de oleaginosas. Incluye colza y nabina, girasol, soja, semilla de lino oleaginoso y otros cultivos de semillas oleaginosas.

SE165 Producción de cultivos industriales (Euros)

Producción total de cultivos industriales. Abarca tabaco, lúpulo, algodón, lino, cáñamo, otras fibras vegetales, plantas aromáticas, medicinales y especias, caña de azúcar y otros cultivos industriales no definidos en otra parte.

SE170 Producción de hortalizas y flores (Euros)

Producción total de hortalizas y flores. Comprende, en primer lugar, las hortalizas frescas, melones y fresas (ya sean al aire libre o en abrigo bajo (no accesible), o en invernadero u otro abrigo (accesible). En este grupo están las coliflores y brécoles, lechugas, tomates, maíz dulce, cebollas, ajos, zanahorias, fresas, melones y sandías y las demás hortalizas. En segundo lugar, están las flores y plantas ornamentales (excepto los viveros) ya sean al aire libre o en abrigo bajo (no accesible) o en invernadero u otro abrigo (accesible). En este segundo grupo están los bulbos, cebollas y tubérculos de flores, las flores y capullos de flores cortados y la planta de flor y plantas ornamentales. Finalmente, en tercer lugar, están las setas.

SE195 Producción de cultivos forrajeros (Euros)

Producción total de cultivos forrajeros. Incluye raíces y tubérculos forrajeros (excepto las semillas), plantas recolectadas en verde como los pastos temporales y otras plantas recolectadas verdes, como el maíz verde, las leguminosas y otras plantas recolectadas verdes no clasificadas en otras partidas, los barbechos sin ayudas y praderas permanentes, como son los pastos y pastizales y los pastos pobres.

SE175 Producción de frutas (Excl. Cítricos) Euros)

Producción de frutas. Incluye distintas especies de frutales: manzanas, peras, melocotones y nectarinas, otros frutales de zonas templadas, frutales de zonas subtropicales o tropicales, bayas y frutos de cáscara. No incluye los cítricos.

SE180 Producción de cítricos (Euros)

Producción total de cítricos. Incluye naranjas, tangerinas, mandarinas, clementinas y frutas pequeñas similares, limones y otros cítricos.

SE185 Producción de vino y uvas (Euros)

Producción total de uvas y vino producido dentro de las propias explotaciones. Incluye distintas producciones de los viñedos. En primer lugar, vinos, como son los vinos de calidad (con denominación de origen protegida (DOP) o indicación geográfica protegida (IGP) u otros vinos. También las uvas, ya sean uvas de mesa, pasas, uvas de vinificación para vinos de calidad con denominación de origen protegida (DOP) o indicación geográfica protegida (IGP) o uvas de vinificación para otros vinos. También incluye diversos productos de la viticultura: mosto, zumo, brandy, vinagre y otros, cuando se producen en la explotación. Finalmente también comprende los subproductos de la viticultura (orujos, lías).

SE190 Producción de aceitunas y aceite de oliva (Euros)

Producción total de aceitunas y aceite de oliva producido dentro de las propias explotaciones. Engloba distintas producciones de los olivares. En primer lugar, aceitunas de mesa o de almazara (vendidas en forma de fruto). También el aceite de oliva y por último los subproductos de la oleicultura.

SE200 Producción de otros cultivos (Euros)

Producción total de otros cultivos. Incluye semillas y plántones de cultivos herbáceos (hortalizas, flores, plantas hortícolas y cultivos herbáceos distintos de los cereales, las legumbres secas, patatas y plantas oleaginosas (es decir, las semillas de gramíneas y leguminosas forrajeras)), otros cultivos herbáceos (no cubiertos por las partidas específicas), viveros, otros cultivos permanentes, cultivos permanentes de invernadero, desarrollo de plantaciones jóvenes y subproductos de los cultivos distintos de los de la oleicultura y la viticultura.

SE206 Producción Animal (Euros)

Se refiere a la producción ganadera total, incluye los productos animales, la producción de ganado, así como los cambios en el valor del ganado. La producción de ganado = ventas + autoconsumo + reemplazo - compras. Los productos animales (huevos, leche, etc.) = ventas + autoconsumo + reemplazo + variación de existencias. A su vez, se calculan los cambios en el valor del ganado = valor a cierre de ejercicio - valor a la apertura del ejercicio. Se incluye también, la transformación de la leche.

SE207 Producción animal por unidad de ganado (Euros / UGs)

Se obtiene dividiendo la Producción Animal (SE206) por las (UGs) (SE080).

SE211 Cambio en el valor del ganado (Euros)

Se calcula mediante la diferencia de valor del inventario final e inicial a través de la información del cuadro J "Producción Animal" de la ficha RECAN para cada categoría de ganado (Variación neta). No obstante, para los animales que están presentes, en la explotación, por un periodo superior al año (J100 (Équidos); J220 a J269 (Bovinos machos de entre uno y dos años, Bovinos hembras de entre uno y dos años, Bovinos machos de dos años o más, Novillas para reproducción, Novillas de engorde, Vacas lecheras, Búfalas y Otros bovinos hembras); J321 (Caprinos hembras para reproducción); J311 (Ovinos hembras para reproducción) y J420 (Cerdas reproductoras de 50 kg. o más)) se ha adoptado el criterio de excluir las posibles variaciones de precios, dado que su venta será a medio y largo plazo. Por ello, en estos casos, se realizará una estimación del cambio de valor que tenga en cuenta, únicamente, los cambios de volumen (Variación ajustada).

SE220 Producción de carne de bovino (Euros)

Producción de carne de bovino, más cambio de valor del ganado.

SE225 Producción de carne de cerdo (Euros)

Producción de carne de cerdo, más cambio de valor del ganado.

SE230 Producción de carne de ovejas y cabras (Euros)

Producción de carne de ovejas y cabras, más cambio de valor del ganado.

SE235 Producción de carne de aves (Euros)

Producción de carne de aves, más cambio de valor del ganado.

SE240 Producción de huevos (Euros)

Resultado de sumar las ventas, el autoconsumo y el reemplazo a la diferencia entre el inventario final y el inicial de huevos.

SE216 Producción de leche de vaca y de productos de la leche (Euros)

Producción y transformación de la leche de vaca.

SE245 Producción de leche de cabra y oveja (Euros)

Producción y transformación de leche de oveja y de cabra.

SE251 Producción de otros productos ganaderos (Euros)

Producción total de las siguientes especies animales no consideradas en los apartados anteriores: equinos, conejos, abejas y otros animales. Así como los siguientes productos ganaderos: lana, miel y productos de la apicultura, estiércol, otros productos de origen animal. También se incluye la producción bajo contrato: porcino, aves, bovinos y otros junto con otros servicios relacionados con animales. Se incluye el cambio de valor del ganado.

SE256 Otra Producción (Euros)

Se refiere a la producción no incluida en los apartados anteriores: otros ingresos no incluidos en las variables anteriores, indemnizaciones de seguros, ingresos por arrendamiento de tierras, productos de otras actividades lucrativas directamente relacionadas con la explotación: trabajos bajo contrato para terceros, transformación de la carne y otros productos de origen animal, agroturismo, etc.

SE 700 Producción total de Otras Actividades Lucrativas (OAL): Producción total proveniente de OAL directamente relacionadas con la explotación como la transformación de productos agrarios tanto animales como cultivos, trabajos bajo contrato, agroturismo, producción de energía renovable, silvicultura y productos de la madera y OAL directamente relacionadas con la explotación.

SE715 Silvicultura y transformación de la madera (Euros)

Incluye la venta de árboles, talados o en pie, y los subproductos distintos de madera (corcho, resina,...).

SE720 Trabajo bajo contrato por terceros

Incluye el alquiler de equipos con mano de obra de la explotación. La cesión en arrendamiento de los equipos de la explotación sin mano de obra, o la utilización por terceros de mano de obra bajo contrato no se considerarán OAL, sino parte de la actividad agrícola.

SE725 Agroturismo (Euros)

Turismo, alojamiento, restauración y otras actividades recreativas: comprenderán los ingresos del turismo (emplazamientos para acampar, albergues rurales, instalaciones para la equitación, caza y pesca, etc.).

SE260 Autoconsumo (Euros)

Valor de los productos agrarios (cultivos y animales) consumidos por la familia del empresario y/o utilizados para pagos en especie de bienes y servicios (incluidas las remuneraciones en especie). Se tiene en cuenta en el importe total de las producciones.

SE265 Reemplazo (Euros)

Valor de los productos generados y utilizados en la explotación para obtener otros productos finales. Se refiere tanto a los productos vegetales como animales y de otras actividades lucrativas. Fundamentalmente a cultivos utilizados para alimentar animales de la explotación y semillas y plantones cultivados y utilizados en la explotación. Se tiene en cuenta en el importe total de las producciones.

III COSTES**SE270 Costes Totales (Euros)**

Todos los costes ligados a la actividad agraria del agricultor y relacionados con la producción del ejercicio contable. Comprende los siguientes grupos de costes: Consumos intermedios (costes específicos de cultivos, ganado, OAL, y costes generales); amortizaciones y el coste de los factores externos (tierra, capital y trabajo).

SE275 Consumos Intermedios (Euros)

Se incluyen tanto los costes específicos de cultivos y ganado como los costes generales.

SE281 Costes específicos (Euros)

Costes específicos de cultivos, ganados y costes de otras actividades lucrativas.

SE282 Costes específicos de cultivos (Euros)

Se incluyen los siguientes: semillas y plantones, abonos y correctores, productos para protección de los cultivos, otros costes específicos de cultivos. No se contabilizan los costes correspondientes a las nuevas plantaciones de cultivos permanentes al ser consideradas inversiones.

SE284 Costes Específicos de Cultivos / SAU (Euros/ha)

Se obtiene dividiendo los Costes Específicos de Cultivos (SE282) por la Superficie Agrícola Útil (SAU) en has (SE025).

SE285 Semillas y plantones (Euros)

Relativo a cultivos agrícolas y hortícolas. Incluyen la compra de semillas y plantones y los producidos y utilizados en la explotación. Las nuevas plantaciones de cultivos permanentes y superficie forestal se consideran inversiones.

SE 290 Semillas y plantones producidos y utilizados en la propia explotación (Euros)

Semillas y plantones producidos y utilizados en la explotación.

SE295 Abonos y correctores (Euros)

Incluye los abonos y correctores del campo comprados, excluidos aquellos empleados en silvicultura.

SE296 Fertilizantes de N (Quintales)

Cantidad de N empleado en fertilizantes minerales.

SE297 Fertilizantes de P (Quintales)

Cantidad de Óxido de Fósforo (V) (P₂O₅) empleado en fertilizantes minerales

SE298 Fertilizantes de K (Quintales)

Cantidad de Óxido de Potasio (K₂O) empleado en fertilizantes minerales

SE300 Protección de los cultivos (Euros)

Productos fitosanitarios para la protección de la plantas Ej. Trampas y cebos, ahuyentadores de pájaros, carcacas anti granizo, protectores anti escarcha. Excluidos aquellos empleados en silvicultura.

SE305 Otros costes específicos de los cultivos. (Euros)

Incluye el análisis del suelo, la compra de cultivos sembrados, el alquiler de tierras de cultivos por un periodo menor a un año, compra de productos cultivados Ej. Uvas, costes incurridos en la preparación del producto para el mercado, almacenamiento o comercialización.

SE283 Costes específicos de ganados (Euros)

Se incluyen los siguientes: piensos concentrados (incluidos aportes minerales y conservantes), forrajes, y otros costes específicos de cría (costes de reproducción y primas veterinarias, controles lácteos, costes de acondicionamiento de productos para el mercado, almacenamiento, comercialización de productos ganaderos, etc.).

SE309 Costes Específicos del Ganado / Unidad Ganadera (Euros/UG). Se obtiene dividiendo los Costes Específicos del Ganado (SE283) por las Unidades Ganaderas (UGs) (SE080).

SE310 Costes de alimentación para ganado herbívoro (Euros). Incluye el gasto en la compra de piensos concentrados y forrajes (incluye bloques minerales para lamer y conservantes), forrajes y piensos producidos en la explotación para herbívoros (equinos y rumiantes). Se incluye también los gastos por el uso de tierras comunes de pastoreo, por el ingreso de animales a un terreno con el fin de pastar y alimentarse y por el alquiler de superficies forrajeras no incluidas en la SAU para el pasto de estas especies. Incluye reemplazo (SE315).

SE315 Costes de alimentación para el ganado herbívoro producidos en la propia explotación (Euros). Incluye los productos de la granja comercializables (también la leche no utilizada para amamantar) como los piensos producidos en la explotación para herbívoros (equinos y rumiantes) en pastoreo.

SE320 Costes de alimentación para granívoros, cerdos y aves (Euros). Incluye los costes de los piensos para granívoros, cerdos, aves de corral y otros animales pequeños ya sean producidos en la explotación o no. Incluye reemplazo SE325.

SE325 Costes de alimentación para granívoros, cerdos y aves producidos en la explotación (Euros)
Incluye los costes de los piensos para granívoros, cerdos, aves de corral y otros animales pequeños producidos en la explotación. Engloba los productos comercializables de la granja (también la leche no utilizada para amamantar).

SE330 Otros costes específicos del ganado, incluyendo los gastos veterinarios (Euros)

Incluye los gastos veterinarios, otros costes relacionados específicamente con la cría de ganado (gastos de reproducción, test de leche, libros genealógicos, compras ocasionales de productos animales (leche, etc.), costes incurridos en la preparación para el mercado, almacenamiento y comercialización de productos ganaderos, etc.

SE750 Todos los costes de otras actividades lucrativas (Euros)

Se incluyen los costes de transformación distintos de los de la leche: carne, vegetales y otros costes específicos de otras actividades lucrativas directamente relacionadas con la explotación.

SE331 Costes específicos forestales (Euros)

Se refiere a los costes específicos de la silvicultura y transformación de la madera. Se incluyen abonos, productos de protección y costes específicos diversos. No se incluirán los costes de mano de obra, trabajos por terceros y costes de mecanización, por figurar estos en los códigos de costes correspondientes.

SE336 Costes generales (Euros)

Costes ligados con la actividad productiva, diferentes de los específicos. Se incluyen los siguientes grupos: Trabajos realizados por terceros incluido el arrendamiento de maquinaria, mantenimiento corriente de maquinaria y edificios, energía y otros costes generales.

SE340 Costes de mantenimiento corriente de maquinaria y edificios (Euros)

Costes de mantenimiento corriente de equipo, adquisición de pequeños equipo, gastos de coches, mantenimiento de edificios y mejoras de tierra, seguros de edificios. Las reparaciones de mayor cuantía, que aumentan el valor de los edificios y maquinaria, están consideradas como inversiones.

SE345 Energía (Euros)

Carburantes y lubricantes para motores; electricidad y combustible para calefacción.

SE350 Trabajos por tercero y arrendamiento de maquinaria (Euros)

Costes ligados a trabajos bajo contrato, efectuados por empresas de trabajos agrícolas y, alquiler de maquinaria.

SE356 Otros costes generales (Euros)

Agua, seguros (excepto los de edificios y accidentes de trabajo) y otros gastos generales de explotación (contabilidad, teléfono, etc.)

SE360 Amortización (Euros)

Depreciación de los activos fijos (activos biológicos (como son los cultivos permanentes), mejoras de bienes raíces, edificios de la explotación, maquinaria y equipos, activos intangibles sin valor comercial y otros activos no corrientes) durante el ejercicio contable. En los cultivos permanentes, se determina a partir del valor del inventario inicial al comienzo del ejercicio multiplicada por un coeficiente de amortización, cuyo valor depende de la OTE de la explotación. Para el resto se consignará la amortización del ejercicio correspondiente, al igual que para los cultivos permanentes desde 2018.

SE365 Factores externos (Euros)

Remuneración de los factores de producción (Trabajo, Tierra, Capital) que no son propiedad del agricultor (salarios, arrendamientos e intereses pagados).

SE370 Salarios y cargas sociales pagadas (Euros)

Salarios y seguridad social (incluidos seguros) de los asalariados. Se excluyen las cantidades percibidas por los trabajadores considerados no asalariados (salarios inferiores a los habituales).

SE375 Arrendamientos y alquileres pagados (Euros)

Rentas pagadas por las tierras y edificios utilizados para los fines de la explotación.

SE380 Intereses pagados (Euros)

En los intereses pagados se incluyen intereses y cargas financieras pagados por préstamos obtenidos por la compra de: tierras, edificios, maquinaria y equipo, ganado, capital circulante, intereses y cargas financieras de las deudas.

SE390 Impuestos y tasas (Euros)

Incluye los impuestos y tasas de la explotación (sin incluir el IVA ni las tasas personales del titular) y los impuestos sobre la tierra y los inmuebles. Los subsidios sobre las tasas ya se han deducido.

SE395 Saldo del IVA (Excluyendo inversiones) (Euros)

Incluye el saldo de las transacciones no correspondientes a inversiones de los regímenes principal y secundario de IVA de la explotación.

SE408 Saldo del IVA de las Inversiones (Euros)

Incluye el saldo de las transacciones correspondientes a inversiones de los regímenes principal y secundario de IVA de la explotación.

IV SUBVENCIONES

En este apartado se incluye una definición general de las variables de subvenciones. Éste se complementa con un anexo que detalla más en profundidad los códigos de la ficha de explotación incluidos en cada variable, dados los cambios producidos en la Ficha de Explotación si comparamos el año 2014 con el 2015.

SE600 Subvenciones Corrientes Netas (Euros)

Importe de las primas y subvenciones corrientes ligadas a la producción menos los impuestos correspondientes (incluye la compensación del IVA que, en la mayoría de las explotaciones, es positiva).

SE605 Subvenciones corrientes (Euros)

Subvenciones de operaciones corrientes ligadas a la producción (no inversiones). No se incluyen pagos por cese de actividad. Rige el principio del devengo, no de pago, con el fin de obtener resultados coherentes (producción/costes/subvenciones) para un ejercicio contable.

SE606 Pagos directos (acoplados y desacoplados) (Euros)

Pagos acoplados y desacoplados nacionales y de la UE. Excluye el desarrollo rural, la compra de animales, primas y subvenciones por catástrofes, de carácter excepcional, las subvenciones a los factores externos y consumos intermedios.

SE630 Pagos desacoplados (Euros)

Engloba, en 2014 el Régimen de Pago Único y el Régimen de pago único por Superficie (siendo "0" este último). Desde 2015 engloba el Régimen de Pago Básico y el Régimen de pago único por Superficie (siendo "0" este último), así como el pago disociado redistributivo (siendo "0" este último), el pago a las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (pago verde o "greening" que recompensa a los agricultores por respetar el medio ambiente), las ayudas por limitaciones naturales, el pago a los jóvenes agricultores y el pago de régimen en favor de los pequeños agricultores.

SE631 Régimen de Pago Único y de Pago Básico (Euros)

La última reforma de la PAC introduce cambios sustanciales en la estructura de los pagos directos para el periodo 2015 a 2020. El Régimen de Pago Único (RPU) (2014), que englobaba el RPU "normal", RPU "de los prados" y RPU "por derechos especiales", se sustituye por el Régimen de Pago Básico (RPB) desde 2015.

SE632 Régimen de pago único por Superficie (Euros)

Son las ayudas por dicho concepto. Son "0" € para España.

SE610 Subvenciones a los cultivos (Euros)

Comprende el importe de todas las subvenciones a los cultivos, incluyendo cultivos herbáceos, praderas permanentes, cultivos permanentes, medidas de apoyo al sector del arroz y medidas de apoyo a otros cultivos.

SE613 Otras subvenciones a cultivos (Euros)

Subsidios por cultivos herbáceos, praderas permanentes y cultivos permanentes. No incluye las medidas de apoyo al sector del arroz ni a otros cultivos del 2014.

SE615 Subvenciones a los ganados (Euros)

Incluye todas las primas y subvenciones al ganado y productos ganaderos. En euros.

SE616 Subvenciones al Vacuno de Leche (Euros)

Incluye ayudas a animales productores de leche, compra de productos lácteos y ayudas específicas de apoyo al sector lácteo.

SE617 Subvenciones al Resto del Vacuno (Euros)

Ayudas para otros vacunos no de leche. Incluye ayudas a animales productores de carne de vacuno y otros bovinos sin especificar, compras de carne de vacuno, pagos asociados de prima y prima adicional por vaca nodriza y ayudas específicas de apoyo al sector del vacuno.

SE618 Subvenciones al Ovino y Caprino (Euros)

Incluye ayudas a ovinos y caprinos, compras de ovinos y caprinos, prima y prima adicional por oveja y cabra y ayudas específicas al caprino y al ovino.

SE619 Subvenciones a Otros Animales (Euros)

Incluye ayudas a cerdos y aves de corral, gusanos de seda y otros animales, sus compras y ayudas específicas a otras producciones ganaderas.

SE624 Subvenciones totales al Desarrollo Rural (Euros)

Incluye, principalmente las ayudas agroambientales y ayudas relativas al bienestar de los animales, las ayudas por las dificultades naturales en zonas de montaña y pagos a otras zonas desfavorecidas y otras ayudas al desarrollo rural.

SE621 Subvenciones medioambientales (Euros)

Incluyen ayudas agroambientales y relativas al bienestar de los animales y las Ayudas de Natura 2000, sin las ayudas a la silvicultura y desde 2015 las ayudas a la agricultura ecológica.

SE622 Subvenciones a Zonas Menos Favorecidas (Euros)

Incluyen ayudas por las dificultades naturales en zonas de montaña y pagos a otras zonas desfavorecidas.

SE623 Otras subvenciones al desarrollo rural (Euros)

Se compone de diferentes ayudas. En lo relativo a bosques y silvicultura, para el 2014 incluye las ayudas a la silvicultura, entre ellas las ayudas de Natura 2000 relacionadas con la silvicultura; mientras que desde 2015 en este grupo incluye las inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora en la viabilidad de los bosques así como las ayudas de Natura 2000 para la silvicultura y servicios silvoambientales y climáticos y ayuda para la conservación de los bosques. En 2014 también incluye otras ayudas de los ejes 1, como por ejemplo, ayudas a los productores para la formación, adaptarse a estándares, usar servicios de asesoramiento e instalación de jóvenes agricultores y 2, como el apoyo a las inversiones no productivas en el sector agrícola. Desde 2015 también incluye las ayudas para la reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas. En ambos años también agrupa otras ayudas al desarrollo rural.

SE689 Otras subvenciones (Euros)

Resto de subvenciones a la producción hasta alcanzar las totales. Engloba las subvenciones totales a los consumos intermedios, factores externos y el resto de subvenciones. Incluye entre otras, otras primas y subvenciones de carácter excepcional, carburantes de automoción, seguros y piensos para herbívoros.

SE625 Subvenciones totales Consumos Intermedios (Euros)

Incluye primas y subvenciones por los siguientes gastos: carburantes de automoción, ganadería (piensos para herbívoros, cerdos y aves de corral y otros costes del ganado), cultivos (semillas, abonos, fitosanitarios y otros costes específicos de los cultivos), gastos generales (electricidad, combustible para calefacción, agua y seguros), costes relacionados con otras actividades lucrativas, otros costes y subvenciones de costes de ayudas específicas.

SE626 Subvenciones de factores externos (Euros)

Incluye subvenciones a salarios y cargas sociales, arrendamientos e intereses.

SE699 Resto de subvenciones (Euros)

De forma común, incluye los pagos compensatorios por catástrofes, otras primas y subvenciones de carácter excepcional y que no pueden ser imputadas a ninguna actividad ni registradas bajo ninguno de los códigos anteriores. A su vez, para 2014 incluye otras ayudas específicas con arreglo al Art 68 que excluyen la ayuda a los costes y desde 2015 ayudas para árboles forestales de cultivo corto y otros pagos asociados no mencionados en otra parte.

SE650 Subvenciones del Artículo 68 (Euros)

Incluyen, sólo para el 2014, ayudas específicas al sector lácteo, vacuno, caprino y ovino, otras producciones ganaderas, arroz, otros cultivos y otras ayudas específicas que excluyan la ayuda a los costes. Desde 2015 su valor es "0".

SE405 Subvenciones netas a la inversión (Euros)

Es la suma de las subvenciones a la inversión (SE406) y el saldo de IVA en inversiones (SE 408). Incluye subvenciones y tasas que no proceden de la actividad productiva en el año contable.

SE406 Subvenciones a la inversión (Euros)

Incluye las subvenciones a la inversión recibidas durante el año contable en los siguientes activos: existencias, activos biológicos-cultivos, tierras agrícolas, mejoras de bienes raíces, edificios de explotación, maquinaria y equipos, terrenos forestales, comprendido el arbolado en pie, activos intangibles con valor comercial, activos intangibles sin valor comercial y otros activos no corrientes.

SE409 Subvenciones a la inversión (Euros)

Subvenciones a las inversiones recibidas durante el ejercicio contable.

V BALANCE: ACTIVOS y PASIVOS

SE436 Activos totales (valor final) (Euros)

Valor al cierre del ejercicio del importe total de los activos fijos y corrientes. Sólo se consideran los activos en propiedad.

SE437 Activos totales (valor inicial) (Euros)

Valor al inicio del ejercicio del importe total de los activos fijos y corrientes. Sólo se consideran los activos en propiedad.

SE441 Capital fijo (valor final) (Euros)

Valor al cierre de ejercicio de todos los activos fijos: tierras agrícolas, edificios, maquinaria y equipo, ganado reproductor, activos intangibles sin valor comercial y otros activos no corrientes.

SE446 Tierras, cultivos permanentes y cuotas (Euros)

Valor al cierre de ejercicio de: tierras agrícolas en propiedad, cultivos permanentes, mejoras de la tierra, cuotas y otros derechos, y tierra forestal.

SE450 Edificios (Euros)

Valor al cierre de ejercicio de los edificios y construcciones perteneciente al propietario.

SE455 Maquinaria y equipo (Euros)

Valor al cierre de ejercicio de los siguientes equipos: máquinas, tractores, coches y furgonetas, equipo de riego (excepto los de escaso valor o de vida útil inferior a un año).

SE460 Ganado reproductor (Euros)

Valor al cierre de ejercicio de las siguientes categorías de animales: novillas de cría, vacas lecheras y otras vacas, cabras, ovejas y cerdas madres.

SE465 Capital circulante (valor final) (Euros)

Valor al cierre de ejercicio de todos los activos corrientes: existencias de productos, ganado no reproductor y otro capital circulante (efectivos y otros activos equivalentes, títulos de crédito y otros activos corrientes).

SE470 Ganado no reproductor (valor final) (Euros)

Valor al cierre del ejercicio de todo el ganado excepto el reproductor

SE475 Inventario final producción total (Euros)

Valor al cierre del ejercicio de todos los cultivos y productos ganaderos (excepto las plantaciones jóvenes).

SE480 Otro capital circulante (Euros)

Valor al cierre del ejercicio de efectivo y otros activos que puedan ser convertidos fácilmente en efectivo, activos a corto plazo y cantidades adeudadas a la explotación.

SE476 Existencias de productos (valor final) (Euros)

Valor al cierre del ejercicio de todos los inventarios de productos propiedad de la explotación, bien producidos o comprados, que puedan ser utilizados como medios de producción o para su venta.

SE485 Pasivos totales (valor final) (Euros)

Valor a cierre de ejercicio de las cuantías de los préstamos a corto, medio y largo plazo, pendientes de reembolsar, con finalidad en la explotación agraria.

SE490 Pasivos a largo plazo (Euros)

Valor al cierre del ejercicio de los préstamos contraídos, pendientes de reembolsar, por un período superior a un año.

SE495 Pasivos a corto plazo (Euros)

Valor al cierre del ejercicio de los préstamos contraídos, pendientes de reembolsar, por un período inferior a un año.

SE501 Valor neto de explotación (valor final) (Euros)

Se obtiene de restar a los Activos Totales (SE436) los Pasivos totales (SE485) al cierre del ejercicio.

SE506 Variación en el valor neto de la explotación (Euros)

Se obtiene de restar al valor neto al cierre del ejercicio (activos totales – pasivos totales al cierre del ejercicio), el valor neto al inicio del ejercicio (activos totales – pasivos totales al inicio del ejercicio).

SE510 Capital productivo medio de la explotación (Euros)

Valor medio $[(\text{inicial} + \text{final})/2]$; del capital de la explotación excepto las tierras, activos intangibles sin valor comercial y otros activos no corrientes. Incluye ganado, cultivos permanentes, mejoras en la explotación, edificios, maquinaria y equipo y capital circulante.

SE516 Formación bruta de capital fijo (Euros)

Se refiere al valor de las compras menos las ventas de activos fijos más el cambio de valor de ganado reproductor.

SE521 Formación neta de capital fijo (Euros)

Se obtiene de restar a la Formación bruta de capital fijo (SE516) la Amortización (SE360).

SE526 Flujo de Caja 1 (Euros)

Capacidad de la explotación para ahorrar y autofinanciarse. Ingresos por ventas y subvenciones menos gastos del ejercicio contable. No se incluyen las ventas y compras de Activos ni los Préstamos.

SE530 Flujo de Caja 2 (Euros)

Capacidad de la explotación para ahorrar y autofinanciarse. Ingresos por ventas y subvenciones menos gastos del ejercicio contable, incluyendo las ventas y compras de Activos y los Préstamos.

SE532 Flujo de Caja 2 sobre Activos Totales

Importancia relativa del Flujo de Caja 2 en el Total de Activos

VI RESULTADOS ECONÓMICOS

SE410 Valor Añadido Bruto (VAB) (Euros)

Resultado de sumar a la producción total, las subvenciones corrientes netas y restarle los consumos intermedios: $VAB = \text{Producción Total (SE131)} + \text{Subvenciones Corrientes Netas (SE600)} - \text{Consumos Intermedios (SE275)}$.

SE415 Valor Añadido Neto (VAN) (Euros)

Resultado de restar al VAB (SE410) la amortización (SE360) de las inversiones realizadas. Dicho concepto coincide con la remuneración de los factores de producción utilizados en el proceso productivo (trabajo, tierra y capital) sean externos o pertenezcan al agricultor. Por lo tanto, las explotaciones pueden compararse a través de este indicador, independientemente de la naturaleza de los factores de producción utilizados.

SE420 Renta Neta de explotación (Euros)

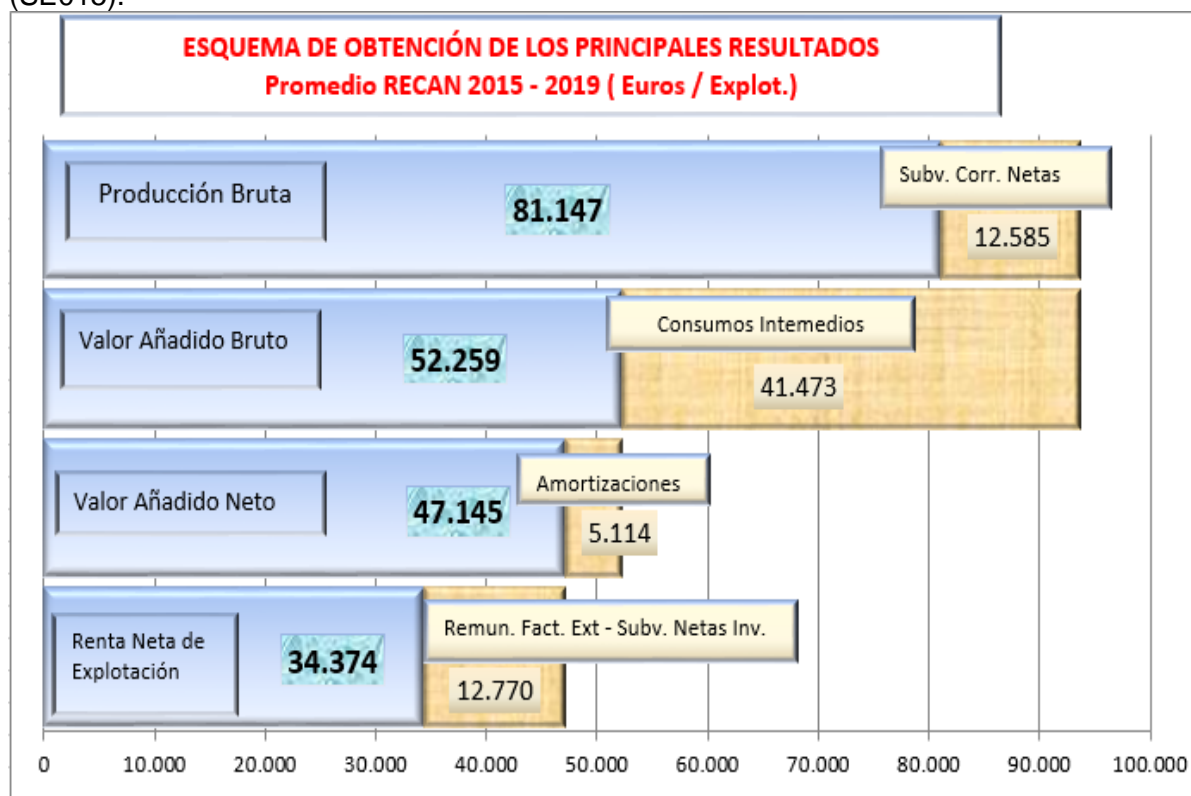
Resultado de sumar al VAN (SE415) las subvenciones netas a la inversión (SE405) y restar la remuneración de los factores externos (SE365). Por ello, este concepto, coincide con la remuneración de los factores propios de producción de la explotación (trabajo, tierra y capital) y la remuneración de los riesgos empresariales (pérdidas/ganancias) en el ejercicio contable (disponibilidades empresariales).

SE425 Valor Añadido Neto por Unidad de Trabajo Anual (VAN/UTA)

Se obtiene dividiendo el Valor Añadido Neto de explotación (SE415) por la Mano de Obra Total (UTAs) (SE010). Representa el valor añadido medio, por unidad de trabajo a tiempo completo, para el conjunto de explotaciones representadas. Este indicador permite realizar un análisis más preciso de la productividad de la mano de obra.

SE430 Renta Neta de Explotación por Unidad de Trabajo Anual Familiar (RN/UTAF)

Renta Neta de Explotación (SE420) expresada por Unidad de Trabajo Anual Familiar (SE015).



III. FORMULAS DE LAS VARIABLES

Variable	Denominación de las Variables		
EJERCICIO	Ejercicio contable		
NUM_Explotación	Código de cada explotación		
TABLA_ENCUESTA_ESTRUC	Población de referencia		
TABLA_COEFICIENTES_PE	Coeficientes de Producción Estándar		
OFICINA_CONTABLE	Código de la Oficina Contable		
AUTONOMIA_RICA	Código de Autonomía de RICA		
AUTONOMIA_RECANA	Código de Autonomía del MAPAMA		
OTE_3PUB	OTE a 3 dígitos		
OTE_2PUB	OTE a 2 dígitos		
G_OTE_Peso_PUB	Grupo de OTE en el Plan de Selección		
PE_PUB	Producción Estándar de la Explotación		
DE_PUB	Intervalo de Dimensión Económica de la Explotación		
TRAMOPE_PESO_PUB	Grupo de Dimensión Económica en el Plan de Selección		
PESO_PUB	Peso o ponderación de la explotación		
Variable	Unidad	Denominación de las Variables	Formulas con los códigos desde 2014
SE010	Utas	Mano de Obra Total (UTAs)	$C_{UR_10_W1} + C_{UR_20_W1} + C_{UR_30_W1} + C_{UR_40_W1} + C_{UR_50_W1} + C_{PR_50_W1} + A + C + C_{PR_70_W1}$
SE011	Horas	Mano de Obra Total (Horas)	$C_{UR_10_Y1} + C_{UR_20_Y1} + C_{UR_30_Y1} + C_{UR_40_Y1} + C_{UR_50_Y1} + C_{PR_50_Y1} + C_{UC_60_Y1} + C_{PC_60_Y1} + C_{PR_70_Y1}$
SE015	Utas	Mano de Obra No Asalariada (UTAs)	$C_{UR_10_W1} + C_{UR_20_W1} + C_{UR_30_W1} + C_{UR_40_W1} + C_{UR_50_W1} + A$
SE016	Horas	Mano de Obra No Asalariada (Horas)	$C_{UR_10_Y1} + C_{UR_20_Y1} + C_{UR_30_Y1} + C_{UR_40_Y1} + C_{UR_50_Y1} + C_{UC_60_Y1}$
SE020	Utas	Mano de Obra Asalariada (UTAs)	$C_{PR_50_W1} + C_{PR_70_W1} + C$
SE021	Horas	Mano de Obra Asalariada (Horas)	$C_{PR_50_Y1} + C_{PC_60_Y1} + C_{PR_70_Y1}$
SE022	%	Mano de obra en OAL	$(C_{UR_10_W2} * C_{UR_10_W1} + C_{UR_20_W2} * C_{UR_20_W1} + C_{UR_30_W2} * C_{UR_30_W1} + C_{UR_40_W2} * C_{UR_40_W1} + C_{UR_50_W2} * C_{UR_50_W1} + C_{PR_50_W2} * C_{PR_50_W1} + A * C_{UC_60_Y2} + C * C_{PC_60_Y2} + C_{PR_70_W2} * C_{PR_70_W1}) / SE010$
SE025	Has	Superficie Agraria Útil (SAU) (Has)	$(B_{UO_10_A} + B_{UT_20_A} + B_{US_30_A}) / 100$
SE026	Has	Superficie de Cultivos Herbáceos	$SE035 + SE041 + (I_{A_10500_TA} + I_{A_10711..10720_TA} + I_{A_10810..10820_TA} + I_{A_10910..10923_TA} + I_{A_11100..11300_TA}) / 100$ (NO SE SUMA SI TC=2 POR SER CULTIVO SECUNDARIO)
SE027	Has	Superficie de Cultivos Leñosos	$SE050 + SE054 + (I_{A_50210_TA}) / 100$
SE028	Has	Praderas Permanentes	$(I_{A_30100_TA} + I_{A_30200_TA} + I_{A_30300_TA}) / 100$
SE030	Has	Superficie Agraria Útil Arrendada (Has)	$B_{UT_20_A} / 100$

SE035	Has	Superficie de Cereales (Has)	$(I_A_10110_TC_MD_TA \dots I_A_10190_TC_MD_TA) / 100$ (NO SE SUMA SI TC=2 POR SER CULTIVO SECUNDARIO)
SE041	Has	Superficie de Otros Cultivos Extensivos (Has)	$[(I_A_10210_TC_MD_TA \dots I_A_10690_TC_MD_TA) + I_A_11000_TC_MD_TA] / 100$ (NO SE SUMA SI TC=2 POR SER CULTIVO SECUNDARIO)
SE042	Has	Superficie de Cultivos Energéticos (Has)	$[(I_A_10110_TC_MD_EN \dots I_A_10500_TC_MD_EN) + (I_A_10602_TC_MD_EN \dots I_A_10690_TC_MD_EN) + (I_A_10910_TC_MD_EN \dots I_A_10923_TC_MD_EN) + I_A_11100_TC_MD_EN + I_A_30100_TC_MD_EN + I_A_40600_TC_MD_EN] / 100$ (NO SE SUMA SI TC=2 POR SER CULTIVO SECUNDARIO)
SE046	Has	Superficie de Hortalizas y Flores	$[(I_A_10711_TC_MD_TA \dots I_A_10720_TC_MD_TA) + I_A_10810_TC_MD_TA + I_A_10820_TC_MD_TA] / 100$ (NO SE SUMA SI TC=2 POR SER CULTIVO SECUNDARIO)
SE050	Has	Superficie de viñedo (Has)	$(I_A_40411_TC_MD_TA \dots I_A_40460_TC_MD_TA) / 100$
SE054	Has	Superficie de Cultivos Permanentes (Ex. viñedo)	SE055 + SE060 + SE065
SE055	Has	Superficie de Frutales y de bayas (incl. Cítricos) (Has)	$(I_A_40111_TC_MD_TA \dots I_A_40290_TC_MD_TA) / 100$ Desde 2020 $(I_A_40101_TC_MD_TA + I_A_40102_TC_MD_TA + I_A_40115_TC_MD_TA + I_A_40120_TC_MD_TA + I_A_40130_TC_MD_TA + I_A_40200_TC_MD_TA) / 100$
SE060	Has	Superficie de Olivar (Has)	$(I_A_40310_TC_MD_TA \dots I_A_40330_TC_MD_TA) / 100$
SE065	Has	Superficie Otros Cult. Permanentes (Has)	$(I_A_40500_TC_MD_TA + I_A_40600_TC_MD_TA + I_A_40700_TC_MD_TA) / 100$
SE071	Has	Superficie de Cultivos Forrajeros	$(I_A_10500_TC_MD_TA + I_A_10921_TC_MD_TA + I_A_10922_TC_MD_TA + I_A_10923_TC_MD_TA + I_A_10910_TC_MD_TA + I_A_30100_TC_MD_TA + I_A_30200_TC_MD_TA) / 100$ (NO SE SUMA SI TC=2 POR SER CULTIVO SECUNDARIO)
SE072	Has	Superficie de barbecho sin ayudas (Has)	Hasta 2019 $I_A_11210_TC_MD_TA / 100$
SE073	Has	Superficie de barbecho con ayudas (Has)	Hasta 2019 $I_A_11220_TC_MD_TA / 100$
SE074	Has	Superficie agrícola útil sin cultivar (Has)	$SE072 + SE073 + (I_A_30300_TC_MD_TA / 100)$ Desde 2020 $SE076 + (I_A_30300_TC_MD_TA / 100)$
SE075	Has	Superficie Forestal (Has)	$I_A_50200_TC_MD_TA / 100$
SE076	Has	Superficie de barbecho (Has)	$(I_A_11210_TC_MD_TA + I_A_11220_TC_MD_TA) / 100$ Desde 2020 $I_A_11200_TC_MD_TA / 100$
SE080	UG	Unidades de Ganado (UG) totales	$(J_AN_100_A * 0.8) + (J_AN_610_A * 0.02) + SE085 + SE090 + SE095 + SE100 + SE105$
SE085	UG	Vacas lecheras (incluyendo búfalas). (UGs)	$(J_AN_261_A + J_AN_262_A)$
SE086	UG	Vacas lecheras (UGs)	$J_AN_261_A$
SE090	UG	Otro ganado bovino (UGs)	$J_AN_210_A * 0.4 + (J_AN_220_A + J_AN_230_A) * 0.7 + (J_AN_251_A + J_AN_252_A) * 0.8 + J_AN_240_A + J_AN_269_A * 0.8$
SE095	UG	Ovejas y cabras (UGs)	$(J_AN_321_A + J_AN_329_A + J_AN_311_A + J_AN_319_A) * 0.1$
SE100	UG	Cerdos (UGs)	$J_AN_410_A * 0.027 + J_AN_420_A * 0.5 + (J_AN_491_A + J_AN_499_A) * 0.3$
SE105	UG	Aves (UGs)	$J_AN_510_A * 0.007 + J_AN_520_A * 0.014 + J_AN_530_A * 0.03$

SE110	Qm/Ha	Rendimiento de trigo (Quintales/Ha)	$I_PR_10110_TC_MD_Q * 100 / I_A_10110_TC_MD_TA$
SE115	Qm/Ha	Rendimiento de maíz (Quintales/Ha)	$I_PR_10160_TC_MD_Q * 100 / I_A_10160_TC_MD_TA$
SE120	Ha/UG	Carga ganadera de herbívoros rumiantes (UGs/Ha)	$\{ SE085 + SE090 + SE095 \} * 100 / [I_A_10500_TC_MD_TA + I_A_10921 + 10922 + 10923_TC_MD_TA + I_A_11210 + 11220_TC_MD_TA + I_A_10910_TC_MD_TA + I_A_30100_TC_MD_TA + I_A_30200_TC_MD_TA]$ Desde 2020 $\{ SE085 + SE090 + SE095 \} * 100 / [I_A_10500_TC_MD_TA + I_A_10921 + 10922 + 10923_TC_MD_TA + I_A_11200_TC_MD_TA + I_A_10910_TC_MD_TA + I_A_30100_TC_MD_TA + I_A_30200_TC_MD_TA]$
SE125	Kg / Vaca+Bufala	Rendimiento de leche (Kg/Vaca + Búfala)	$(K_PR_261_Q + K_PR_262_Q) * 100 / (J_AN_261_A + J_AN_262_A)$
SE126	Kg / Vaca	Rendimiento de leche (Kg/Vaca)	$K_PR_261_Q * 100 / J_AN_261_A$
SE131	Euros	Producción Total (Euros)	SE135 + SE206 + SE256
SE132	Ratio	Producción Total/ Medios de producción Totales	SE131 / SE270
SE135	Euros	Producción Vegetal (Euros)	SE140 + SE145 + SE150 + SE155 + SE160 + SE165 + SE170 + SE175 + SE180 + SE185 + SE190 + SE195 + SE200
SE136	Euros / Ha	Producción Vegetal por Hectárea (Euros/Ha)	$SE135 / (SE025 - I_A_11300_TC_MD_TA / 100 - SE074)$ Desde 2020 $SE135 / (SE025 - SE074)$
SE140	Euros	Producción de cereales (Euros)	$I_SA_10110_TC_MD_V + I_FC_10110_TC_MD_V + I_FU_10110_TC_MD_V - I_OV_10110_TC_MD_V + I_CV_10110_TC_MD_V \dots I_SA_10190_TC_MD_V + I_FC_10190_TC_MD_V + I_FU_10190_TC_MD_V - I_OV_10190_TC_MD_V + I_CV_10190_TC_MD_V$
SE145	Euros	Producción de leguminosas y proteaginosas (Euros)	$I_SA_10210_TC_MD_V + I_FC_10210_TC_MD_V + I_FU_10210_TC_MD_V - I_OV_10210_TC_MD_V + I_CV_10210_TC_MD_V \dots I_SA_10290_TC_MD_V + I_FC_10290_TC_MD_V + I_FU_10290_TC_MD_V - I_OV_10290_TC_MD_V + I_CV_10290_TC_MD_V$
SE150	Euros	Producción de patatas (Euros)	$I_SA_10300_TC_MD_V + I_FC_10300_TC_MD_V + I_FU_10300_TC_MD_V - I_OV_10300_TC_MD_V + I_CV_10300_TC_MD_V$
SE155	Euros	Producción de remolacha azucarera (Euros).	$I_SA_10400_TC_MD_V + I_FC_10400_TC_MD_V + I_FU_10400_TC_MD_V - I_OV_10400_TC_MD_V + I_CV_10400_TC_MD_V$
SE160	Euros	Producción de oleaginosas (Euros)	$I_SA_10604_TC_MD_V + I_FC_10604_TC_MD_V + I_FU_10604_TC_MD_V - I_OV_10604_TC_MD_V + I_CV_10604_TC_MD_V \dots I_SA_10608_TC_MD_V + I_FC_10608_TC_MD_V + I_FU_10608_TC_MD_V - I_OV_10608_TC_MD_V + I_CV_10608_TC_MD_V$
SE165	Euros	Producción de cultivos industriales (Euros)	$I_SA_10601_TC_MD_V + I_FC_10601_TC_MD_V + I_FU_10601_TC_MD_V - I_OV_10601_TC_MD_V + I_CV_10601_TC_MD_V \dots I_SA_10603_TC_MD_V + I_FC_10603_TC_MD_V + I_FU_10603_TC_MD_V - I_OV_10603_TC_MD_V + I_CV_10603_TC_MD_V + I_SA_10609_TC_MD_V + I_FC_10609_TC_MD_V + I_FU_10609_TC_MD_V - I_OV_10609_TC_MD_V + I_CV_10609_TC_MD_V \dots I_SA_10690_TC_MD_V + I_FC_10690_TC_MD_V + I_FU_10690_TC_MD_V - I_OV_10690_TC_MD_V + I_CV_10690_TC_MD_V$
SE170	Euros	Producción de hortalizas y flores (Euros)	$I_SA_10711_TC_MD_V + I_FC_10711_TC_MD_V + I_FU_10711_TC_MD_V - I_OV_10711_TC_MD_V + I_CV_10711_TC_MD_V \dots I_SA_10720_TC_MD_V + I_FC_10720_TC_MD_V + I_FU_10720_TC_MD_V - I_OV_10720_TC_MD_V + I_CV_10720_TC_MD_V + I_SA_10810_TC_MD_V + I_FC_10810_TC_MD_V + I_FU_10810_TC_MD_V - I_OV_10810_TC_MD_V + I_CV_10810_TC_MD_V \dots I_SA_10820_TC_MD_V + I_FC_10820_TC_MD_V + I_FU_10820_TC_MD_V - I_OV_10820_TC_MD_V + I_CV_10820_TC_MD_V + I_SA_60000_TC_MD_V + I_FC_60000_TC_MD_V + I_FU_60000_TC_MD_V - I_OV_60000_TC_MD_V + I_CV_60000_TC_MD_V$

SE175	Euros	Producción de frutas (Excluye Cítricos) (Euros)	$I_SA_40111_TC_MD_V + I_FC_40111_TC_MD_V + I_FU_40111_TC_MD_V - I_OV_40111_TC_MD_V + I_CV_40111_TC_MD_V \dots I_SA_40130_TC_MD_V + I_FC_40130_TC_MD_V + I_FU_40130_TC_MD_V - I_OV_40130_TC_MD_V + I_CV_40130_TC_MD_V$ Desde 2020 $I_SA_40101_TC_MD_V + I_FC_40101_TC_MD_V + I_FU_40101_TC_MD_V - I_OV_40101_TC_MD_V + I_CV_40101_TC_MD_V + I_SA_40102_TC_MD_V + I_FC_40102_TC_MD_V + I_FU_40102_TC_MD_V - I_OV_40102_TC_MD_V + I_CV_40102_TC_MD_V + I_SA_40115_TC_MD_V + I_FC_40115_TC_MD_V + I_FU_40115_TC_MD_V - I_OV_40115_TC_MD_V + I_CV_40115_TC_MD_V + I_SA_40120_TC_MD_V + I_FC_40120_TC_MD_V + I_FU_40120_TC_MD_V - I_OV_40120_TC_MD_V + I_CV_40120_TC_MD_V + I_SA_40130_TC_MD_V + I_FC_40130_TC_MD_V + I_FU_40130_TC_MD_V - I_OV_40130_TC_MD_V + I_CV_40130_TC_MD_V$
SE180	Euros	Producción de cítricos (Euros)	$I_SA_40210_TC_MD_V + I_FC_40210_TC_MD_V + I_FU_40210_TC_MD_V - I_OV_40210_TC_MD_V + I_CV_40210_TC_MD_V \dots I_SA_40290_TC_MD_V + I_FC_40290_TC_MD_V + I_FU_40290_TC_MD_V - I_OV_40290_TC_MD_V + I_CV_40290_TC_MD_V$ Desde 2020 $I_SA_40200_TC_MD_V + I_FC_40200_TC_MD_V + I_FU_40200_TC_MD_V - I_OV_40200_TC_MD_V + I_CV_40200_TC_MD_V$
SE185	Euros	Producción de vino y uvas (Euros)	$I_SA_40411_TC_MD_V + I_FC_40411_TC_MD_V + I_FU_40411_TC_MD_V - I_OV_40411_TC_MD_V + I_CV_40411_TC_MD_V \dots I_SA_40480_TC_MD_V + I_FC_40480_TC_MD_V + I_FU_40480_TC_MD_V - I_OV_40480_TC_MD_V + I_CV_40480_TC_MD_V$
SE190	Euros	Producción de aceitunas y aceite de oliva (Euros)	$I_SA_40310_TC_MD_V + I_FC_40310_TC_MD_V + I_FU_40310_TC_MD_V - I_OV_40310_TC_MD_V + I_CV_40310_TC_MD_V \dots I_SA_40340_TC_MD_V + I_FC_40340_TC_MD_V + I_FU_40340_TC_MD_V - I_OV_40340_TC_MD_V + I_CV_40340_TC_MD_V$
SE195	Euros	Producción de cultivos forrajeros (Euros)	$I_SA_10500_TC_MD_V + I_FC_10500_TC_MD_V + I_FU_10500_TC_MD_V - I_OV_10500_TC_MD_V + I_CV_10500_TC_MD_V + I_SA_10910_TC_MD_V + I_FC_10910_TC_MD_V + I_FU_10910_TC_MD_V - I_OV_10910_TC_MD_V + I_CV_10910_TC_MD_V \dots I_SA_10923_TC_MD_V + I_FC_10923_TC_MD_V + I_FU_10923_TC_MD_V - I_OV_10923_TC_MD_V + I_CV_10923_TC_MD_V + I_SA_11210_TC_MD_V + I_FC_11210_TC_MD_V + I_FU_11210_TC_MD_V - I_OV_11210_TC_MD_V + I_CV_11210_TC_MD_V + I_SA_30100_TC_MD_V + I_FC_30100_TC_MD_V + I_FU_30100_TC_MD_V - I_OV_30100_TC_MD_V + I_CV_30100_TC_MD_V + I_SA_30200_TC_MD_V + I_FC_30200_TC_MD_V + I_FU_30200_TC_MD_V - I_OV_30200_TC_MD_V + I_CV_30200_TC_MD_V$ Desde 2020 En la formula anterior el código 11210 se sustituye por el 11200.
SE200	Euros	Producción de otros cultivos (Euros)	$I_SA_11000_TC_MD_V + I_FC_11000_TC_MD_V + I_FU_11000_TC_MD_V - I_OV_11000_TC_MD_V + I_CV_11000_TC_MD_V + I_SA_11100_TC_MD_V + I_FC_11100_TC_MD_V + I_FU_11100_TC_MD_V - I_OV_11100_TC_MD_V + I_CV_11100_TC_MD_V + I_SA_40500_TC_MD_V + I_FC_40500_TC_MD_V + I_FU_40500_TC_MD_V - I_OV_40500_TC_MD_V + I_CV_40500_TC_MD_V \dots I_SA_40800_TC_MD_V + I_FC_40800_TC_MD_V + I_FU_40800_TC_MD_V - I_OV_40800_TC_MD_V + I_CV_40800_TC_MD_V + I_SA_90300_TC_MD_V + I_FC_90300_TC_MD_V + I_FU_90300_TC_MD_V - I_OV_90300_TC_MD_V + I_CV_90300_TC_MD_V$
SE206	Euros	Producción Animal (Euros)	SE216 + SE220 + SE225 + SE230 + SE235 + SE240 + SE245 + SE251

SE207	Euros / UG	Producción animal por unidad de ganado (Euros / UGs)	SE206 / SE080
SE211	Euros	Cambio en el valor del ganado (Euros)	(J) + (L) + (M) + (P) + (K) + (N)
SE216	Euros	Producción de leche de vaca y de productos de la leche (Euros) (Incl. Transformación de OAL)	K_SA_261_MD_V + K_FC_261_MD_V + K_FU_261_MD_V + K_CV_261_MD_V - K_OV_261_MD_V + K_SA_262_MD_V + K_FC_262_MD_V + K_FU_262_MD_V + K_CV_262_MD_V - K_OV_262_MD_V + L_SA_261_MD_V + L_FC_261_MD_V + L_FU_261_MD_V + L_CV_261_MD_V - L_OV_261_MD_V + L_SA_262_MD_V + L_FC_262_MD_V + L_FU_262_MD_V + L_CV_262_MD_V - L_OV_262_MD_V
SE220	Euros	Producción de carne de bovino (Euros)	J_SA_210..269_V + J_FC_210..269_V + J_FU_210..269_V - J_PU_210..269_V + (J)
SE225	Euros	Producción de carne de cerdo (Euros)	J_SA_410..499_V + J_FC_410..499_V + J_FU_410..499_V - J_PU_410..499_V + (L)
SE230	Euros	Producción de carne de ovejas y cabras (Euros)	J_SA_311..329_V + J_FC_311..329_V + J_FU_311..329_V - J_PU_311..329_V + (M)
SE235	Euros	Producción de carne de aves (Euros)	J_SA_510..530_V + J_FC_510..530_V + J_FU_510..530_V - J_PU_510..530_V + (K)
SE240	Euros	Producción de huevos (Euros)	K_SA_531_MD_V + K_SA_532_MD_V + K_FC_531_MD_V + K_FC_532_MD_V + K_FU_531_MD_V + K_FU_532_MD_V + K_CV_531_MD_V + K_CV_532_MD_V - K_OV_531_MD_V - K_OV_532_MD_V
SE245	Euros	Producción de leche de cabra y oveja (Euros) (Incl. Transformación de OAL)	K_SA_311_MD_V + K_FC_311_MD_V + K_FU_311_MD_V + K_CV_311_MD_V - K_OV_311_MD_V + K_SA_321_MD_V + K_FC_321_MD_V + K_FU_321_MD_V + K_CV_321_MD_V - K_OV_321_MD_V + L_SA_311_MD_V + L_FC_311_MD_V + L_FU_311_MD_V + L_CV_311_MD_V - L_OV_311_MD_V + L_SA_321_MD_V + L_FC_321_MD_V + L_FU_321_MD_V + L_CV_321_MD_V - L_OV_321_MD_V
SE251	Euros	Producción de otros productos ganaderos (Euros)	J_SA_100_V + J_FC_100_V + J_FU_100_V - J_PU_100_V + J_SA_610..900_V + J_FC_610..900_V + J_FU_610..900_V - J_PU_610..900_V + K_SA_330_MD_V + K_FC_330_MD_V + K_FU_330_MD_V + K_CV_330_MD_V - K_OV_330_MD_V + K_SA_700_MD_V + K_FC_700_MD_V + K_FU_700_MD_V + K_CV_700_MD_V - K_OV_700_MD_V + K_SA_900_MD_V + K_FC_900_MD_V + K_FU_900_MD_V + K_CV_900_MD_V - K_OV_900_MD_V + K_SA_800_MD_V + K_SA_1100_MD_V + K_SA_1200_MD_V + (P) + (N)
SE256	Euros	Otra Producción (Euros)	I_SA_11300_TC_MD_V + I_SA_90100_TC_MD_V + I_SA_90200_TC_MD_V - I_OV_90900_TC_MD_V + I_CV_90900_TC_MD_V + I_SA_90900_TC_MD_V + I_FC_90900_TC_MD_V + I_FU_90900_TC_MD_V - L_OV_900..1020_TC_MD_V + L_CV_900..1020_TC_MD_V + L_SA_900..1020_TC_MD_V + L_FC_900..1020_TC_MD_V + L_FU_900..1020_TC_MD_V + L_SA_2010..2030_MD_V + L_SA_9000_MD_V + L_FC_9000_MD_V + L_FU_9000_MD_V Desde 2020 I_SA_90100_TC_MD_V + I_SA_90200_TC_MD_V - I_OV_90900_TC_MD_V + I_CV_90900_TC_MD_V + I_SA_90900_TC_MD_V + I_FC_90900_TC_MD_V + I_FU_90900_TC_MD_V - L_OV_900..1020_TC_MD_V + L_CV_900..1020_TC_MD_V + L_SA_900..1020_TC_MD_V + L_FC_900..1020_TC_MD_V + L_FU_900..1020_TC_MD_V + L_SA_2010..2030_MD_V + L_SA_9000_MD_V + L_FC_9000_MD_V + L_FU_9000_MD_V
SE700	Euros	Producción total de Otras Actividades Lucrativas (OAL)	L_SA_261..9000_V + L_FC_261..9000_V + L_FU_261..9000_V + L_CV_261..9000_V - L_OV_261..9000_V
SE715	Euros	Silvicultura y transformación de la madera	L_SA_1020_V + L_FC_1020_V + L_FU_1020_V + L_CV_1020_V - L_OV_1020_V

SE720	Euros	Trabajo bajo contrato por terceros	L_SA_2010_V
SE725	Euros	Agroturismo	L_SA_2020_V
SE260	Euros	Autoconsumo (Euros)	I_FC_10110..90900_TC_MD_V + J_FC_100..900_V + K_FC_261..900_MD_V + L_FC_261..9000_MD_V Ver mención sobre Grupos y subgrupos en la Pag.10 Punto 4. Definición de las Variables Auxiliares, 4.1. Sintaxis de las formulas
SE265	Euros	Reempleo (Euros)	I_FU_10110..90900_TC_MD_V + J_FU_100..900_V + K_FU_261..900_MD_V + L_FU_261..9000_MD_V Ver mención sobre Grupos y subgrupos en la Pag.10 Punto 4. Definición de las Variables Auxiliares, 4.1. Sintaxis de las formulas
SE270	Euros	Costes Totales (Euros)	SE281 + SE336 + SE360 + SE365
SE275	Euros	Consumos Intermedios (Euros)	SE281 + SE336
SE281	Euros	Costes específicos (Euros)	SE285 + SE295 + SE300 + SE305 + SE310 + SE320 + SE330 + SE750
SE282	Euros	Costes Específicos Cultivos (Euros)	sum(SE285,SE295,SE300,SE305)
SE283	Euros	Costes Específicos Ganado (Euros)	sum(SE310, SE320,SE330)
SE284	Euros / Ha	Costes Específicos de Cultivos / SAU (Euros/ha)	sum(SE285,SE295,SE300,SE305) / SE025
SE285	Euros	Semillas y plantones (Euros)	H_SC_3010_V + H_SC_3020_V
SE290	Euros	Semillas y plantones producidos y utilizados en la propia explotación (Euros)	H_SC_3020_V
SE295	Euros	Abonos y correctores (Euros)	H_SC_3030_V
SE296	q	Fertilizantes de N (Quintales)	H_SC_3031_Q
SE297	q	Fertilizantes de P (Quintales)	H_SC_3032_Q
SE298	q	Fertilizantes de N (Quintales)	H_SC_3033_Q
SE300	Euros	Protección de los cultivos (Euros)	H_SC_3040_V
SE305	Euros	Otros costes específicos de los cultivos. (Euros)	H_SC_3090_V
SE309	Euros / UG	Costes Específicos del Ganado / Unidad Ganadera (Euros/UG)	sum(SE310, SE320,SE330) / SE080
SE310	Euros	Costes de alimentación para ganado en pastoreo. (Euros)	H_SL_2010_V + H_SL_2020_V + H_SL_2050_V
SE315	Euros	Costes de alimentación para el ganado en pastoreo producidos en la	H_SL_2050_V

		propia explotación. (Euros)	
SE320	Euros	Costes de alimentación para granívoros, cerdos y aves. (Euros)	H_SL_2030_V + H_SL_2040_V + H_SL_2060_V + H_SL_2070_V
SE325	Euros	Costes de alimentación para granívoros, cerdos y aves producidos en la explotación. (Euros)	H_SL_2060_V + H_SL_2070_V
SE330	Euros	Otros costes específicos del ganado, incluyendo los gastos veterinarios. (Euros)	H_SL_2080_V + H_SL_2090_V
SE331	Euros	Costes específicos forestales (Euros)	H_OS_4010_V
SE750	Euros	Todos los costes de otras actividades lucrativas. (Euros)	H_OS_4010..4090_V
SE336	Euros	Costes generales (Euros)	H_LM_1020..1050_V + H_FO_5010..5055_V + H_FO_5090_V
SE340	Euros	Costes de mantenimiento corriente de maquinaria y edificios (Euros)	H_LM_1030_V + H_LM_1050_V + H_FO_5010_V + H_FO_5055_V
SE345	Euros	Energía (Euros).	H_LM_1040_V + H_FO_5020_V + H_FO_5030_V
SE350	Euros	Trabajos por tercero y arrendamiento de maquinaria (Euros)	H_LM_1020_V
SE356	Euros	Otros costes generales (Euros)	H_FO_5040_V + H_FO_5051_V + H_FO_5090_V
SE360	Euros	Amortización (Euros)	[D_OV_2010_V * coeficiente de amortización] + D_DY_3020_V + D_DY_3030_V + D_DY_4010_V + D_DY_7020_V + D_DY_8010_V El coeficiente de amortización se obtiene en función de la OTE de la explotación: a) Si OTE=20, entonces D_OV_2010_V * 0,034 b) Si OTE=35, entonces D_OV_2010_V * 0,036 c) Si OTE=36, entonces D_OV_2010_V * 0,048 d) Si OTE=37, entonces D_OV_2010_V * 0,030 e) Si OTE=38, entonces D_OV_2010_V * 0,039 f) Si resto de OTE, entonces D_OV_2010_V * 0,041 Desde 2020: [D_DY_2010_V + D_DY_3020_V + D_DY_3030_V + D_DY_4010_V + D_DY_7020_V + D_DY_8010_V]
SE365	Euros	Factores externos (Euros)	SE370 + SE375 + SE380
SE370	Euros	Salarios y cargas sociales pagadas (Euros)	H_LM_1010_V
SE375	Euros	Arrendamientos y alquileres pagados (Euros)	H_FO_5070_V

SE380	Euros	Intereses pagados (Euros)	H_FO_5080_V
SE390	Euros	Impuestos y tasas (Euros)	H_FO_5061_V + H_FO_5062_V
SE395	Euros	Saldo del IVA (Excluyendo inversiones) (Euros)	G_VA_1010_NI + G_VA_1020_NI
SE600	Euros	Subvenciones Corrientes Netas (Euros)	SE605 + SE395 - SE390
SE605	Euros	Subvenciones corrientes (Euros) (Incluye Art.68)	SE610 + SE615 + SE624 + SE625 + SE626 + SE630 + SE699 + M_S_2316_FI_BU_V
SE606	Euros	Pagos directos: acoplados y desacoplados	M_S_1110..2490_V + M_S_2900_V Desde 2015 M_S_1150..2490_V + M_S_2900_V
SE610	Euros	Subvenciones a los Cultivos (Euros)	M_S_2311_FI_BU_V + M_S_2312_FI_BU_V + M_S_2313_FI_BU_V + M_S_2314_FI_BU_V + M_S_2315_FI_BU_V + M_S_2319_FI_BU_V + M_S_2320_FI_BU_V + M_S_2331_FI_BU_V + M_S_2332_FI_BU_V + M_S_2333_FI_BU_V + M_S_2334_FI_BU_V + M_S_2335_FI_BU_V + M_S_2339_FI_BU_V + M_S_2250_FI_BU_V + M_S_2270_FI_BU_V + M_S_2140_FI_BU_V + M_S_2150_FI_BU_V
SE613	Euros	Otras subvenciones a cultivos (Euros)	M_S_2311..2315_FI_BU_V + M_S_(2319+2320)_FI_BU_V + M_S_2331..2339_FI_BU_V + M_S_(2250+2270)_FI_BU_V
SE615	Euros	Subvenciones a los Ganados (Euros)	SE616 + SE617 + SE618 + SE619
SE616	Euros	Subvenciones al Vacuno de Leche (Euros)	M_S_2341_FI_BU_V + M_S_2110_FI_BU_V + M_S_5100_FI_BU_V
SE617	Euros	Subvenciones al Resto del Vacuno (Euros)	M_S_2342_FI_BU_V + M_S_2343_FI_BU_V + M_S_2120_FI_BU_V + M_S_2210_FI_BU_V + M_S_2220_FI_BU_V + M_S_5200_FI_BU_V
SE618	Euros	Subvenciones al Ovino Caprino (Euros)	M_S_2130_FI_BU_V + M_S_2230_FI_BU_V + M_S_2240_FI_BU_V + M_S_2344_FI_BU_V + M_S_5300_FI_BU_V
SE619	Euros	Subvenciones a otros Animales (Euros)	M_S_2345_FI_BU_V + M_S_2349_FI_BU_V + M_S_2160_FI_BU_V + M_S_5400_FI_BU_V + M_S_5900_FI_BU_V
SE621	Euros	Subvenciones Medioambientales (Euros)	M_S_3300_FI_BU_V + M_S_3400_FI_BU_V (VER MODIFICACIÓN DESDE PAG. 45 CAMBIOS ENTRE 2014 Y 2015 Y 2016)
SE622	Euros	Subvenciones a Zonas Menos Favorecidas (Euros)	M_S_3500_FI_BU_V (VER MODIFICACIÓN DESDE PAG. 45 CAMBIOS ENTRE 2014 Y 2015 Y 2016)
SE623	Euros	Otras Subvenciones al Desarrollo Rural (Euros)	M_S_3200_FI_BU_V + M_S_3600_FI_BU_V + M_S_3700_FI_BU_V + M_S_3900_FI_BU_V (VER MODIFICACIÓN DESDE PAG. 45 CAMBIOS ENTRE 2014 Y 2015 Y 2016)
SE624	Euros	Subvenciones Totales al Desarrollo Rural (Euros)	SE621 + SE622 + SE623
SE625	Euros	Subvenciones Totales Cons. Intermedios (Euros)	M_S_4200_FI_BU_V + M_S_4310_FI_BU_V + M_S_4320_FI_BU_V + M_S_4330_FI_BU_V + M_S_4410_FI_BU_V + M_S_4420_FI_BU_V + M_S_4430_FI_BU_V + M_S_4440_FI_BU_V + M_S_4510_FI_BU_V + M_S_4520_FI_BU_V + M_S_4530_FI_BU_V + M_S_4540_FI_BU_V + M_S_4600_FI_BU_V + M_S_4800_FI_BU_V + M_S_4900_FI_BU_V
SE626	Euros	Subvenciones Factores Externos (Euros)	M_S_4100_FI_BU_V + M_S_4550_FI_BU_V

SE630	Euros	Pagos desacoplados (Euros)	M_S_1110..1200_FI_BU_V (VER MODIFICACIÓN DESDE PAG. 45 CAMBIOS ENTRE 2014 Y 2015 Y 2016)
SE631	Euros	Régimen de pago único y de Pago Básico (Euros)	M_S_1110..1130_FI_BU_V (VER MODIFICACIÓN DESDE PAG. 45 CAMBIOS ENTRE 2014 Y 2015 Y 2016)
SE632	Euros	Régimen de pago único por Superficie (Euros)	M_S_1200_FI_BU_V (VER MODIFICACIÓN DESDE PAG. 45 CAMBIOS ENTRE 2014 Y 2015 Y 2016)
SE650	Euros	Subvenciones Artículo 68 (Euros)	M_S_2110_FI_BU_V ...M_S_2170_FI_BU_V + M_S_4900_FI_BU_V
SE689	Euros	Otras subvenciones (Euros)	SE625 + SE626 + SE699 + M_S_2316_FI_BU_V
SE699	Euros	Resto de Subvenciones (Euros)	M_S_2170_FI_BU_V + M_S_2810..2900_FI_BU_V (VER MODIFICACIÓN DESDE PAG. 45 CAMBIOS ENTRE 2014 Y 2015 Y 2016)
SE405	Euros	Subvenciones netas a la inversión (Euros)	SE406 + SE408
SE406	Euros	Subvenciones a la inversión (Euros)	D_S_1040..8010_V
SE408	Euros	Saldo del IVA a las Inversiones. (Euros)	G_VA_1010_I + G_VA_1020_I
SE409	Euros	Subvenciones a la Inversión	M_S_3100_V
SE410	Euros	Valor Añadido Bruto (VAB) (Euros)	SE131 - SE275 + SE600
SE415	Euros	Valor Añadido Neto (VAN) (Euros)	SE410 - SE360
SE420	Euros	Renta Neta de explotación (Euros)	SE415 - SE365 + SE405
SE425	Euros / Uta	Valor Añadido Neto por Unidad de Trabajo Anual (VAN/UTA)	SE415 / SE010
SE430	Euros / Uta	Renta Neta de Explotación por Unidad de Trabajo Anual Familiar (RN/UTAF)	SE420 / SE015
SE436	Euros	Activos Totales (Valor Final) (Euros)	SE441 + SE465
SE437	Euros	Activos Totales (Valor Inicial) (Euros)	D_OV_1010_V + D_OV_1020_V + D_OV_1030_V + D_OV_1040_V + D_OV_2010_V + D_OV_3010_V + D_OV_3020_V + D_OV_3030_V + D_OV_4010_V + D_OV_5010_V + D_OV_7010_V + D_OV_7020_V + D_OV_8010_V + J_OV_100_V + J_OV_210_V + J_OV_220_V + J_OV_230_V + J_OV_240_V + J_OV_251_V + J_OV_252_V + J_OV_261_V + J_OV_262_V + J_OV_269_V + J_OV_321_V + J_OV_311_V + J_OV_319_V + J_OV_321_V + J_OV_329_V + J_OV_410_V + J_OV_420_V + J_OV_491_V + J_OV_499_V + J_OV_510_V + J_OV_520_V + J_OV_530_V + J_OV_610_V + J_OV_699_V + J_OV_700_V + J_OV_900_V
SE441	Euros	Capital Fijo (valor final) (Euros)	SE446 + SE450 + SE455 + SE460 + D_CV_7020..8010_V
SE446	Euros	Tierras, cultivos permanentes y cuotas (Euros)	D_CV_3010_V + D_CV_2010_V + D_CV_3020_V + D_CV_5010_V + D_CV_7010_V
SE450	Euros	Edificios (Euros)	D_CV_3030_V

SE455	Euros	Maquinaria y equipo (Euros)	D_CV_4010_V
SE460	Euros	Ganado Reproductor (Euros)	J_CV_251_V + J_CV_261_V + J_CV_262_V + J_CV_269_V + J_CV_311_V + J_CV_321_V + J_CV_420_V
SE465	Euros	Capital Circulante (valor final) (Euros)	SE470 + D_CV_1010..1040_V
SE470	Euros	Ganado No Reproductor (valor final) (Euros)	J_CV_100_V + J_CV_210_V + J_CV_220_V + J_CV_230_V + J_CV_240_V + J_CV_252_V + J_CV_319_V + J_CV_329_V + J_CV_410_V + J_CV_491_V + J_CV_499_V + J_CV_510_V + J_CV_520_V + J_CV_530_V + J_CV_610_V + J_CV_699_V + J_CV_700_V + J_CV_900_V
SE475	Euros	Inventario Final Producción Total (valor final) (Euros)	I_CV_10110..90900_TC_MD_V - I_CV_40800_TC_MD_V + K_CV_261..900_MD_V
SE476	Euros	Existencias de Productos Valor Final (Euros)	D_CV_1040_V
SE480	Euros	Otro Capital Circulante (Euros)	D_CV_1010..1040_V - SE475
SE485	Euros	Pasivos Totales (valor final) (Euros)	SE490 + SE495
SE490	Euros	Pasivos a Largo Plazo (Euros)	F_CV_1010_L + F_CV_1020_L + F_CV_1030_L + F_CV_3000_L
SE495	Euros	Pasivos a Corto Plazo (Euros)	F_CV_1010_S + F_CV_1020_S + F_CV_1030_S + F_CV_2010_S + F_CV_3000_S
SE501	Euros	Valor Neto de explotación (Euros)	SE436 – SE485
SE506	Euros	Variación en el Valor Neto de explotación (Euros)	SE501 - [(SE437) - (F_OV_1010_L + F_OV_1020_L + F_OV_1030_L + F_OV_3000_L + F_OV_1010_S + F_OV_1020_S + F_OV_1030_S + F_OV_2010_S + F_OV_3000_S)]
SE510	Euros	Capital productivo medio de la explotación (Euros)	(J_OV_100..900_V + J_CV_100..900_V + D_OV_1010..1040_V + D_OV_2010_V + D_OV_3020_V + D_OV_3030_V + D_OV_4010_V + D_OV_7010_V + D_CV_1010..1040_V + D_CV_2010_V + D_CV_3020_V + D_CV_3030_V + D_CV_4010_V + D_CV_7010_V) / 2
SE516	Euros	Formación bruta de capital fijo (Euros)	(sum D_IP_2010_V to D_IP_8010_V) – (sum D_SA_2010_V to D_SA_8010_V) + (Z)
SE521	Euros	Formación neta de capital fijo (Euros)	SE516 - SE360
SE526	Euros	Flujo de Caja 1	I_SA_10110...90900_V + J_SA_100...900_V + K_SA_261...1200_V + L_SA_261...9000_V + SE600 + SE405 – {[SE275 – (H_SL_2050...2070_V + H_SC_3020_V)]} + SE365 + J_PU_100...900_V Exclusiones: De I_SA_10110_V a I_SA_90900_V se excluyen las categorías: 10310, 10390, 10731, 10732, 10733, 10734, 10735, 10736, 10737, 10738, 10739, 10790, 10830, 10840, 10850, 40610, 50210, 90310, 90320 y 90330. De K_SA_261_V a K_SA_1200_V se excluyen las categorías: 1120, 1130, 1140, 1150 y 1190. Desde 2020 Se excluyen las anteriores junto con 40111, 40112, 40113, 40210 y 40230.
SE530	Euros	Flujo de Caja 2	SE526 + (D_SA_1040...8010_V – D_IP_1040...8010_V) + [(F_CV_1010...3000_S + F_CV_1010...3000_L) – (F_OV_1010...3000_S + F_OV_1010...3000_L)]
SE532	Euros	Flujo de Caja2 / Activos Totales	SE530 / SE436

CAMBIOS ENTRE 2014 Y DESDE 2015

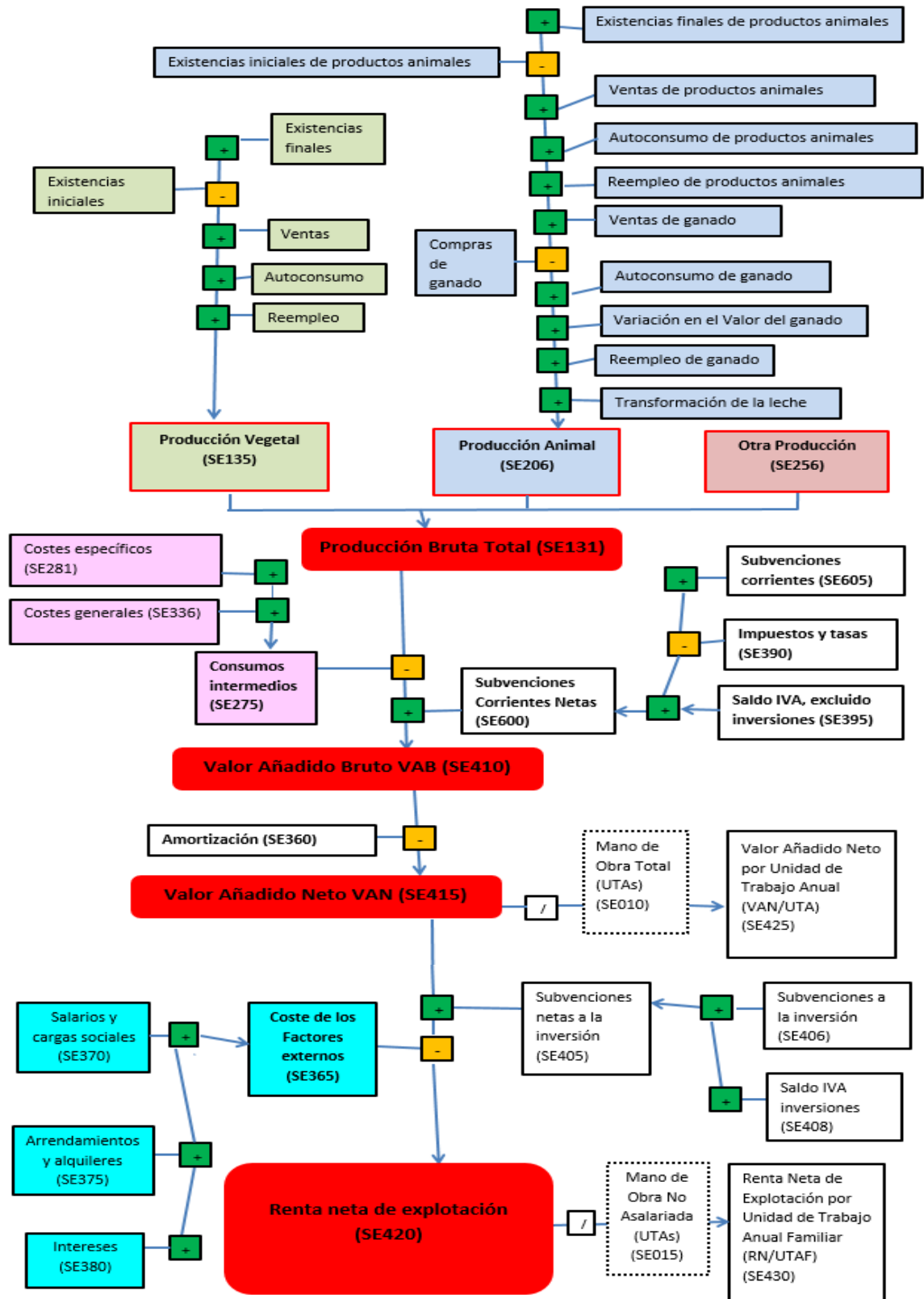
Las únicas variables que pueden incluir códigos diferentes entre los ejercicios 2014 y 2015 son las que incluyen variables de la Ficha "M" Subvenciones, es decir de la SE600 a la SE699.

Variable	Unidad	Denominación de las Variables	Formulas con los códigos de 2014	Formulas con los códigos de 2015
SE600	Euros	Subvenciones Corrientes Netas (Euros)	SE605 + SE395 - SE390	SE605 + SE395 - SE390
SE605	Euros	Subvenciones Totales (Excl. a la inv.) (Incluye Art.68)	SE610 + SE615 + SE624 + SE625 + SE626 + SE630 + SE699 + M_S_2316_FI_BU_V	SE610 + SE615 + SE624 + SE625 + SE626 + SE630 + SE699 + M_S_2316_FI_BU_V
SE610	Euros	Subvenciones a los Cultivos	M_S_2311_FI_BU_V + M_S_2312_FI_BU_V + M_S_2313_FI_BU_V + M_S_2314_FI_BU_V + M_S_2315_FI_BU_V + M_S_2319_FI_BU_V + M_S_2320_FI_BU_V + M_S_2331_FI_BU_V + M_S_2332_FI_BU_V + M_S_2333_FI_BU_V + M_S_2334_FI_BU_V + M_S_2335_FI_BU_V + M_S_2339_FI_BU_V + M_S_2250_FI_BU_V + M_S_2270_FI_BU_V + M_S_2140_FI_BU_V + M_S_2150_FI_BU_V	M_S_2312_FI_BU_V + M_S_2313_FI_BU_V + M_S_2315_FI_BU_V + M_S_2317_FI_BU_V + M_S_2318_FI_BU_V + M_S_2319_FI_BU_V + M_S_2320_FI_BU_V + M_S_2321_FI_BU_V + M_S_2322_FI_BU_V + M_S_2323_FI_BU_V + M_S_2324_FI_BU_V + M_S_2332_FI_BU_V + M_S_2333_FI_BU_V + M_S_2334_FI_BU_V + M_S_2335_FI_BU_V + M_S_2339_FI_BU_V + M_S_23111_FI_BU_V + M_S_23112_FI_BU_V + M_S_23113_FI_BU_V + M_S_23141_FI_BU_V + M_S_23142_FI_BU_V + M_S_23143_FI_BU_V + M_S_23144_FI_BU_V + M_S_23145_FI_BU_V + M_S_23149_FI_BU_V + M_S_23311_FI_BU_V + M_S_23312_FI_BU_V
SE613	Euros	Otras Subvenciones a cultivos	M_S_2311_FI_BU_V + M_S_2312_FI_BU_V + M_S_2313_FI_BU_V + M_S_2314_FI_BU_V + M_S_2315_FI_BU_V + M_S_2319_FI_BU_V + M_S_2320_FI_BU_V + M_S_2331_FI_BU_V + M_S_2332_FI_BU_V + M_S_2333_FI_BU_V + M_S_2334_FI_BU_V + M_S_2335_FI_BU_V + M_S_2339_FI_BU_V + M_S_2250_FI_BU_V + M_S_2270_FI_BU_V	M_S_2312_FI_BU_V + M_S_2313_FI_BU_V + M_S_2315_FI_BU_V + M_S_2317_FI_BU_V + M_S_2318_FI_BU_V + M_S_2319_FI_BU_V + M_S_2320_FI_BU_V + M_S_2321_FI_BU_V + M_S_2322_FI_BU_V + M_S_2323_FI_BU_V + M_S_2324_FI_BU_V + M_S_2332_FI_BU_V + M_S_2333_FI_BU_V + M_S_2334_FI_BU_V + M_S_2335_FI_BU_V + M_S_2339_FI_BU_V + M_S_23111_FI_BU_V + M_S_23112_FI_BU_V + M_S_23113_FI_BU_V + M_S_23141_FI_BU_V + M_S_23142_FI_BU_V + M_S_23143_FI_BU_V + M_S_23144_FI_BU_V + M_S_23145_FI_BU_V + M_S_23149_FI_BU_V + M_S_23311_FI_BU_V + M_S_23312_FI_BU_V
SE615	Euros	Subvenciones al Ganado	SE616 + SE617 + SE618 + SE619	SE616 + SE617 + SE618 + SE619
SE616	Euros	Subvenciones al Vacuno de Leche	M_S_2341_FI_BU_V + M_S_2110_FI_BU_V + M_S_5100_FI_BU_V	M_S_2341_FI_BU_V + M_S_5100_FI_BU_V
SE617	Euros	Subvenciones al Resto del Vacuno	M_S_2342_FI_BU_V + M_S_2343_FI_BU_V + M_S_2120_FI_BU_V + M_S_2210_FI_BU_V + M_S_2220_FI_BU_V + M_S_5200_FI_BU_V	M_S_2342_FI_BU_V + M_S_2343_FI_BU_V + M_S_5200_FI_BU_V
SE618	Euros	Subvenciones al Ovino Caprino	M_S_2130_FI_BU_V + M_S_2230_FI_BU_V + M_S_2240_FI_BU_V + M_S_2344_FI_BU_V + M_S_5300_FI_BU_V	M_S_2344_FI_BU_V + M_S_5300_FI_BU_V

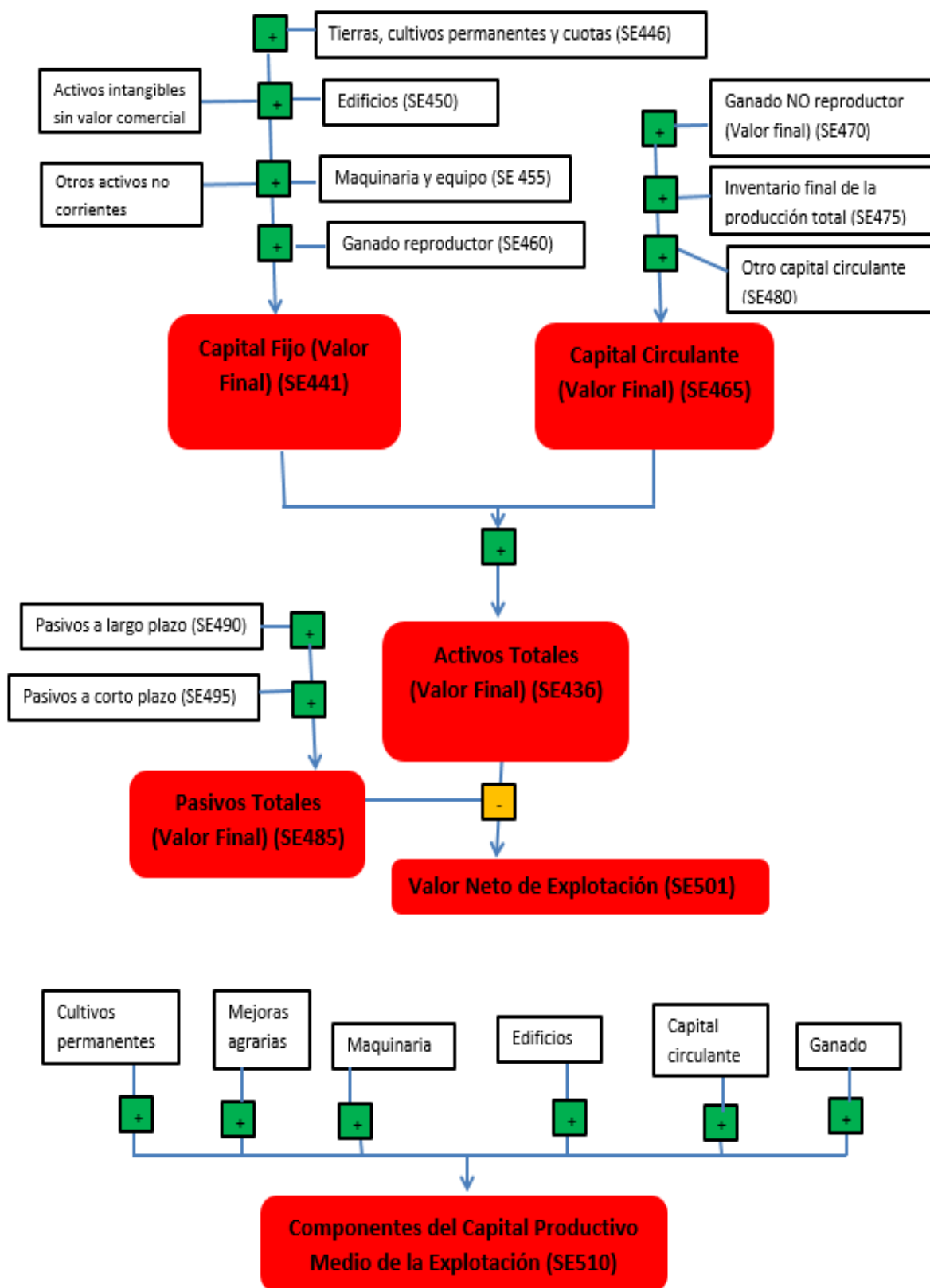
Variable	Unidad	Denominación de las Variables	Formulas con los códigos de 2014	Formulas con los códigos de 2015
SE619	Euros	Subvenciones a otros Animales	M_S_2345_FI_BU_V + M_S_2349_FI_BU_V + M_S_2160_FI_BU_V + M_S_5400_FI_BU_V + M_S_5900_FI_BU_V	M_S_2345_FI_BU_V + M_S_2346_FI_BU_V + M_S_2349_FI_BU_V + M_S_5400_FI_BU_V + M_S_5900_FI_BU_V
SE621	Euros	Subvenciones Medioambientales	M_S_3300_FI_BU_V + M_S_3400_FI_BU_V	M_S_3300_FI_BU_V + M_S_3350_FI_BU_V + M_S_3400_FI_BU_V
SE622	Euros	Subvenciones Zonas Menos Favorecidas	M_S_3500_FI_BU_V	M_S_3500_FI_BU_V
SE623	Euros	Otras Subvenciones al Desarrollo Rural	M_S_3200_FI_BU_V + M_S_3600_FI_BU_V + M_S_3700_FI_BU_V + M_S_3900_FI_BU_V	M_S_3610_FI_BU_V + M_S_3620_FI_BU_V + M_S_3750_FI_BU_V + M_S_3900_FI_BU_V
SE624	Euros	Subvenciones Totales Desarrollo Rural	SE621 + SE622 + SE623	SE621 + SE622 + SE623
SE625	Euros	Subvenciones Totales Cons. Intermedios	M_S_4200_FI_BU_V + M_S_4310_FI_BU_V + M_S_4320_FI_BU_V + M_S_4330_FI_BU_V + M_S_4410_FI_BU_V + M_S_4420_FI_BU_V + M_S_4430_FI_BU_V + M_S_4440_FI_BU_V + M_S_4510_FI_BU_V + M_S_4520_FI_BU_V + M_S_4530_FI_BU_V + M_S_4540_FI_BU_V + M_S_4600_FI_BU_V + M_S_4800_FI_BU_V + M_S_4900_FI_BU_V	M_S_4200_FI_BU_V + M_S_4310_FI_BU_V + M_S_4320_FI_BU_V + M_S_4330_FI_BU_V + M_S_4410_FI_BU_V + M_S_4420_FI_BU_V + M_S_4430_FI_BU_V + M_S_4440_FI_BU_V + M_S_4510_FI_BU_V + M_S_4520_FI_BU_V + M_S_4530_FI_BU_V + M_S_4540_FI_BU_V + M_S_4600_FI_BU_V + M_S_4900_FI_BU_V
SE626	Euros	Subvenciones Factores Externos	M_S_4100_FI_BU_V + M_S_4550_FI_BU_V	M_S_4100_FI_BU_V + M_S_4550_FI_BU_V
SE630	Euros	Pagos Desacoplados RPB-RPU (Incl. Pago verde)	M_S_1110..1200_FI_BU_V	SE631 + SE632 + M_S_1300_FI_BU_V + M_S_1400_FI_BU_V + M_S_1500_FI_BU_V + M_S_1600_FI_BU_V + M_S_1700_FI_BU_V
SE631	Euros	Régimen de Pago Único y de Pago Básico	M_S_1110..1130_FI_BU_V	M_S_1150_FI_BU_V
SE632	Euros	Régimen de pago único por Superficie (Euros)	M_S_1200_FI_BU_V	M_S_1200_FI_BU_V
SE650	Euros	Subvenciones Artículo 68	M_S_2110_FI_BU_V ...M_S_2170_FI_BU_V + M_S_4900_FI_BU_V	
SE689	Euros	Otras Subvenciones	SE625 + SE626 + SE699 + M_S_2316_FI_BU_V	SE625 + SE626 + SE699 + M_S_2316_FI_BU_V
SE699	Euros	Resto de Subvenciones	M_S_2170_FI_BU_V + M_S_2810..2900_FI_BU_V	M_S_2810_FI_BU_V + M_S_2890_FI_BU_V + M_S_2900_FI_BU_V + M_S_2490_FI_BU_V + M_S_2410_FI_BU_V

IV. DIAGRAMAS DE LAS PRINCIPALES VARIABLES

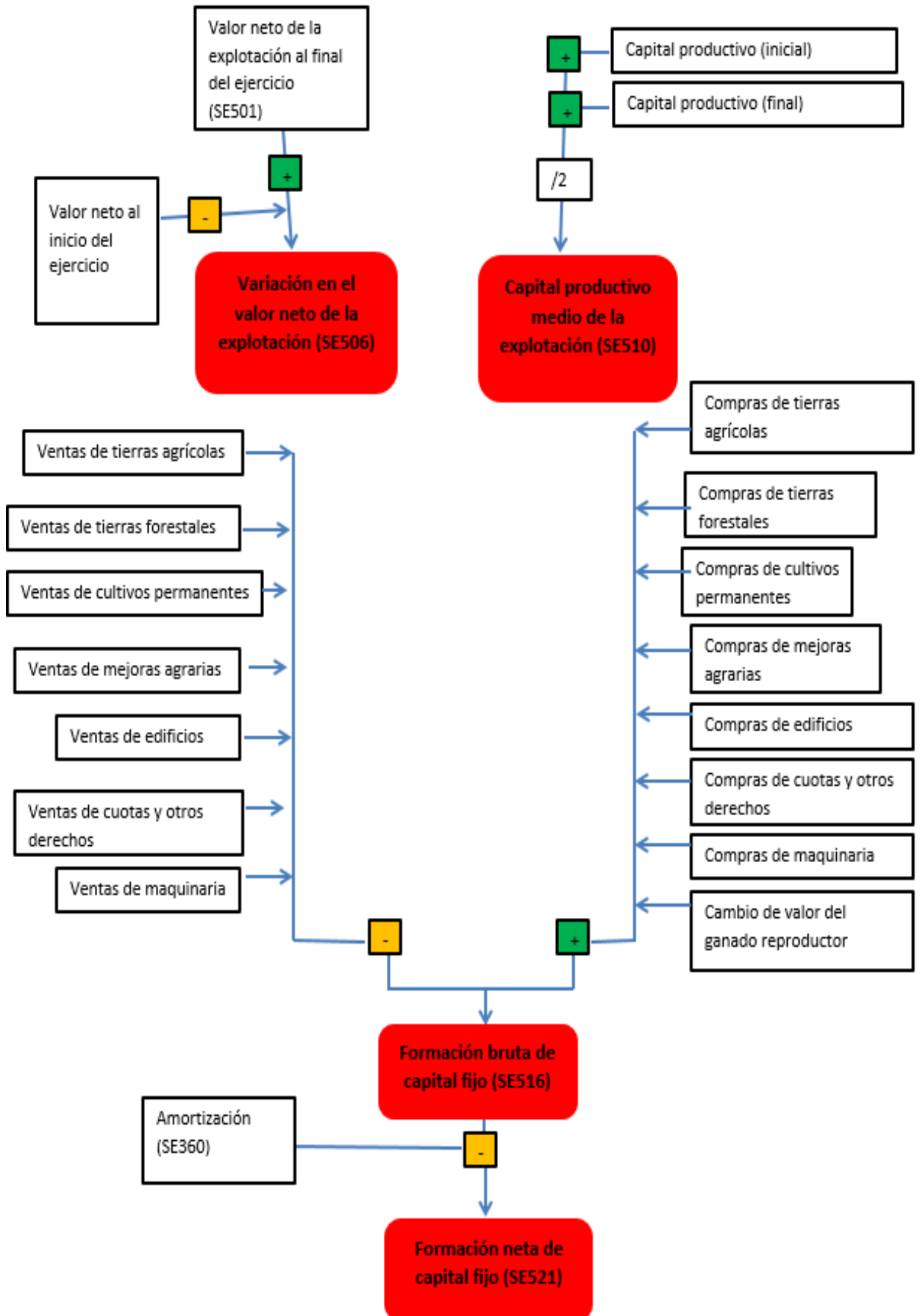
Producción, Saldo de Subvenciones e Impuestos, Valor Añadido y Renta Neta de Explotación



Balance, Activos, Pasivos, Valor Neto de Explotación, Capital Productivo Medio de Explotación.



Indicadores financieros



V. ESQUEMAS CON EL DESGLOSE DE LAS PRINCIPALES VARIABLES

- SUPERFICIE DE LOS CULTIVOS
- UNIDADES GANADERAS POR ESPECIES
- PRODUCCIÓN BRUTA TOTAL
- COSTES TOTALES
- SUBVENCIONES CORRIENTES TOTALES 2014 Y DESDE 2015
- ACTIVOS TOTALES
- PASIVOS TOTALES

SUPERFICIES DE LOS CULTIVOS (Desde 2014 a 2019)

Cod. Agrupaciones 1	Nº
SE35 Cereales	8
10110_ Trigo blando y escanda	1
10120_ Trigo duro	1
10130_ Centeno	1
10140_ Cebada	1
10150_ Avena	1
10160_ Maíz en grano	1
10170_ Arroz	1
10190_ Otros cereales para la producción de grano	1
SE41 Otros Cultivos Herbáceos	20
10210_ Guisantes, habas y altramuces dulces	1
10220_ Lentejas, garbanzos y vezas	1
10290_ Otros cultivos proteaginosos	1
10300_ Patatas (incluidas las patatas tempranas y las patatas de siembra)	1
10400_ Remolacha azucarera (excluidas las semillas)	1
10601_ Tabaco	1
10602_ Lúpulo	1
10603_ Algodón	1
10604_ Colza y nabina	1
10605_ Girasol	1
10606_ Soja	1
10607_ Semilla de lino (lino oleaginoso)	1
10608_ Otros cultivos de semillas oleaginosas	1
10609_ Lino	1
10610_ Cáñamo	1
10611_ Otras fibras vegetales	1
10612_ Plantas aromáticas, medicinales y especias	1
10613_ Caña de azúcar	1
10690_ Otros cultivos industriales no mencionados en otra parte	1
11000_ Semillas y plantones de cultivos herbáceos	1
SE46 Hortalizas y Flores	5
10711_ Hortalizas frescas, melones y fresas - Cultivos en tierras de labrantío	1
10712_ Hortalizas frescas, melones y fresas - Horticultura comercial	1
10720_ Hortalizas frescas, melones y fresas - En invernadero o en otro tipo de abrigo (accesible)	1
10810_ Flores y plantas ornamentales - Al aire libre o en abrigo bajo (no accesible)	1
10820_ Flores y plantas ornamentales - En invernadero o en otro tipo de abrigo (accesible)	1

SE50	Viñedo	8
	40411_ Vinos con denominación de origen protegida (DOP)	1
	40412_ Vinos con indicación geográfica protegida (IGP)	1
	40420_ Otros vinos	1
	40430_ Uvas de mesa	1
	40440_ Pasas	1
	40451_ Uvas para vino con denominación de origen protegida (DOP)	1
	40452_ Uvas para vino con indicación geográfica protegida (IGP)	1
	40460_ Uvas de vinificación para otros vinos	1
SE55	Frutales incluye Citricos	11
	40111_ Manzanas	1
	40112_ Peras	1
	40113_ Melocotones y nectarinas	1
	40114_ Otros frutales de zonas templadas	1
	40115_ Frutales de zonas subtropicales o tropicales	1
	40120_ Bayas	1
	40130_ Frutos de cáscara	1
	40210_ Naranjas	1
	40220_ Tangerinas, mandarinas, clementinas y frutas pequeñas similares	1
	40230_ Limones	1
	40290_ Otros cítricos	1
SE60	Olivar	3
	40310_ Aceitunas de mesa	1
	40320_ Aceitunas de almazara (vendidas en forma de fruto)	1
	40330_ Aceite de oliva	1
SE65	Otros Cult. Permanentes	3
	40500_ Viveros	1
	40600_ Otros cultivos permanentes	1
	40700_ Cultivos permanentes de invernadero	1
SE71	Cult. Forrajeros (Incl. Prados y Pastos)	7
	10500_ Raíces y tubérculos forrajeros (excepto las semillas)	1
	10910_ Pastos temporales	1
	10921_ Maíz verde	1
	10922_ Leguminosas en verde	1
	10923_ Otras plantas cosechadas en verde no mencionadas en otra parte	1
	30100_ Prados permanentes y pastos, excepto los pastos pobres	1
	30200_ Pastos pobres	1
SE72	Barbechos sin ayudas	1
	11210_ Barbecho sin ayudas	1
SE73	Barbechos con ayudas	1
	11220_ Barbecho con ayudas	1
SE75	Superficie Forestal	1
	50200_ Superficie Forestal	1
Total general		68

SUPERFICIES DE LOS CULTIVOS (Desde 2020)

Cod. Agrupaciones 1	Nº
SE35 Cereales	8
10110_ Trigo blando y escanda	1
10120_ Trigo duro	1
10130_ Centeno	1
10140_ Cebada	1
10150_ Avena	1
10160_ Maíz en grano	1
10170_ Arroz	1
10190_ Otros cereales para la producción de grano	1
SE41 Otros Cultivos Herbáceos	20
10210_ Guisantes, habas y altramuces dulces	1
10220_ Lentejas, garbanzos y vezas	1
10290_ Otros cultivos proteaginosos	1
10300_ Patatas (incluidas las patatas tempranas y las patatas de siembra)	1
10400_ Remolacha azucarera (excluidas las semillas)	1
10601_ Tabaco	1
10602_ Lúpulo	1
10603_ Algodón	1
10604_ Colza y nabina	1
10605_ Girasol	1
10606_ Soja	1
10607_ Semilla de lino (lino oleaginoso)	1
10608_ Otros cultivos de semillas oleaginosas	1
10609_ Lino	1
10610_ Cáñamo	1
10611_ Otras fibras vegetales	1
10612_ Plantas aromáticas, medicinales y especias	1
10613_ Caña de azúcar	1
10690_ Otros cultivos industriales no mencionados en otra parte	1
11000_ Semillas y plantones de cultivos herbáceos	1
SE46 Hortalizas y Flores	5
10711_ Hortalizas frescas, melones y fresas - Cultivos en tierras de labrantío	1
10712_ Hortalizas frescas, melones y fresas - Horticultura comercial	1
10720_ Hortalizas frescas, melones y fresas - En invernadero o en otro tipo de abrigo (accesible)	1
10810_ Flores y plantas ornamentales - Al aire libre o en abrigo bajo (no accesible)	1
10820_ Flores y plantas ornamentales - En invernadero o en otro tipo de abrigo (accesible)	1

SE50	Viñedo	8
	40411_ Vinos con denominación de origen protegida (DOP)	1
	40412_ Vinos con indicación geográfica protegida (IGP)	1
	40420_ Otros vinos	1
	40430_ Uvas de mesa	1
	40440_ Pasas	1
	40451_ Uvas para vino con denominación de origen protegida (DOP)	1
	40452_ Uvas para vino con indicación geográfica protegida (IGP)	1
	40460_ Uvas de vinificación para otros vinos	1
SE55	Frutales incluye Citricos	6
	40101_ Frutales de pepita	1
	40102_ Frutales de hueso	1
	40115_ Frutales de zonas subtropicales o tropicales	1
	40120_ Bayas	1
	40130_ Frutos de cáscara	1
	40200_ Citricos	1
SE60	Olivar	3
	40310_ Aceitunas de mesa	1
	40320_ Aceitunas de almazara (vendidas en forma de fruto)	1
	40330_ Aceite de oliva	1
SE65	Otros Cult. Permanentes	3
	40500_ Viveros	1
	40600_ Otros cultivos permanentes	1
	40700_ Cultivos permanentes de invernadero	1
SE71	Cult. Forrajeros (Incl. Prados y Pastos)	7
	10500_ Raíces y tubérculos forrajeros (excepto las semillas)	1
	10910_ Pastos temporales	1
	10921_ Maíz verde	1
	10922_ Leguminosas en verde	1
	10923_ Otras plantas cosechadas en verde no mencionadas en otra parte	1
	30100_ Prados permanentes y pastos, excepto los pastos pobres	1
	30200_ Pastos pobres	1
SE75	Superficie Forestal	1
	50200_ Superficie Forestal	1
SE76	Barbechos	1
	11200_ Barbecho	1
Total general		62

Unidades Ganaderas por especies					
Tot. ▾	Var_Aux.	Unidades Ganaderas por especies	Nº	Code	UG
☐ SE80	☐ UG (Total)				
	☐ SE85	☐ UG (Vacas Lecheras, inc Bufalas)	2	261	1,000
		261_Vacas lecheras	1	262	1,000
		262_Búfalas	1		
	☐ SE90	☐ UG (Resto de Bovinos)	7		
		210_Bovinos de menos de un año, machos o hem	1	210	0,400
		220_Bovinos machos de entre uno y dos años	1	220	0,700
		230_Bovinos hembras de entre uno y dos años	1	230	0,700
		240_Bovinos machos de dos años o más	1	240	1,000
		251_Novillas para reproducción	1	251	0,800
		252_Novillas de engorde	1	252	0,800
		269_Otros bovinos hembras	1	269	0,800
	☐ SE95	☐ UG (Ovinos y Caprinos)	4		
		311_Ovinos hembras para reproducción	1	311	0,100
		319_Otros ovinos	1	319	0,100
		321_Caprinos hembras para reproducción	1	321	0,100
		329_Otros caprinos	1	329	0,100
	☐ SE100	☐ UG (Porcinos)	4		
		410_Lechones con un peso vivo de menos de 20 kg	1	410	0,027
		420_Cerdas reproductoras de 50 kg o más	1	420	0,500
		491_Cerdos de engorde	1	491	0,300
		499_Otros cerdos	1	499	0,300
	☐ SE105	☐ UG (Aves)	3		
		510_Aves de corral o de engorde	1	510	0,007
		520_Gallinas ponedoras	1	520	0,014
		530_Otras aves de corral	1	530	0,030
	☐ (en blanco)	☐ (en blanco)	2		
		100_Equinos	1	100	0,800
		610_Conejas reproductoras	1	610	0,020
Total SE80			22		
Total general			22		

PRODUCCIÓN BRUTA (Desde 2014 a 2019)

Var_A	Agrup_Proc	Grupos de Productos	Nº
SE135	Producción Vegetal		73
SE140	Cereales		8
		10110_ Trigo blando y escanda	1
		10120_ Trigo duro	1
		10130_ Centeno	1
		10140_ Cebada	1
		10150_ Avena	1
		10160_ Maíz en grano	1
		10170_ Arroz	1
		10190_ Otros cereales para la producción de grano	1
SE145	Proteaginosas		3
		10210_ Guisantes, habas y altramuces dulces	1
		10220_ Lentejas, garbanzos y vezas	1
		10290_ Otros cultivos proteaginosos	1
SE150	Patatas		1
		10300_ Patatas (incluidas las patatas tempranas y las patatas de siembra)	1
SE155	Remolacha Azuc.		1
		10400_ Remolacha azucarera (excluidas las semillas)	1
SE160	Oleaginosas		5
		10604_ Colza y nabina	1
		10605_ Girasol	1
		10606_ Soja	1
		10607_ Semilla de lino (lino oleaginoso)	1
		10608_ Otros cultivos de semillas oleaginosas	1
SE165	Industriales		9
		10601_ Tabaco	1
		10602_ Lúpulo	1
		10603_ Algodón	1
		10609_ Lino	1
		10610_ Cáñamo	1
		10611_ Otras fibras vegetales	1
		10612_ Plantas aromáticas, medicinales y especias	1
		10613_ Caña de azúcar	1
		10690_ Otros cultivos industriales no mencionados en otra parte	1
SE170	Hortalizas y Flores		6
		10711_ Hortalizas frescas, melones y fresas - Cultivos en tierras de labrantío	1
		10712_ Hortalizas frescas, melones y fresas - Horticultura comercial	1
		10720_ Hortalizas frescas, melones y fresas - En invernadero o en otro tipo de abrigo (accesible)	1
		10810_ Flores y plantas ornamentales - Al aire libre o en abrigo bajo (no accesible)	1
		10820_ Flores y plantas ornamentales - En invernadero o en otro tipo de abrigo (accesible)	1
		60000_ Setas	1

SE175	Frutales (Excl. Citricos)	7
	40111_ Manzanas	1
	40112_ Peras	1
	40113_ Melocotones y nectarinas	1
	40114_ Otros frutales de zonas templadas	1
	40115_ Frutales de zonas subtropicales o tropicales	1
	40120_ Bayas	1
	40130_ Frutos de cáscara	1
SE180	Citricos	4
	40210_ Naranjas	1
	40220_ Tangerinas, mandarinas, clementinas y frutas pequeñas similares	1
	40230_ Limones	1
	40290_ Otros cítricos	1
SE185	Uvas y Vino	10
	40411_ Vinos con denominación de origen protegida (DOP)	1
	40412_ Vinos con indicación geográfica protegida (IGP)	1
	40420_ Otros vinos	1
	40430_ Uvas de mesa	1
	40440_ Pasas	1
	40451_ Uvas para vino con denominación de origen protegida (DOP)	1
	40452_ Uvas para vino con indicación geográfica protegida (IGP)	1
	40460_ Uvas de vinificación para otros vinos	1
	40470_ Mosto, Brandy, Vinagre, etc	1
	40480_ Orujos y líasPasas	1
SE190	Aceitunas y Aceite	4
	40310_ Aceitunas de mesa	1
	40320_ Aceitunas de almazara (vendidas en forma de fruto)	1
	40330_ Aceite de oliva	1
	40340_ Subprod. Oleicultura	1
SE195	Cult. Forrajeros (Incl. Prados y Pastos)	8
	10500_ Raíces y tubérculos forrajeros (excepto las semillas)	1
	10910_ Pastos temporales	1
	10921_ Maíz verde	1
	10922_ Leguminosas en verde	1
	10923_ Otras plantas cosechadas en verde no mencionadas en otra parte	1
	11210_ Barbecho sin ayudas	1
	30100_ Prados permanentes y pastos, excepto los pastos pobres	1
	30200_ Pastos pobres	1
SE200	Otros Productos Vegetales	7
	90300_ Subproductos de otros cultivos: Paja, cuellos remolacha, otros	1
	11000_ Semillas y plántones de cultivos herbáceos	1
	11100_ Otros cultivos herbáceos	1
	40500_ Viveros	1
	40600_ Otros cultivos permanentes	1
	40700_ Cultivos permanentes de invernadero	1
	40800_ Plantaciones Jóvenes	1
Total SE135		73

SE206	Producción Animal	41
SE216	Leche de Vaca	2
	261_ Leche de vaca	1
	261_ Transformación de la leche de vaca	1
	Leche de Búfala	2
	262_ Leche de búfala	1
	262_ Transformación de la leche de búfala	1
SE220	Carne de Bovino	9
	210_ Bovinos de menos de un año, machos o hembras	1
	220_ Bovinos machos de entre uno y dos años	1
	230_ Bovinos hembras de entre uno y dos años	1
	240_ Bovinos machos de dos años o más	1
	251_ Novillas para reproducción	1
	252_ Novillas de engorde	1
	261_ Vacas lecheras	1
	262_ Búfalas	1
	269_ Otros bovinos hembras	1
SE225	Carne de Porcino	4
	410_ Lechones con un peso vivo de menos de 20 kg	1
	420_ Cerdas reproductoras de 50 kg o más	1
	491_ Cerdos de engorde	1
	499_ Otros cerdos	1
SE230	Carne Ovino-Caprino	4
	311_ Ovinos hembras para reproducción	1
	319_ Otros ovinos	1
	321_ Caprinos hembras para reproducción	1
	329_ Otros caprinos	1
SE235	Carne de Aves	3
	510_ Aves de corral o de engorde	1
	520_ Gallinas ponedoras	1
	530_ Otras aves de corral	1
SE240	Huevos	2
	531_ Huevos para consumo humano (de todas las aves)	1
	532_ Huevos para incubar (de todas las aves)	1
SE245	Leche Oveja-Cabra	4
	311_ Leche de oveja	1
	311_ Transformación de la leche de oveja	1
	321_ Leche de cabra	1
	321_ Transformación de la leche de cabra	1
SE251	Otros Prod. Ganaderos	11
	100_ Equinos	1
	1100_ Cría bajo contrato	1
	1200_ Otros servicios relacionados con los animales	1
	330_ Lana	1
	610_ Conejas reproductoras	1
	699_ Otros conejos	1
	700_ Abejas	1
	700_ Miel y productos de la apicultura	1
	800_ Estiércol	1
	900_ Otros Animales	1
	900_ Otros productos de origen animal	1
Total SE206		41
SE256	Otra Producción	11
SE256	Otros Productos	11
	11300_ Tierras arrend_Listas para sembrar	1
	90100_ Ingresos_Arrend_Tierras	1
	90200_ Indemnizac_Seguros	1
	90900_ Otros ingresos	1
	1010_ Transformación de productos vegetales	1
	1020_ Silvicultura y productos de la madera	1
	2010_ Trabajo bajo contrato para terceros	1
	2020_ Turismo, alojamiento, restaur. y otras act. recreativas	1
	2030_ Producción de energía renovable	1
	900_ Transf. carne y otros productos origen animal	1
	9000_ OAL relacionadas con la explotación	1
Total SE256		11
Total general		125

PRODUCCIÓN BRUTA (Desde 2020)

Var_Aux	Agrup_Prod	Grupos de Productos	Nº
SE135	Producción Vegetal		68
SE140	Cereales		8
		10110_ Trigo blando y escanda	1
		10120_ Trigo duro	1
		10130_ Centeno	1
		10140_ Cebada	1
		10150_ Avena	1
		10160_ Maíz en grano	1
		10170_ Arroz	1
		10190_ Otros cereales para la producción de grano	1
SE145	Proteaginosas		3
		10210_ Guisantes, habas y altramucos dulces	1
		10220_ Lentejas, garbanzos y vezas	1
		10290_ Otros cultivos proteaginosos	1
SE150	Patatas		1
		10300_ Patatas (incluidas las patatas tempranas y las patatas de siembra)	1
SE155	Remolacha Azuc.		1
		10400_ Remolacha azucarera (excluidas las semillas)	1
SE160	Oleaginosas		5
		10604_ Colza y nabina	1
		10605_ Girasol	1
		10606_ Soja	1
		10607_ Semilla de lino (lino oleaginoso)	1
		10608_ Otros cultivos de semillas oleaginosas	1
SE165	Industriales		9
		10601_ Tabaco	1
		10602_ Lúpulo	1
		10603_ Algodón	1
		10609_ Lino	1
		10610_ Cáñamo	1
		10611_ Otras fibras vegetales	1
		10612_ Plantas aromáticas, medicinales y especias	1
		10613_ Caña de azúcar	1
		10690_ Otros cultivos industriales no mencionados en otra parte	1
SE170	Hortalizas y Flores		6
		10711_ Hortalizas frescas, melones y fresas - Cultivos en tierras de labrantío	1
		10712_ Hortalizas frescas, melones y fresas - Horticultura comercial	1
		10720_ Hortalizas frescas, melones y fresas - En invernadero o en otro tipo de abrigo (accesible)	1
		10810_ Flores y plantas ornamentales - Al aire libre o en abrigo bajo (no accesible)	1
		10820_ Flores y plantas ornamentales - En invernadero o en otro tipo de abrigo (accesible)	1
		60000_ Setas	1

SE175	Frutales	5
	40101_ Frutales de pepita	1
	40102_ Frutales de hueso	1
	40115_ Frutales de zonas subtropicales o tropicales	1
	40120_ Bayas	1
	40130_ Frutos de cáscara	1
SE180	Citricos	1
	40200_ Citricos	1
SE185	Uvas y Vino	10
	40411_ Vinos con denominación de origen protegida (DOP)	1
	40412_ Vinos con indicación geográfica protegida (IGP)	1
	40420_ Otros vinos	1
	40430_ Uvas de mesa	1
	40440_ Pasas	1
	40451_ Uvas para vino con denominación de origen protegida (DOP)	1
	40452_ Uvas para vino con indicación geográfica protegida (IGP)	1
	40460_ Uvas de vinificación para otros vinos	1
	40470_ Mosto, Brandy, Vinagre, etc	1
	40480_ Orujos y líasPasas	1
SE190	Aceitunas y Aceite	4
	40310_ Aceitunas de mesa	1
	40320_ Aceitunas de almazara (vendidas en forma de fruto)	1
	40330_ Aceite de oliva	1
	40340_ Subprod. Oleicultura	1
SE195	Cult. Forrajeros (Incl. Prados y Pastos)	8
	10500_ Raíces y tubérculos forrajeros (excepto las semillas)	1
	10910_ Pastos temporales	1
	10921_ Maíz verde	1
	10922_ Leguminosas en verde	1
	10923_ Otras plantas cosechadas en verde no mencionadas en otra parte	1
	11200_ Barbecho	1
	30100_ Prados permanentes y pastos, excepto los pastos pobres	1
	30200_ Pastos pobres	1
SE200	Otros Productos Vegetales	7
	90300_ Subproductos de otros cultivos: Paja, cueros remolacha, otros	1
	11000_ Semillas y plántones de cultivos herbáceos	1
	11100_ Otros cultivos herbáceos	1
	40500_ Viveros	1
	40600_ Otros cultivos permanentes	1
	40700_ Cultivos permanentes de invernadero	1
	40800_ Plantaciones Jóvenes	1

Total SE135

68

SE206	Producción Animal	41
SE216	Leche de Vaca	2
	261_ Leche de vaca	1
	261_ Transformación de la leche de vaca	1
	Leche de Búfala	2
	262_ Leche de búfala	1
	262_ Transformación de la leche de búfala	1
SE220	Carne de Bovino	9
	210_ Bovinos de menos de un año, machos o hembras	1
	220_ Bovinos machos de entre uno y dos años	1
	230_ Bovinos hembras de entre uno y dos años	1
	240_ Bovinos machos de dos años o más	1
	251_ Novillas para reproducción	1
	252_ Novillas de engorde	1
	261_ Vacas lecheras	1
	262_ Búfalas	1
	269_ Otros bovinos hembras	1
SE225	Carne de Porcino	4
	410_ Lechones con un peso vivo de menos de 20 kg	1
	420_ Cerdas reproductoras de 50 kg o más	1
	491_ Cerdos de engorde	1
	499_ Otros cerdos	1
SE230	Carne Ovino-Caprino	4
	311_ Ovinos hembras para reproducción	1
	319_ Otros ovinos	1
	321_ Caprinos hembras para reproducción	1
	329_ Otros caprinos	1
SE235	Carne de Aves	3
	510_ Aves de corral o de engorde	1
	520_ Gallinas ponedoras	1
	530_ Otras aves de corral	1
SE240	Huevos	2
	531_ Huevos para consumo humano (de todas las aves)	1
	532_ Huevos para incubar (de todas las aves)	1
SE245	Leche Oveja-Cabra	4
	311_ Leche de oveja	1
	311_ Transformación de la leche de oveja	1
	321_ Leche de cabra	1
	321_ Transformación de la leche de cabra	1
SE251	Otros Prod. Ganaderos	11
	100_ Equinos	1
	1100_ Cría bajo contrato	1
	1200_ Otros servicios relacionados con los animales	1
	330_ Lana	1
	610_ Conejas reproductoras	1
	699_ Otros conejos	1
	700_ Abejas	1
	700_ Miel y productos de la apicultura	1
	800_ Estiércol	1
	900_ Otros Animales	1
	900_ Otros productos de origen animal	1
Total SE206		41
SE256	Otra Producción	10
SE256	Otros Productos	10
	90100_ Ingresos_Arrend_Tierras	1
	90200_ Indemnizac_Seguros	1
	90900_ Otros ingresos	1
	900_ Transf. carne y otros productos origen animal	1
	1010_ Transformación de productos vegetales	1
	1020_ Silvicultura y productos de la madera	1
	2010_ Trabajo bajo contrato para terceros	1
	2020_ Turismo, alojamiento, restaur. y otras act. recreativas	1
	2030_ Producción de energía renovable	1
	9000_ OAL relacionadas con la explotación	1
Total SE256		10
Total general		119

COSTES TOTALES 1

Cod. Agrup_Cos Agrupacion Agrupacion Categorías de Costes	Nº
SE270 Costes Totales	
SE281 Costes Específicos	22
SE285 Costes Semillas y plantas (incl. Reempleo)	
3010 Compra de semillas y plántones	1
3020 Semillas y plántones producidos y utilizados en la explotación	1
SE295 Costes Abonos y correctores	
3030 Abonos y correctores	1
SE300 Costes de Prod. Fitosanitarios	
3040 Productos fitosanitarios	1
SE305 Otros Costes Específicos cultivos	
3090 Otros costes específicos de los cultivos	1
SE310 Costes Piensos Herbívoros (incl. Reempleo)	
2010 Compra de piensos concentrados para herbívoros (equinos, rumiantes)	1
2020 Compra de forrajes ordinarios para herbívoros (equinos, rumiantes)	1
2050 Piensos para herbívoros (equinos, rumiantes) producidos en la explotación	1
SE320 Costes Piensos Granívoros (incl. Reempleo)	
2030 Compra de piensos para cerdos	1
2040 Compra de piensos para aves de corral y otros animales pequeños	1
2060 Piensos para cerdos producidos en la explotación	1
2070 Piensos para aves de corral y otros animales pequeños producidos en la explotación	1
SE330 Otros Costes Específicos Ganado (incl. Veterinario)	
2080 Gastos veterinarios	1
2090 Otros costes relacionados específicamente con la cría de ganado	1
SE750 Costes Específicos para OAL	
4010 Costes específicos de la silvicultura y transformación de la madera	1
4020 Costes específicos de la transformación de los vegetales	1
4030 Costes específicos de la transformación de la leche de vaca	1
4040 Costes específicos de la transformación de la leche de búfala	1
4050 Costes específicos de la transformación de la leche de oveja	1
4060 Costes específicos de la transformación de la leche de cabra	1
4070 Costes específicos de la transformación de la carne y otros productos animales	1
4090 Otros costes específicos de otras actividades lucrativas	1
SE336 Costes Generales	11
SE340 Costes Mant. Maquinaria, equipo	
1030 Mantenimiento corriente de la maquinaria y equipo	1
1050 Gastos de vehículos	1
5010 Mantenimiento corriente de las mejoras realizadas en los terrenos y de los edificios	1
5055 Otros seguros de la explotación	1
SE345 Costes Energia	
1040 Carburantes y lubricantes	1
5020 Electricidad	1
5030 Combustible para calefacción	1
SE350 Costes Trabajos por terceros	
1020 Trabajos por terceros y arrendamiento de maquinaria	1
SE356 Otros Costes Generales	
5040 Agua	1
5051 Seguros agrarios	1
5090 Otros gastos generales de explotación	1
SE360 Amortización	6
SE360 Amortización	
2010 Activos biológicos — cultivos	1
3020 Mejoras de bienes raíces	1
3030 Edificios de explotación	1
4010 Maquinaria y equipos	1
7020 Activos intangibles sin valor comercial	1
8010 Otros activos no corrientes	1
SE365 Costes Fact. Ext.	3
SE370 Salarios y cargas sociales pagadas	
1010 salarios y cargas sociales de la mano de obra asalariada	1
SE375 Arrendamientos y alquileres pagados	
5070 Gastos totales de arrendamiento	1
SE381 Intereses pagados	
5080 Intereses y gastos financieros	1
Total SE270	42
Total general	42

COSTES TOTALES 2

Cod.	Cost_Tot.	Var_Aux.	Agrup.	Categorías de Costes	Nº Cod.
SE270	Costes Totales				22
SE281	Costes Específicos				22
SE282	Específicos de Cultivos				5
3010	Compra de semillas y plántones				1
3020	Semillas y plántones producidos y utilizados en la explotación				1
3030	Abonos y correctores				1
3040	Productos fitosanitarios				1
3090	Otros costes específicos de los cultivos				1
SE283	Específicos Cría de Ganado				9
2010	Compra de piensos concentrados para herbívoros (equinos, rumiantes)				1
2020	Compra de forrajes ordinarios para herbívoros (equinos, rumiantes)				1
2030	Compra de piensos para cerdos				1
2040	Compra de piensos para aves de corral y otros animales pequeños				1
2050	Piensos para herbívoros (equinos, rumiantes) producidos en la explotación				1
2060	Piensos para cerdos producidos en la explotación				1
2070	Piensos para aves de corral y otros animales pequeños producidos en la explotación				1
2080	Gastos veterinarios				1
2090	Otros costes relacionados específicamente con la cría de ganado				1
SE750	Específicos Otras Act. Lucrativas				8
4010	Costes específicos de la silvicultura y transformación de la madera				1
4020	Costes específicos de la transformación de los vegetales				1
4030	Costes específicos de la transformación de la leche de vaca				1
4040	Costes específicos de la transformación de la leche de búfala				1
4050	Costes específicos de la transformación de la leche de oveja				1
4060	Costes específicos de la transformación de la leche de cabra				1
4070	Costes específicos de la transformación de la carne y otros productos animales				1
4090	Otros costes específicos de otras actividades lucrativas				1
SE336	Costes Generales				11
SE340	Maquinaria, mant., mejoras, seguros				4
1030	Mantenimiento corriente de la maquinaria y equipo				1
1050	Gastos de vehículos				1
5010	Mantenimiento corriente de las mejoras realizadas en los terrenos y de los edificios				1
5055	Otros seguros de la explotación				1
SE345	Energía				3
1040	Carburantes y lubricantes				1
5020	Electricidad				1
5030	Combustible para calefacción				1
SE350	Trabajos por terceros				1
1020	Trabajos por terceros y arrendamiento de maquinaria				1
SE356	Otros Costes Generales				3
5040	Agua				1
5051	Seguros agrarios				1
5090	Otros gastos generales de explotación				1
SE360	Amortización				6
SE360	Amortización				6
2010	Activos biológicos — cultivos				1
3020	Mejoras de bienes raíces				1
3030	Edificios de explotación				1
4010	Maquinaria y equipos				1
7020	Activos intangibles sin valor comercial				1
8010	Otros activos no corrientes				1
SE365	Costes Fact. Ext.				3
SE370	Salarios y cargas sociales				1
1010	salarios y cargas sociales de la mano de obra asalariada				1
SE375	Arrendamientos pagados				1
5070	Gastos totales de arrendamiento				1
SE381	Intereses y gastos financieros				1
5080	Intereses y gastos financieros				1
Total SE270					42
Total general					42

SUBVENCIONES CORRIENTES TOTALES 2014

Cod	Agrup_Subv	Agrupaciones	Agrupacion	Descripción	Nº
SE605	Subv. Corrientes Tot.				17
	SE610	Cultivos			15
		SE613	Otras Subv. a cultivos		1
			2250	Algodón	1
			2270	Frutas y hortalizas	1
			2311	COP (cereales, semillas oleaginosas y proteaginosas)	1
			2312	Patatas	1
			2313	Remolacha azucarera	1
			2314	Cultivos industriales	1
			2315	Hortalizas	1
			2319	Cultivos herbáceos no definidos	1
			2320	Praderas permanentes	1
			2331	Bayas y frutos de cáscara	1
			2332	Frutas de pepita y de hueso	1
			2333	Plantaciones de cítricos	1
			2334	Olivares	1
			2335	Viñedos	1
			2339	Otros cultivos permanentes no definidos	1
		(en blanc	(en blanco)		2
			2140	Medidas de apoyo al sector del arroz	1
			2150	Medidas de apoyo a otros cultivos	1
	SE615	Ganado			19
		SE616	Vacuno de Leche		3
			2110	Medidas de apoyo al sector lácteo	1
			2341	De leche	1
			5100	Compras de productos lácteos	1
		SE617	Resto de vacuno		6
			2120	Medidas de apoyo al sector del vacuno	1
			2210	Prima por vaca nodriza	1
			2220	Prima adicional por vaca nodriza	1
			2342	Vacuno	1
			2343	Ganado no definido	1
			5200	Compras de carne de vacuno	1
		SE618	Ovino, caprino		5
			2130	Medidas de apoyo al sector caprino y ovino	1
			2230	Prima por oveja y por cabra	1
			2240	Prima adicional por ganado ovino y caprino	1
			2344	Ovino y caprino	1
			5300	Compras de ovinos y caprinos	1
		SE619	Otros animales		5
			2160	Medidas de apoyo a otras producciones ganaderas	1
			2345	Cerdos y aves de corral	1
			2349	Otro ganado no definido	1
			5400	Compras de cerdos y aves de corral	1
			5900	Otros animales	1
	SE624	Desarrollo Rural			7
		SE621	Mediambientales		2
			3300	Ayudas agroambientales y ayudas relativas al bienestar de los animales	1
			3400	Ayudas de Natura 2000, sin las ayudas a la silvicultura	1
		SE622	Zonas Menos Favorecidas		1
				Ayudas por las dificultades naturales en zonas de montaña y pagos a otras zonas desfavorecidas	
			3500	vorecidas	1
		SE623	Otras Desarrollo Rural		4
			3200	Otras ayudas del eje 1	1
			3600	Silvicultura, incluidas las ayudas de Natura 2000 relacionadas con la silvicultura	1
			3700	Otras ayudas del eje 2	1
			3900	Otras ayudas al desarrollo rural	1

SE630	Pagos Desacoplados		4
SE631	Régimen Págo Único		3
	1110	RPU "normal"	1
	1120	RPU los prados	1
	1130	RPU derechos especiales.	1
SE632	Régimen Págo Único Sup		1
	1200	Régimen de pago único por superficie (RPUS)	1
SE689	Otras Subvenciones		22
SE625	Consumos Intermedios		15
	4200	Carburantes de automoción	1
	4310	Piensos para herbívoros	1
	4320	Piensos para cerdos y aves de corral	1
	4330	Otros costes del ganado	1
	4410	Semillas	1
	4420	Abonos	1
	4430	Productos fitosanitarios	1
	4440	Otros costes específicos de los cultivos	1
	4510	Electricidad	1
	4520	Combustible para calefacción	1
	4530	Agua	1
	4540	Seguros	1
	4600	Costes relacionados con OAL	1
	4800	Otros costes	1
	4900	Subvenciones de costes con arreglo al artículo 68 del Reglamento (CE) no 73/2009	1
SE626	Factores Externos		2
	4100	Salarios y cargas sociales	1
	4550	Intereses	1
SE699	Otras Subvenciones		4
	2170	Otras ayudas con arreglo al artículo 68 que excluyen la ayuda a los costes	1
	2810	Pagos compensatorios por catástrofes	1
	2890	Otras primas y subvenciones de carácter excepcional	1
	2900	Subvenciones que no pueden ser imputadas a ninguna actividad ni registradas bajo ninguno de los códigos anteriores	1
2316	Barbecho		1
	2316	Barbecho	1
Total SE605			69
Total general			69

SUBVENCIONES CORRIENTES TOTALES (Desde 2015)

Cod	Agrup_Subv	Agrup_0	Agrupaciones 1	Descripción	Nº
SE605	Subv. Corrientes Tot.				75
	SE610	Cultivos			27
		SE613	Otras Subv. a cultivos		
			2312	Patatas	1
			2313	Remolacha azucarera	1
			2315	Hortalizas	1
			2317	Arroz	1
			2318	Leguminosas de grano	1
			2319	Cultivos herbáceos no definidos	1
			2320	Praderas permanentes	1
			2321	Forrajes desecados	1
			2322	Ayuda específica al cultivo de algodón	1
			2323	Programa nacional de reestructuración para el sector del algodón	1
			2324	Producción de semillas	1
			2332	Frutas de pepita y de hueso	1
			2333	Plantaciones de cítricos	1
			2334	Olivares	1
			2335	Viñedos	1
			2339	Otros cultivos permanentes no definidos	1
			23111	Cereales	1
			23112	Semillas oleaginosas	1
			23113	Proteaginosas	1
			23141	Lino	1
			23142	Cáñamo	1
			23143	Lúpulo	1
			23144	Caña de azúcar	1
			23145	Achicorias, comprendidas la escarola y la endibia	1
			23149	Otros cultivos industriales	1
			23311	Bayas	1
			23312	Frutos de cáscara	1
	SE615	Ganado			12
		SE616	Vacuno de Leche		
			2341	De leche	1
			5100	Compras de productos lácteos	1
		SE617	Resto de vacuno		
			2342	Vacuno	1
			2343	Ganado no definido	1
			5200	Compras de carne de vacuno	1
		SE618	Ovino, caprino		
			2344	Ovino y caprino	1
			5300	Compras de ovinos y caprinos	1
		SE619	Otros animales		
			2345	Cerdos y aves de corral	1
			2346	Gusanos de seda	1
			2349	Otro ganado no definido	1
			5400	Compras de cerdos y aves de corral	1
			5900	Otras compras de animales	1
	SE624	Desarrollo			8
		SE621	Mediambientales		
			3300	Ayudas agroambientales y ayudas relativas al bienestar de los animales	1
			3350	Agricultura ecológica	1
			3400	Ayudas de Natura 2000, sin las ayudas a la silvicultura	1
		SE622	Zonas Menos Favorecidas		
			3500	Ayudas por las dificultades naturales en zonas de montaña y pagos a otras zonas desfavorecidas	1
		SE623	Otras Desarrollo Rural		
			3610	Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	1
			3620	Ayudas de Natura 2000 para la silvicultura y servicios silvoambientales y climáticos y ayuda para la conservación de bosques	1
			3750	Ayuda para la reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas	1
			3900	Otras ayudas al desarrollo rural	1

SE630	Pagos Desacoplados			6
SE631	Pago básico			1
	1150	RPB (Régimen de pago básico)		1
SE632	Régimen Pago Único Sup			1
	1200	Régimen de pago único por superficie (RPUS)		1
(en blanc	(en blanco)			1
	1400	Pago a las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente		1
	1500	Limitaciones naturales		1
	1600	Pago a los jóvenes agricultores		1
	1700	Pago Régimen en favor de los pequeños agricultores		1
SE689	Otras			22
SE625	Consumos Intermedios			
	4200	Carburantes de automoción		1
	4310	Piensos para herbívoros		1
	4320	Piensos para cerdos y aves de corral		1
	4330	Otros costes del ganado		1
	4410	Semillas		1
	4420	Abonos		1
	4430	Productos fitosanitarios		1
	4440	Otros costes específicos de los cultivos		1
	4510	Electricidad		1
	4520	Combustible para calefacción		1
	4530	Agua		1
	4540	Seguros		1
	4600	Costes relacionados con OAL		1
	4900	Otros costes		1
SE626	Factores Externos			
	4100	Salarios y cargas sociales		1
	4550	Intereses		1
SE699	Otras Subvenciones			
	2410	Árboles forestales de cultivo corto		1
	2490	Otros pagos asociados no mencionados en otra parte		1
	2810	Pagos compensatorios por catástrofes		1
	2890	Otras primas y subvenciones de carácter excepcional		1
	2900	Subvenciones que no pueden ser imputadas a ninguna actividad ni registradas bajo ninguno de los códigos anteriores		1
2316	Barbecho			
	2316	Barbecho		1
Total general				75

ACTIVOS TOTALES: Capital Fijo y Circulante					
V_Aux	Agrupaciones 1	Var_Aux 2	Agrupaciones 2	Descripción	Nº
SE441	Capital Fijo	SE446	Tierras, Cult. Perman, Cuotas		5
			2010	Activos biológicos — cultivos	1
			3010	Tierras agrícolas	1
			3020	Mejoras de bienes raíces	1
			5010	Terrenos forestales, comprendido el arbolado en pie	1
			7010	Activos intangibles con valor comercial	1
		SE450	Edificios		1
			3030	Edificios de explotación	1
		SE455	Maquinaria y equipo		1
			4010	Maquinaria y equipos	1
		SE460	Ganado Reproductor		7
			251	Novillas para reproducción	1
			261	Vacas lecheras	1
			262	Búfalas	1
			269	Otros bovinos hembras	1
			311	Ovinos hembras para reproducción	1
			321	Caprinos hembra para reproducción	1
			420	Cerdas reproductoras de 50 kg o más	1
		(en blanco)	(en blanco)		2
			7020	Activos intangibles sin valor comercial	1
			8010	Otros activos no corrientes	1
SE465	Capital Circulante	(en blanco)	Activos Corrientes		4
			1010	Efectivo y otros activos equivalentes	1
			1020	Títulos de crédito	1
			1030	Otros activos corrientes	1
			1040	Existencias	1
		SE470	Ganado No Reproductor		18
			100	Equinos	1
			210	Bovinos de menos de un año, machos o hembras	1
			220	Bovinos machos de entre uno y dos años	1
			230	Bovinos hembras de entre uno y dos años	1
			240	Bovinos machos de dos años o más	1
			252	Novillas de engorde	1
			319	Otros ovinos	1
			329	Otros caprinos	1
			410	Lechones con un peso vivo de menos de 20 kg.	1
			491	Cerdos de engorde	1
			499	Otros cerdos	1
			510	Aves de corral o de engorde	1
			520	Gallinas ponedoras	1
			530	Otras aves de corral	1
			610	Conejas reproductoras	1
			699	Otros conejos	1
			700	Abejas	1
			900	Otros animales	1
Total general					38

PASIVOS TOTALES

Var Aux 2	Agrupaciones 2	Var_Aux 1	Agrupaciones 1	Descripción	Nº
SE485	Pasivos Totales	SE490	Pasivos Totales a Largo Plazo		
			1010	Crédito Comercial normal a largo plazo	1
			1020	Crédito Comercial especial a largo plazo	1
			1030	Crédito familiar_personal a largo plazo	1
			3000	Otros pasivos a largo plazo	1
		SE495	Pasivos Totales a Corto Plazo		
			1010	Crédito Comercial normal a corto plazo	1
			1020	Crédito Comercial especial a corto plazo	1
			1030	Crédito familiar_personal a corto plazo	1
			2010	Importes a pagar	1
			3000	Otros pasivos a corto plazo	1
Total general					9

ANEXOS

- CÓDIGOS DE CIRCUNSCRIPCIÓN (CCAA)
- TABLA A. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA EXPLOTACION
- TABLA B. MODO DE TENENCIA DE LA SAU
- TABLA C. MANO DE OBRA
- TABLA D. ACTIVOS
- TABLA E: CUOTAS
- TABLA F. PASIVOS
- TABLA G. IVA
- TABLA H. MEDIOS DE PRODUCCIÓN
- TABLA I: CÓDIGOS DE CULTIVOS: DESDE 2014 A 2019 Y DESDE 2020
- TABLA J: CÓDIGOS DE PRODUCCIÓN ANIMAL
- TABLA K: CÓDIGOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS ANIMALES
- TABLA L: CATEGORÍAS DE OTRAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN (OAL)
- TABLA M: SUBVENCIONES 2014 Y DESDE 2015

CÓDIGOS DE CIRCUNSCRIPCIÓN (CCAA)	
500	Galicia
505	Asturias
510	Cantabria
515	País Vasco
520	Navarra
525	La Rioja
530	Aragón
535	Cataluña
540	Islas Baleares
545	Castilla y León
550	Madrid
555	Castilla La Mancha
560	Comunidad Valenciana
565	Murcia
570	Extremadura
575	Andalucía
580	Canarias

TABLA A. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA EXPLOTACION
Año
Número de Explotación
Comunidad Autónoma
Provincia
Latitud — Grados
Latitud — Minutos
Longitud — Grados
Longitud — Minutos
NUTS3
Oficina Contable
Tipo de Contabilidad
Otras actividades lucrativas directamente relacionadas con la explotación
Tipo de Titularidad y de Objetivos Económicos
Régimen Jurídico
Nivel de Responsabilidad del Titular
Agricultura Ecológica
Sectores de Agricultura Ecológica
Denominaciones de Origen Protegidas o Indicaciones Geográficas Protegidas
Sectores con DOP/IGP
Zona Desfavorecida
Zona Altimétrica
Zona de los Fondos Estructurales
Zona Natura 2000
Zonas Relacionadas con la Directiva 2000/60/CE sobre el agua
Sistema de Riego

TABLA B. MODO DE TENENCIA DE LA SAU									
Tabla	Número de Explotación	Código Categoría	Descripción de la Categoría	Superficie Agrícola Útil (A)					
B		10	SAU en Propiedad						
B		20	SAU en Arrendamiento						
B		30	SAU en Aparcería						
Grupo	Descripción del Grupo								
UO	Propiedad								
UT	Arrendamiento								
US	Aparcería y otros regímenes								

TABLA C. MANO DE OBRA										
Grupo de Información			Generalidades				Trabajo total en la explotación (trabajo dedicado a la agricultura y a otras actividades lucrativas (OAL), directamente relacionadas con la explotación)		Proporción de otras actividades, lucrativas (OAL), directamente relacionadas con la explotación)	
Código	Descripción	Grupo	Nº de Personas	Sexo	Año de Nacimiento	Formación Agrícola	Tiempo de Trabajo Anual	Número de Unidades de Trabajo Anuales	% de tiempo de trabajo anual	% de las unidades de trabajo anuales
			P	G	B	T	Y1	W1	Y2	W2
10	Empresario/jefe de explotación	UR								
20	Empresario/no jefe de explotación	UR								
30	Jefe de explotación/no empresario	UR								
40	Cónyuge(s) del (de los) empresario (s)	UR								
50	Otros	UR, PR								
60	Mano de obra no ocupada regularmente	UC, PC								
70	Jefe de explotación	PR								

Grupo	Descripción del Grupo
UR	Mano de obra no asalariada, ocupada regularmente
PR	Mano de obra asalariada, ocupada regularmente
UC	Mano de obra no asalariada, no ocupada regularmente
PC	Mano de obra asalariada, no ocupada regularmente

TABLA D. ACTIVOS								
Código	Descripción	Inventario Inicial	Amortización Acumulada	Amortización del Ejercicio Actual	Inversiones / Adquisiciones	Subvenciones a la inversión	Ventas	Inventario Final
		OV	AD	DY	IP	S	SA	CV
1010	Efectivo y otros activos equivalentes							
1020	Títulos de crédito							
1030	Otros activos corrientes							
1040	Existencias							
2010	Activos biológicos – cultivos							
3010	Tierras agrícolas							
3020	Mejoras de bienes raíces							
3030	Edificios de la explotación							
4010	Maquinaria y equipos							
5010	Terrenos forestales, comprendido el arbolado en pie							
7010	Activos intangibles con valor comercial							
7020	Activos intangibles sin valor comercial							
8010	Otros activos no corrientes							

E. CUOTAS Y OTROS DERECHOS (Desde 2020 ya no se recoge la cuota de Remolacha azucarera)

Código	Descripción	Cuotas en Propiedad(N)					Cuotas Tomadas en Arrendamiento(I)		Cuotas Cedidas en Arrendamiento(O)		Impuestos y Tasas(T)
		Cantidad al final del ejercicio contable	Inventario Inicial	Cuotas Compradas	Cuotas Vendidas	Inventario Final	Cantidad al final del ejercicio contable	Pagos Ingresos	Cantidad al final del ejercicio contable		
		QQ	OV	QP	Q5	CV	QQ	PQ	QQ	RQ	
40	Remolacha azucarera										
50	Abonos orgánicos										
60	Derechos de ayuda corresp										

TABLA F. PASIVOS

Categoría	Descripción	Corto Plazo (S)		Largo Plazo (L)	
		Inventario Inicial	Inventario Final	Inventario Inicial	Inventario Final
		OV	CV	OV	CV
1010	Crédito comercial normal				
1020	Crédito comercial especial				
1030	Crédito familiar/personal				
2010	Importes por pagar				
3000	Otros pasivos				

TABLA G. IVA

Categoría	Descripción	Régimen de IVA	IVA excepto Inversiones	IVA sobre Inversiones
		C	NI	I
1010	Régimen Principal de IVA de la explotación			
1020	Régimen secundario de IVA de la explotación			

TABLA H. MEDIOS DE PRODUCCIÓN				
Código		Descripción	Cantidad (V)	Importe(Q)
1010	LM	Salarios y cargas sociales de la mano de obra		
1020	LM	Trabajos por terceros y arrendamiento de maquinaria		
1030	LM	Mantenimiento corriente de la maquinaria y equipo		
1040	LM	Carburantes y lubricantes		
1050	LM	Gastos de vehículos		
2010	SL	Compra de piensos concentrados para herbívoros		
2020	SL	Compra de forrajes ordinarios para herbívoros		
2030	SL	Compra de piensos para cerdos		
2040	SL	Compra de piensos para aves de corral y otros		
2050	SL	Piensos para herbívoros (equinos, rumiantes)		
2060	SL	Piensos para cerdos producidos en la explotación		
2070	SL	Piensos para aves de corral y otros animales		
2080	SL	Gastos veterinarios		
2090	SL	Otros costes relacionados específicamente con la cría		
3010	SC	Compra de semillas y plantones		
3020	SC	Semillas y plantones producidos y utilizados en la		
3030	SC	Abonos y correctores		
3031	SC	Cantidad de nitrógeno (N) en los fertilizantes minerales		
3032	SC	Cantidad de fósforo (P ₂ O ₃) en los fertilizantes		
3033	SC	Cantidad de potasio (K ₂ O) en los fertilizantes		
3034	SC	Compra de estiércol		
3040	SC	Productos fitosanitarios		
3090	SC	Otros costes específicos de los cultivos		
4010	OS	Costes específicos de la silvicultura y transformación		
4020	OS	Costes específicos de la transformación de los		
4030	OS	Costes específicos de la transformación de la leche de		
4040	OS	Costes específicos de la transformación de la leche de		
4050	OS	Costes específicos de la transformación de la leche de		
4060	OS	Costes específicos de la transformación de la leche de		
4070	OS	Costes específicos de la transformación de la carne y		
4090	OS	Otros costes específicos de otras actividades		
5010	FO	Mantenimiento corriente de las mejoras realizadas en		
5020	FO	Electricidad		
5030	FO	Combustible para calefacción		
5040	FO	Agua		
5051	FO	Seguros agrarios		
5055	FO	Otros seguros de la explotación		
5061	FO	Impuestos y tasas de explotación		
5062	FO	Impuestos sobre la tierra y los inmuebles		
5070	FO	Gastos totales de arrendamiento		
5071	FO	Parte de los gastos de arrendamiento pagados por las		
5080	FO	Intereses y gastos financieros		
5090	FO	Otros gastos generales de la explotación		

Grupo	Descripción del Grupo
LM	Costes de la mano de obra y maquinaria y medios de producción
SL	Costes específicos de la cría de ganado
SC	Costes y medios de producción específicos de los cultivos
OS	Costes específicos de otras actividades lucrativas
FO	Gastos generales de la explotación

TABLA I: CÓDIGOS DE CULTIVOS (Desde 2014 a 2019)

Categoría	Producto	TC	MD
10110	Trigo blando y escanda	0,1,2	0,1,2,3,4
10120	Trigo duro	0,1,2	0,1,2,3,4
10130	Centeno	0,1,2	0,1,2,3,4
10140	Cebada	0,1,2	0,1,2,3,4
10150	Avena	0,1,2	0,1,2,3,4
10160	Maíz en grano	0,1,2	0,1,2,3,4
10170	Arroz	0,1,2	0,1,2,3,4
10190	Otros cereales para la producción de grano	0,1,2	0,1,2,3,4
10210	Guisantes, habas y altramuces dulces	0,1,2	0,1,2,3,4
10220	Lentejas, garbanzos y vezas y algarrobas	0,1,2	0,1,2,3,4
10290	Otros cultivos proteaginosos	0,1,2	0,1,2,3,4
10300	Patatas (incluidas las patatas tempranas y las patatas de siembra)	0,1,2	0,1,2,3,4
10310	Patatas para fécula	0,1,2	0,1,2,3,4
10390	Otras patatas	0,1,2	0,1,2,3,4
10400	Remolacha azucarera	0,1,2	0,1,2,3,4
10500	Raíces y tubérculos forrajeros (excepto semillas)	0,1,2	0,1,2,3,4
10601	Tabaco	0,1,2	0,1,2,3,4
10602	Lúpulo	0,1,2	0,1,2,3,4
10603	Algodón	0,1,2	0,1,2,3,4
10604	Colza y nabina	0,1,2	0,1,2,3,4
10605	Girasol	0,1,2	0,1,2,3,4
10606	Soja	0,1,2	0,1,2,3,4
10607	Semilla de lino (lino oleaginoso)	0,1,2	0,1,2,3,4
10608	Otros cultivos de semillas oleaginosas	0,1,2	0,1,2,3,4
10609	Lino	0,1,2	0,1,2,3,4
10610	Cáñamo	0,1,2	0,1,2,3,4
10611	Otros cultivos industriales	0,1,2,4	0,1,2,3,4
10612	Plantas aromáticas, medicinales y especias	0,1,2,4	0,1,2,3,4

10613	Caña de azúcar	0,1,2	0,1,2,3,4
10690	Cultivos industriales no clasificados en otras partidas	0,1,2	0,1,2,3,4
10711	Vegetales frescos, melones y fresas – Cultivos en tierras de labrantío	0,1,2	0,1,2,3,4
10712	Vegetales frescos, melones y fresas – Cultivos hortícolas	0,3	0,1,2,3,4
10720	Vegetales frescos, melones y fresas – En invernaderos o en abrigo alto (accesible)	0,4	0,1,2,3,4
10731	Coliflores y brécoles	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
10732	Lechugas	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
10733	Tomates	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
10734	Maíz dulce	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
10735	Cebollas	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
10736	Ajos	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
10737	Zanahorias	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
10738	Fresas	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
10739	Melones	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
10790	Otros vegetales	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
10810	Flores y plantas ornamentales – Al aire libre o en abrigo bajo (no accesible)	0,1,2,3	0,1,2,3,4
10820	Flores y plantas ornamentales – En invernaderos u otro abrigo (accesible)	0,4	0,1,2,3,4
10830	Bulbos, cebollas y tubérculos de flores	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
10840	Flores y capullos de flores cortados	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
10850	Plantas de flor y plantas ornamentales	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
10910	Pastos temporales	0,1,2	0,1,2,3,4
10921	Maíz verde	0,1,2	0,1,2,3,4
10922	Leguminosas	0,1,2	0,1,2,3,4
10923	Otras plantas recolectadas verdes no clasificadas en otras partidas	0,1,2	0,1,2,3,4
11000	Semillas de la tierra arable y plántulas	0,1,2,4	0,1,2,3,4
11100	Otros cultivos herbáceos	0,1,2	0,1,2,3,4
11210	Barbechos sin ayudas	1	3
11220	Barbecho en régimen de ayudas, sin explotación económica	1	3

11300	Tierras arrendadas a terceros listas para sembrar, comprendidas las tierras puestas a disposición del personal a título de remuneración en especie.	1,2	0,1,2,3,4
20000	Huertos familiares	0,1	0,1,2,3,4
30100	Pastos y pastizales, excepto los pastos pobres	0,1	0,1,2,3,4
30200	Pastos pobres	0,1	0,1,2,3,4
30300	Praderas permanentes que ya no se utilizan a efectos productivos y con derecho al pago de subvenciones	0,1	0,1,2,3,4
40111	Manzanas	0,1	0,1,2,3,4
40112	Peras	0,1	0,1,2,3,4
40113	Melocotones y nectarinas	0,1	0,1,2,3,4
40114	Otros frutales de zonas templadas	0,1	0,1,2,3,4
40115	Frutales de zonas subtropicales o tropicales	0,1,4	0,1,2,3,4
40120	Bayas	0,1,4	0,1,2,3,4
40130	Frutos de cáscara	0,1	0,1,2,3,4
40210	Naranjas	0,1,4	0,1,2,3,4
40220	Tangerinas, mandarinas, clementinas y frutas pequeñas similares	0,1,4	0,1,2,3,4
40230	Limonos	0,1,4	0,1,2,3,4
40290	Otros cítricos	0,1,4	0,1,2,3,4
40310	Aceitunas de mesa	0,1	0,1,2,3,4
40320	Aceitunas de almazara (vendidas en forma de fruto)	0,1	0,1,2,3,4
40330	Aceite de oliva	0,1	0,1,2,3,4
40340	Subproductos de la oleicultura	0,1	0,1,4
40411	Vinos de calidad con denominación de origen protegida (DOP)	0,1	0,1,2,3,4
40412	Vinos de calidad con indicación geográfica protegida (IGP)	0,1	0,1,2,3,4
40420	Otros vinos	0,1	0,1,2,3,4
40430	Uvas de mesa	0,1,4	0,1,2,3,4
40440	Pasas	0,1	0,1,2,3,4
40451	Uvas de vinificación para vinos de calidad con denominación de origen protegida (DOP)	0,1	0,1,2,3,4

40452	Uvas de vinificación para vinos de calidad con indicación geográfica protegida (IGP)	0,1	0,1,2,3,4
40460	Uvas de vinificación para otros vinos	0,1	0,1,2,3,4
40470	Diversos productos de la viticultura: mosto, zumo, brandy, vinagre y otros, cuando se producen en la explotación	0,1	0,1,2,3,4
40480	Subproductos de la viticultura (orujo, lías)	0	0,1,4
40500	Viveros	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
40600	Otros cultivos permanentes	0,1	0,1,2,3,4
40610	Árboles de navidad	0,1	0,1,2,3,4
40700	Cultivos permanentes en invernadero	0,1	0,1,2,3,4
40800	Desarrollo de plantaciones jóvenes	1	0
50100	Superficie agraria no útil	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
50200	Superficie forestal	0,1	0,1,2,3,4
50210	Monte bajo de ciclo corto	0,1	0,1,2,3,4
50900	Otras tierras (superficie ocupada por edificios, corrales, caminos, estanques, canteras, tierra infértil, rocas, etc.)	0,1	0,1,2,3,4
60000	Setas	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
90100	Ingresos por la cesión de arrendamiento de tierras agrícolas	0	0
90200	Indemnizaciones de seguros agrarios no atribuibles a cultivos específicos	0	0
90300	Subproductos de los cultivos distintos de la aceitunas y las uvas	0	0,1,2,3,4
90310	Paja	0	0,1,2,3,4
90320	Cuellos de remolacha azucarera	0	0,1,2,3,4
90330	Otros subproductos	0	0,1,2,3,4
90900	Otros	0,1	0,1,2,3,4

TABLA I: CÓDIGOS DE CULTIVOS (Desde 2020)			
Categoría	Producto	TC	MD
10110	Trigo blando y escanda	0,1,2	3,1,2,3,4
10120	Trigo duro	0,1,2	0,1,2,3,4
10130	Centeno y mezcla de cereales de invierno	0,1,2	0,1,2,3,4
10140	Cebada	0,1,2	0,1,2,3,4
10150	Avena y mezcla de cereales de primavera	0,1,2	0,1,2,3,4
10160	Maíz en grano y mezcla de mazorca de maíz	0,1,2	0,1,2,3,4
10170	Arroz	0,1,2	0,1,2,3,4
10190	Triticale, sorgo y otros cereales para la producción de grano (alfarfón, mijo, alpiste etc.)	0,1,2	0,1,2,3,4
10210	Guisantes, habas y altramuces dulces	0,1,2	0,1,2,3,4
10220	Lentejas, garbanzos, vezas y algarrobas	0,1,2	0,1,2,3,4
10290	Otros cultivos proteaginosos	0,1,2	0,1,2,3,4
10300	Patatas (incluidas las patatas tempranas y las patatas de siembra)	0,1,2	0,1,2,3,4
10310	- De las cuales, patatas para fécula	0,1,2	0,1,2,3,4
10390	- De las cuales, otras patatas	0,1,2	0,1,2,3,4
10400	Remolacha azucarera	0,1,2	0,1,2,3,4
10500	Otros cultivos de raíces n.o.c.p	0,1,2	0,1,2,3,4
10601	Tabaco	0,1,2	0,1,2,3,4
10602	Lúpulo	0,1,2	0,1,2,3,4
10603	Algodón	0,1,2	0,1,2,3,4
10604	Semillas de colza y nabina	0,1,2	0,1,2,3,4
10605	Semillas de girasol	0,1,2	0,1,2,3,4
10606	Soja	0,1,2	0,1,2,3,4
10607	Linaza y semilla de lino (lino oleaginoso)	0,1,2	0,1,2,3,4
10608	Otros cultivos de semillas oleaginosas n.o.c.p	0,1,2	0,1,2,3,4
10609	Lino textil	0,1,2	0,1,2,3,4
10610	Cáñamo	0,1,2	0,1,2,3,4
10611	Otros cultivos de fibras vegetales n.o.c.p.	0,1,2,4	0,1,2,3,4
10612	Plantas aromáticas, medicinales y culinarias	0,1,2,4	0,1,2,3,4
10613	Caña de azúcar	0,1,2	0,1,2,3,4
10690	Cultivos energéticos y otros cultivos industriales n.o.c.p.	0,1,2	0,1,2,3,4
10711	Vegetales frescos, melones y fresas — Cultivos en tierras de labor	0,1,2	0,1,2,3,4
10712	Vegetales frescos, melones y fresas — Horticultura comercial	0,2,3	0,1,2,3,4
10720	Vegetales frescos, melones y fresas — En invernaderos o en abrigo alto (accesible)	0,4	0,1,2,3,4

10731	Coliflores y brécoles	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
10732	Lechugas	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
10733	Tomates	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
10734	Maíz dulce	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
10735	Cebollas	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
10736	Ajos	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
10737	Zanahorias	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
10738	Fresas	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
10739	Melones	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
10790	Las demás hortalizas	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
10810	Flores y plantas ornamentales —Al aire libre o en abrigo bajo (no accesible)	0,1,2,3	—
10820	Flores y plantas ornamentales — En invernaderos u otro abrigo (accesible)	0,4	0,1
10830	Bulbos, cebollas y tubérculos de flores	0,1,2,3,4	0,1
10840	Flores y capullos de flores cortados	0,1,2,3,4	0,1
10850	Plantas de flor y plantas ornamentales	0,1,2,3,4	0,1
10910	Pastos y prados temporales	0,1,2	0,1,2,3,4
10921	Maíz forrajero	0,1,2	0,1,2,3,4
10922	Leguminosas cosechadas en verde	0,1,2	0,1,2,3,4
10923	Otros cultivos y cereales (excepto maíz forrajero) cosechados en verde n.c.o.p	0,1,2	0,1,2,3,4
11000	Semillas y plántulas	0,1,2,4	0,1,2,3,4
11100	Otros cultivos herbáceos	0,1,2	0,1,2,3,4
11200	Barbechos	1	3
20000	Huertos familiares	0,1	0,1,2,3,4

30100	Pastos y pastizales, excepto los pastos pobres	0,1	0,1,2,3,4
30200	Pastos pobres	0,1	0,1,2,3,4
30300	Praderas permanentes que ya no se utilizan a efectos productivos y con derecho al pago de	0,1	0,1,2,3,4
40101	Frutas de pepita	0,1,2	0,1,2,3,4
40111	- De los cuales, manzanas	0,1,2	0,1,2,3,4
40112	- De los cuales, peras	0,1,2	0,1,2,3,4
40102	Frutas de hueso		
40113	- De los cuales, melocotones y nectarinas	0,1,2	0,1,2,3,4
40115	Frutales de zonas subtropicales o tropicales	0,1,2,4	0,1,2,3,4
40120	Bayas (excepto fresa)	0,1,2,4	0,1,2,3,4
40130	Frutos de cáscara	0,1,2	0,1,2,3,4
40200	Cítricos	0,1,4	0,1,2,3,4
40210	- De los cuales, naranjas	0,1,4	0,1,2,3,4
40230	- De los cuales, limones	0,1,4	0,1,2,3,4
40310	Aceitunas de mesa	0,1	0,1,2,3,4
40320	Aceitunas de almazara (vendidas en forma de fruto)	0,1	0,1,2,3,4
40330	Aceite de oliva	0,1	0,1,2,3,4
40340	Subproductos de la oleicultura	0	0,1,4
40411	Vinos de calidad con denominación de origen protegida (DOP)		0,1,2,3,4
40412	Vinos de calidad con indicación geográfica protegida (IGP)	0,1	0,1,2,3,4
40420	Otros vinos	0,1	0,1,2,3,4
40430	Uvas de mesa	0,1,4	0,1,2,3,4
40440	Uvas para pasas	0,1	0,1,2,3,4

40451	Uvas de vinificación para vinos de calidad con denominación de origen protegida (DOP)		0,1,2,3,4
40452	Uvas de vinificación para vinos de calidad con indicación geográfica protegida (IGP)	0,1	0,1,2,3,4
40460	Uvas de vinificación para otros vinos	0,1	0,1,2,3,4
40470	Diversos productos de la viticultura: mosto, zumo, brandy, vinagre y otros, cuando se producen en la	0,1	0,1,2,3,4
40480	Subproductos de la viticultura (orujo, lías)	0	0,1,4
40500	Viveros	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
40600	Otros cultivos permanentes	0,1,2	0,1,2,3,4
40610	- De los cuales, árboles de navidad	0,1,2	0,1,2,3,4
40700	Cultivos permanentes en invernadero o abrigo alto	0,1,2,4	0,1,2,3,4
40800	Desarrollo de plantaciones jóvenes	1	0
50100	Superficie agraria no útil	0,1	0,1,2,3,4
50200	Superficie forestal	0,1	0,1,2,3,4
50210	- De la cual, monte bajo de ciclo corto		0,1,2,3,4
50900	Otras superficies (superficie ocupada por edificios, corrales, caminos, estanques, canteras, tierra)	0,1	0,1,2,3,4
60000	Setas cultivadas	0,1,2,3,4	0,1,2,3,4
90100	Ingresos por la cesión de arrendamiento de tierras agrícolas		
90200	Indemnizaciones de seguros agrarios no atribuibles a cultivos específicos		
90300	Subproductos de los cultivos distintos de las aceitunas y las uvas	0	0,1,2,3,4
90310	Paja	0	0,1,2,3,4
90320	Cuellos de remolacha azucarera	0	0,1,2,3,4
90330	Otros subproductos	0	0,1,2,3,4
90900	Otros	0,1	0,1,2,3,4

TABLA J: CÓDIGOS DE PRODUCCIÓN ANIMAL	
Código	Categoría de animales
100	Equinos
210	Bovinos de menos de un año, machos o hembras
220	Bovinos machos de entre uno y dos años
230	Bovinos hembras de entre uno y dos años
240	Bovinos machos de dos años o más
251	Novillas para reproducción
252	Novillas de engorde
261	Vacas lecheras
262	Búfalas
269	Otros bovinos hembras
311	Otros ovinos hembras para reproducción
319	Otros ovinos
321	Caprinos hembra para reproducción
329	Otros caprinos
410	Lechones con un peso vivo de menos de 20 kg.
420	Cerdas reproductoras de 50 kg o más
491	Cerdos de engorde
499	Otros cerdos
510	Aves de corral o de engorde
520	Gallinas ponedoras
530	Otras aves de corral
610	Conejas reproductoras
699	Otros conejos
700	Abejas
900	Otros animales

**TABLA K: CÓDIGOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LOS ANIMALES**

Categoría	Descripción de la categoría	TC	MD
261	Leche de vaca		0,2,3,4
262	Leche de búfala		0,2,3,4
311	Leche de oveja		0,2,3,4
321	Leche de cabra		0,2,3,4
330	Lana		0,2,3,4
531	Huevos para consumo humano (de todas las aves)		0,2,3,4
532	Huevos para incubar (de todas las aves)		0,2,3,4
700	Miel y productos de la apicultura		0,2,3,4
800	Estiércol		0
900	Otros productos de origen animal		0
1100	Cría bajo contrato		0
1120	Bovinos bajo contrato		0
1130	Ovinos y caprinos bajo contrato		0
1140	Porcino bajo contrato		0
1150	Aves de corral bajo contrato		0
1190	Otros animales bajo contrato		0
1200	Otros servicios relacionados con los animales		0

TABLA L: CATEGORÍAS DE OTRAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN (OAL)			
Categoría	Descripción de la categoría	TC	MD
261	Transformación de la leche de vaca	-	0,1,2,3,4
262	Transformación de la leche de búfala	-	0,1,2,3,4
311	Transformación de la leche de oveja	-	0,1,2,3,4
321	Transformación de la leche de cabra	-	0,1,2,3,4
900	Transformación de la carne y otros productos de origen animal	-	0,1,2,3,4
1010	Transformación de productos vegetales	-	0,1,2,3,4
1020	Silvicultura y productos de la madera	-	0,1,2,3,4
2010	Trabajo bajo contrato para terceros	-	0
2020	Turismo, alojamiento, restauración y otras actividades recreativas	-	0
2030	Producción de energía renovable	-	0
9000	Otras actividades lucrativas directamente relacionadas con la explotación	-	0

TABLA M: SUBVENCIONES 2014	
Código	Descripción
Régimen de pago único (RPU)	
1110	RPU <<normal>>
1120	RPU praderas
1130	RPU derechos especiales
1200	Régimen de pago único por superficie (RPUS)
Artículo 68 del Reglamento (CE) Nº 73/2009 del Consejo	
2110	Medidas de apoyo al sector lácteo
2120	Medidas de apoyo al sector del vacuno
2130	Medidas de apoyo al sector caprino y ovino
2140	Medidas de apoyo al sector del arroz
2150	Medidas de apoyo a otros cultivos
2160	Medidas de apoyo a otras producciones ganaderas
2170	Otras ayudas con arreglo al artículo 68 que excluyen la ayuda a los costes
Pagos directos no disociados de la UE	
2210	Prima por vaca nodriza
2220	Prima adicional para vaca nodriza
2230	Prima por ganado ovino y caprino
2240	Prima adicional por ganado ovino y caprino
2250	Algodón
Otros pagos directos no disociados de la UE para actividades específicas	
2311	COP (cereales, semillas oleaginosas y proteaginosas)
2312	Patatas
2313	Remolacha azucarera
2314	Cultivos industriales
2315	Hortalizas
2316	Barbecho
2319	Cultivos herbáceos no definidos
2320	Praderas permanentes

Cultivos permanentes	
2331	Bayas y frutos de cáscara
2332	Frutas de pepita y de hueso
2333	Plantaciones de cítricos
2334	Olivar
2335	Viñedo
2339	Otros cultivos permanentes no definidos
Animales	
2341	Leche
2342	Vacuno
2343	Ganado no definido
2344	Ovino y caprino
2345	Cerdos y aves de corral
2349	Otro ganado no definido
Primas y subvenciones	
2810	Pagos compensatorios por catástrofes
2890	Otros (Otras ayudas y subvenciones de carácter extraordinario)
2900	Subvenciones que no pueden ser imputadas a ninguna actividad ni registradas bajo ninguno de los códigos anteriores
Desarrollo Rural – Ayudas y subvenciones pagadas bajo el Reglamento (CE) N° 1698/2005 del Consejo	
3100	Subvenciones a la inversión
3200	Otras ayudas del eje 1
3300	Ayudas agroambientales y ayudas relativas al bienestar de los animales.
3400	Ayudas de Natura 2000, sin las ayudas a la silvicultura
3500	Ayudas por las dificultades naturales en zonas de montaña y pagos a otras zonas desfavorecidas.
3600	Silvicultura, incluidas las ayudas de Natura 2000 relacionadas con la silvicultura
3700	Otras ayudas el eje 2
3900	Otras ayudas al desarrollo rural

Código	Descripción
Primas y subvenciones por gastos	
4100	Salarios y cargas sociales
4200	Carburante de automoción
Ganadería	
4310	Piensos para herbívoros
4320	Piensos para cerdos y aves de corral
4330	Otros costes del ganado
Cultivos	
4410	Semillas
4420	Fertilizantes/abonos
4430	Productos fitosanitarios
4440	Otros costes específicos de los cultivos
Gastos generales	
4510	Electricidad
4520	Combustible para calefacción
4530	Agua
4540	Seguros
4550	Intereses
4600	Costes relacionados con OAL
4800	Otros costes
4900	Subvenciones de costes con arreglo al artículo 68 del Reglamento (CE) N° 73/2009
Primas y subvenciones para la compra de ganado	
5100	De leche
5200	Vacuno
5300	Ovino y caprino
5400	Cerdos y aves de corral
5900	Otros animales
9000	Diferencias respecto de ejercicios anteriores

TABLA M: SUBVENCIONES DESDE 2015						
Código	Descripción	Cód. Financ.	Unid. base	Nº	Valor	Tipo
Pago Disociado						
1150	RPB (Régimen de pago básico)	1	2			
1300	Pago redistributivo	1	2			
1400	Pago a las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente	1	2			
1500	Limitaciones naturales	1	2			
1600	Pago a los jóvenes agricultores	1	2			
1700	Pago Régimen a favor de los pequeños agricultores	1	2			
Ayuda Asociada						
Cultivos herbáceos						
COP (cereales, semillas oleaginosas y proteaginosas)						
23111	Cereales	1,3	2			
23112	Semillas oleaginosas	1,3	2			
23113	Proteaginosas	1,3	2			
2312	Patatas	1,3	2			
23121	de las cuales para fécula	1,3	2			
2313	Remolacha azucarera	1,3	2			
Cultivos industriales						
23141	Lino	1,3	2			
23142	Cáñamo	1,3	2			
23143	Lúpulo	1,3	2			
23144	Caña de azúcar	1,3	2			
23145	Achicorias, comprendidas la escarola y la endibia	1,3	2			
23149	Otros cultivos industriales	1,3	2			
2315	Hortalizas	1,3	2			
2316	Barbecho	1,3	2			

2317	Arroz	1,3	2			
2318	Leguminosas de grano	1,3	2			
2319	Cultivos herbáceos no definidos	1,3	2			
2320	Praderas permanentes	1,3	2			
2321	Forrajes desecados	1,3	2			
2322	Ayuda específica al cultivo de algodón	1,3	2			
2323	Programa nacional de reestructuración para el sector del algodón	1,3	2			
2324	Producción de semillas	1,3	2			
	Cultivos permanentes					
23311	Bayas	1,3	2			
23312	Frutos de cáscara	1,3	2			
2332	Frutas de pepita y de hueso	1,3	2			
2333	Plantaciones de cítricos	1,3	2			
2334	Olivares	1,3	2			
2335	Viñedos	1,3	2			
2339	Cultivos permanentes no mencionados en otra categoría	1,3	2			
	Animales					
2341	Leche	1,3	1,3			
2342	Carne de vacuno	1,3	1			
2343	Bovinos (sin especificar tipo)	1,3	1			
2344	Ovino y caprino	1,3	1			
2345	Cerdos y aves de corral	1,3	1			
2346	Gusanos de seda	1,3	1			
2349	Animales no mencionados en otra categoría	1,2,3	1,4			
	Otras					
2410	Árboles forestales de ciclo corto	1,3	2			

2490	Otros pagos asociados no mencionados en otra categoría	1,3	2			
	Primas y subvenciones de carácter excepcional					
2810	<p>Pagos compensatorios por catástrofes</p> <p>Incluye pagos por desastres, es decir, compensación de las autoridades públicas por la pérdida de producción y/o medios de producción.</p> <p>Excluye la indemnización por seguros privados para la pérdida de la producción actual y/o medios de producción (se registrarán en la tabla I – Cultivos en el marco del correspondiente cultivo, o en la categoría 90200 en el caso de que no sea imputable a cultivos específicos).</p>	1,2,3	1,2,3,4			
2890	<p>Otras (Otras ayudas y subvenciones de carácter extraordinario o excepcional)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluye ayudas y subvenciones de carácter extraordinario (por ejemplo la compensación monetaria agrícola). Teniendo en cuenta su carácter excepcional, estos pagos se registran en efectivo. ▪ Las indemnizaciones por el cese de la producción de leche en la forma de pagos anuales y/o pagos a tanto alzado. 	1,2,3	1,2,3,4			
2900	Otros pagos directos no incluidos en las categorías anteriores	1,2,3	1,2,3,4			
Desarrollo Rural – Ayudas y subvenciones pagadas bajo el Reglamento (CE) N° 1305/2013 del Consejo						
3100	<p>Subvenciones a la inversión en agricultura</p> <p>Incluye subvenciones a la inversión en el sector agrícola concedida en virtud del Eje 1 del Reglamento (CE) N°</p>	2,3	4			

	<p>1305/2013, en particular, pero no exclusivamente para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modernización de las explotaciones agrícolas; ▪ Infraestructura de la agricultura. <p>Excluye Eje 1 subvenciones a la inversión concedidas al sector forestal (deben registrarse en la categoría 3600).</p>					
3300	<p>Ayudas agroambientales y climáticos y ayudas relativas al bienestar de los animales.</p> <p>Ayudas agroambientales y relativas al bienestar animal (Reglamento (CE) N° 1305/2013, “pagos de bienestar animal”).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las ayudas relativas al bienestar de los animales, se concederán a los agricultores que suscriban de forma voluntaria compromisos relativos al bienestar de los animales. ▪ Las ayudas relativas al bienestar de los animales solo cubrirán los compromisos que impongan mayores exigencias que los requisitos obligatorios. Dichos compromisos se suscribirán como norma general por un período de entre cinco y siete años. ▪ Las ayudas se concederán anualmente y cubrirán todos los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados del compromiso suscrito. De ser necesario, podría cubrir también los costes de transacción. 	2	1,2,4			
3350	Agricultura ecológica	2	1,2,4			
3400	Ayudas de Natura 2000, sin las ayudas a la silvicultura	2	2,4			

	Ayudas de Natura 2000, con exclusión de la silvicultura (Reglamento (CE) N° 1305/2013, los pagos vinculados a la Directiva 2000/60/CE Natura 2000).					
3500	Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (zonas de montaña y pagos a otras zonas desfavorecidas). Pagos de compensación por las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades. (Reglamento (CE) N° 1305/2013).	2	2			
Silvicultura						
3610	Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	2	2,4			
3620	Ayudas de Natura 2000 para la silvicultura y servicios silvoambientales y climáticos y ayuda para la conservación de bosques	2	2,4			
3750	Ayuda para la reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas	2	4			
3900	Otras ayudas al desarrollo rural Ayudas y subvenciones para el desarrollo rural no incluidas en los códigos anteriores (es decir, el apoyo del Eje 3 y Eje 4 del Reglamento (CE) N° 1305/2013).	2	4			
Primas y subvenciones por gastos Excluye subvenciones a la inversión en terrenos, instalaciones, maquinaria y equipo (que se registrará en la categoría apropiada, 3100, 3610, 3620, 3750 y 3900)						
4100	Salarios y cargas sociales	1,2,3	4			

4200	Carburante de automoción	1,2,3	4			
Ganadería						
4310	Piensos para herbívoros	1,2,3	4			
4320	Piensos para cerdos y aves de corral	1,2,3	4			
4330	Otros costes del ganado Incluye los subsidios a los costos relacionados con la producción ganadera que no están cubiertos por las categorías 4310 y 4320 (por ejemplo, costes veterinarios y estudios, medicamentos, inseminación artificial).	1,2,3	4			
Cultivos						
4410	Semillas	1,2,3	4			
4420	Fertilizantes/abonos	1,2,3	4			
4430	Productos fitosanitarios	1,2,3	4			
4440	Otros costes específicos de los cultivos Incluye los subsidios a los costos relacionados con la producción de cultivos que no están cubiertos por las categorías 4410 a 4330 (por ejemplo, materiales de embalaje y encuadernación, almacenamiento y acondicionamiento de los cultivos, el costo de la comercialización de los productos agrícolas).	1,2,3	4			
Gastos generales						
4510	Electricidad	1,2,3	4			
4520	Combustible para calefacción	1,2,3	4			
4530	Agua	1,2,3	4			
4540	Seguros	1,2,3	4			
4550	Intereses	1,2,3	4			
4600	Costes relacionados con OAL	1,2,3	4			
4900	Otros costes	1	1,2,3,4			

	Incluye el apoyo a los gastos no cubiertos por las categorías anteriores.					
Primas y subvenciones para la compra de ganado						
5100	Vacuno de leche	2,3	1			
5200	Vacuno de carne	2,3	1			
5300	Ovino y caprino	2,3	1			
5400	Cerdos y aves de corral	2,3	1			
5900	Otros animales Incluye los subsidios a la compra de equinos y otros animales (por ejemplo, conejos y colmenas).	2,3	1			
9000	Diferencias respecto de ejercicios anteriores Diferencia entre las subvenciones y los subsidios pagados estimados para el año(s) contable anterior (es), si no está ya registrada.	1,2,3	1,2,3,4			
Pagos a las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente						
10000	Prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente					
10100	Diversificación de cultivos					
10200	Praderas permanentes					
10210	De las cuales pastos permanentes sensibles desde el punto de vista medioambiental en zonas de Natura 2000					
10220	De las cuales pastos permanentes sensibles desde el punto de vista medioambiental fuera de las zonas de Natura 2000					
10300	Superficie de interés ecológico					
10310	Tierras en barbecho					
10311	terrazas					
10312	Elementos paisajísticos					
10313	Franjas de protección					

10314	Hectáreas dedicadas a la silvicultura					
10315	Franjas de hectáreas admisibles a lo largo de lindes forestales					
10316	Superficies con árboles forestales de cultivo corto					
10317	Zonas forestadas					
10318	Superficies con cultivos intermedios					
10319	Superficies con cultivos fijadores de nitrógeno					

Publicación elaborada por la
Subsecretaría
Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística
Equipo RECAN



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN